

Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa) y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales e Informe
de Gestión Consolidados del
ejercicio 2009, junto con
el Informe de Auditoría

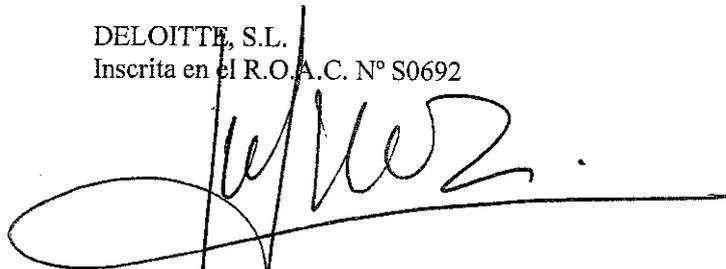
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Promotora de Informaciones, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA) y SOCIEDADES DEPENDIENTES, que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de resultados consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de variaciones en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, del estado de variaciones en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 22 de mayo de 2009, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. Tal y como se indica en la Nota 1.c) de la memoria consolidada adjunta, en los próximos meses el Grupo acometerá dos ampliaciones de capital con las que culminará la reestructuración acordada con los bancos acreedores tanto del préstamo sindicado como del préstamo puente, fijándose el vencimiento de ambos el 19 de mayo de 2013. Las ampliaciones de capital serán aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante una vez se obtengan las autorizaciones pertinentes de las autoridades bursátiles.
4. En nuestra opinión, excepto por lo que pudiera derivarse de la culminación de las aprobaciones y autorizaciones descritas en el apartado anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA) y SOCIEDADES DEPENDIENTES al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de las variaciones en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA) y SOCIEDADES DEPENDIENTES.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Luis Jiménez Guerrero

23 de abril de 2010

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:

DELOITTE, S.L.

Año 2010 N° 01/10/08500

COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA) Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas Anuales consolidadas junto con el Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2009

**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA) Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2009

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(en miles de euros)

ACTIVO	Notas	31.12.2009	31.12.2008	PASIVO	Notas	31.12.2009	31.12.2008
A) ACTIVO NO CORRIENTE		6.420.766	6.512.270	A) PATRIMONIO NETO	11	1.373.019	1.258.236
I. INMOVILIZADO MATERIAL	5	345.754	397.932	I. CAPITAL SUSCRITO		21.914	21.914
II. FONDO DE COMERCIO	6	4.319.603	4.302.739	II. OTRAS RESERVAS		833.697	779.225
III. ACTIVOS INTANGIBLES	7	365.670	400.084	III. GANANCIAS ACUMULADAS		403.478	398.975
IV. INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES	8	57.218	93.344	- De ejercicios anteriores		352.999	315.979
V. INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	9	13.644	12.936	- Del ejercicio: Resultado atribuido a la sociedad dominante		50.479	82.996
VI. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	21	1.313.820	1.298.475	IV. ACCIONES PROPIAS		(3.044)	(24.726)
VII. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		5.057	6.760	V. DIFERENCIAS DE CAMBIO		(1.561)	(18.422)
B) ACTIVOS CORRIENTES		1.514.898	1.594.297	VI. INTERESES MINORITARIOS		118.535	101.270
I. EXISTENCIAS	10	218.066	306.079	B) PASIVOS NO CORRIENTES		2.351.466	2.751.369
II. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR				I. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO NO CORRIENTES	12	1.917.963	2.348.078
1. Clientes por ventas y prestación de servicios		991.723	1.047.541	II. PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	12-13	249.538	232.565
2. Sociedades asociadas		16.077	18.045	III. PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	21	72.799	79.278
3. Administraciones Públicas	21	56.463	70.718	IV. PROVISIONES NO CORRIENTES	14	90.150	74.807
4. Otros deudores		221.645	183.254	V. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES		21.016	16.641
5. Provisiones		(78.704)	(81.835)	C) PASIVOS CORRIENTES		4.263.133	4.097.481
		1.207.204	1.237.723	I. ACREEDORES COMERCIALES		1.181.437	1.257.945
III. INVERSIONES FINANCIERAS CORRIENTES		6.593	838	II. SOCIEDADES ASOCIADAS		10.955	27.296
IV. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES		82.810	49.432	III. OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES		107.693	142.568
V. OTROS ACTIVOS CORRIENTES		225	225	IV. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO CORRIENTES	12	2.796.362	2.532.091
C) ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	15	257.388	519	V. PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	12	3.295	21.676
				VI. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	21	124.288	79.972
				VII. PROVISIONES PARA DEVOLUCIONES		9.417	9.369
				VIII. OTROS PASIVOS CORRIENTES		29.686	26.564
				D) PASIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	15	205.434	-
TOTAL ACTIVO		8.193.052	8.107.086	TOTAL PASIVO		8.193.052	8.107.086

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante de los Balances de Situación Consolidados a 31 de diciembre de 2009 y 2008.

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008
(en miles de euros)

	Notas	31.12.2009	31.12.2008
Importe neto de la cifra de negocios	16	3.155.105	3.643.282
Otros ingresos	16	53.479	358.066
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		3.208.584	4.001.348
Consumos		(1.125.648)	(1.435.750)
Gastos de personal	17	(619.972)	(666.682)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	5-7	(196.657)	(198.935)
Servicios exteriores	17	(835.672)	(950.043)
Variación de las provisiones	17	(55.547)	(45.139)
Otros gastos		(6.106)	(6.608)
GASTOS DE EXPLOTACIÓN		(2.839.602)	(3.303.157)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		368.982	698.191
Ingresos financieros		15.758	36.192
Gastos financieros		(252.107)	(313.426)
Deterioro de crédito con asociadas		-	(88.309)
Variación de valor de los instrumentos financieros		22.185	(17.709)
Diferencias de cambio (neto)		(105)	(13.816)
RESULTADO FINANCIERO	18	(214.269)	(397.068)
Resultado de sociedades por el método de la participación	9	(20.158)	(7.592)
Resultado de otras inversiones	8	(4.256)	(1.350)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS		130.299	292.181
Impuesto sobre Sociedades	21	(63.045)	(90.435)
RESULTADO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS		67.254	201.746
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	19	(2.429)	(75.346)
RESULTADOS DEL EJERCICIO CONSOLIDADO		64.825	126.400
Resultado atribuido a intereses minoritarios		(14.346)	(43.404)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		50.479	82.996
BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN (en euros)	23	0,23	0,38

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante de las Cuentas de Resultados Consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008.

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008
(en miles de euros)

	31.12.2009	31.12.2008
RESULTADO DEL EJERCICIO CONSOLIDADO	64.825	126.400
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	33.150	(35.073)
Diferencias de conversión	33.150	(35.073)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	97.975	91.327
Atribuidos a la entidad dominante	77.282	57.503
Atribuidos a intereses minoritarios	20.693	33.824

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante del Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidados de los ejercicios 2009 y 2008.

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

(miles de euros)

	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Reservas primera aplicación NIIF	Ganancias acumuladas ejercicios anteriores	Acciones propias	Diferencias de Cambio	Ganancia acumulada del ejercicio	Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	Intereses minoritarios	Patrimonio neto
Saldo al 31 de diciembre de 2007	22.036	128.891	665.147	(72.535)	248.999	(39.101)	(3.475)	191.973	1.141.935	211.612	1.353.547
<i>Reducciones de capital</i>	(122)	(16.226)							(16.348)		(16.348)
<i>Operaciones con acciones propias (Nota 11f)</i>											
- Entrega de acciones propias			-			146			146		146
- Compra de acciones propias			-			(347)			(347)		(347)
- Provisiones acciones propias			(14.576)			14.576			-		-
<i>Distribución del beneficio de 2007</i>											
- Retribución a Consejeros								(1.386)	(1.386)		(1.386)
- Dividendos								(38.258)	(38.258)		(38.258)
- Reservas			72.214		80.115			(152.329)	-		-
<i>Ingresos y Gastos reconocidos</i>											
- Diferencias de Conversión (Nota 11h)					(10.546)		(14.947)		(25.493)	(9.580)	(35.073)
- Resultado del ejercicio 2008								82.996	82.996	43.404	126.400
<i>Otros movimientos</i>			16.139	171	(2.589)				13.721	5.654	19.375
<i>Variaciones de socios externos</i>											
- Dividendos pagados durante el ejercicio										(10.246)	(10.246)
- Por variaciones en el perímetro de consolidación										1.751	1.751
- Por cambios en el porcentaje de participación										(149.216)	(149.216)
- Por ampliaciones de capital										7.891	7.891
Saldo al 31 de diciembre de 2008	21.914	112.665	738.924	(72.364)	315.979	(24.726)	(18.422)	82.996	1.156.966	101.270	1.258.236
<i>Operaciones con acciones propias (Nota 11f)</i>											
- Entrega de acciones propias			-			290			290		290
- Compra de acciones propias			-			(884)			(884)		(884)
- Venta de acciones propias			3.888			36.204			40.092		40.092
- Provisiones acciones propias			13.928			(13.928)			-		-
<i>Distribución del beneficio de 2008</i>											
- Retribución a Consejeros									-		-
- Dividendos									-		-
- Reservas			37.161		45.835			(82.996)	-		-
<i>Ingresos y Gastos reconocidos</i>											
- Diferencias de Conversión (Nota 11h)					9.942		16.861		26.803	6.347	33.150
- Resultado del ejercicio 2009								50.479	50.479	14.346	64.825
<i>Otros movimientos</i>			(531)	26	(18.757)				(19.262)	1.173	(18.089)
<i>Variaciones de socios externos</i>											
- Dividendos pagados durante el ejercicio										(5.786)	(5.786)
- Por variaciones en el perímetro de consolidación										(193)	(193)
- Por ampliaciones de capital										1.378	1.378
Saldo al 31 de diciembre de 2009	21.914	112.665	793.370	(72.338)	352.999	(3.044)	(1.561)	50.479	1.254.484	118.535	1.373.019

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante de los los Estados de Variaciones en el Patrimonio Neto Consolidado de los ejercicios 2009 y 2008.

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS GENERADOS DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008
(en miles de euros)

	31.12.2009	31.12.2008
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	130.299	292.181
Amortizaciones y provisiones	254.768	250.151
Variación del circulante	(84.109)	(2.344)
Existencias	17.265	20.276
Deudores	(198.932)	(57.114)
Acreedores	101.676	27.876
Otros activos corrientes	(4.118)	6.618
Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios	(30.569)	(31.764)
Otros ajustes al resultado	198.107	82.449
Resultado por ventas de activos	(2.453)	(286.019)
Resultado financiero	214.269	388.679
Otros ajustes al resultado	(13.709)	(20.211)
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	468.496	590.673
Inversiones recurrentes	(127.997)	(190.492)
Inversiones en inmovilizado inmaterial	(98.158)	(124.483)
Inversiones en inmovilizado material	(29.839)	(64.973)
Inversiones en activos destinados a la venta	-	(1.036)
Inversiones en inmovilizado financiero	(1.118)	(2.071.593)
Cobro por desinversiones	8.579	366.748
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión	(3.011)	(33.910)
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(123.547)	(1.929.247)
Cobros (pagos) por instrumentos de patrimonio	33.325	(1.046)
Cobros por instrumentos de pasivo financiero	20.666	1.893.890
Pagos por instrumentos de pasivo financiero	(186.510)	(270.438)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(4.969)	(48.677)
Pago de intereses	(158.685)	(268.931)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	(25.871)	21.442
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(322.044)	1.326.240
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	10.473	(11.061)
VARIACIÓN DE LOS FLUJOS DE TESORERÍA EN EL EJERCICIO	33.378	(23.395)
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al inicio del período	49.432	72.827
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al final del período	82.810	49.432

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado de los ejercicios 2009 y 2008.

**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA) Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA) Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

(1) ACTIVIDAD Y EVOLUCIÓN DEL GRUPO

a) Actividad del Grupo

Promotora de Informaciones, S.A. (en adelante, "Prisa") con domicilio social en Madrid, calle Gran Vía, 32 se constituyó el 18 de enero de 1972. Su actividad comprende, entre otras, la explotación de medios de comunicación social impresos y audiovisuales, la participación en sociedades y negocios y la prestación de toda clase de servicios.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Prisa es cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a actividades diversas y que constituyen el Grupo (en adelante, "Grupo Prisa" o el "Grupo"). Consecuentemente, Prisa está obligada a elaborar, además de sus cuentas anuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo que incluyen asimismo las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en asociadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 18 de junio de 2009.

b) Cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2009, han sido formuladas y aprobadas por los Administradores de la Sociedad el 18 de marzo de 2010.

Estas cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en el extranjero se incluyen de conformidad con las políticas establecidas en la nota 2d.

c) Evolución del Grupo

En los últimos ejercicios, el Grupo ha reforzado su presencia en el área audiovisual, fundamentalmente a través de las adquisiciones de Grupo Media Capital y de la totalidad de las acciones de Sogecable, S.A.U. Estas operaciones han tenido un impacto significativo en la dimensión del Grupo y en su estructura financiera. En este sentido, Prisa financió la Oferta Pública de Adquisición presentada por las acciones de Sogecable con un Préstamo Puente de 1.949 millones de euros cuyo vencimiento es el 31 de marzo de 2010, por lo que está clasificado en el pasivo corriente del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2009 (*véase nota 12*).

Durante el ejercicio 2010 el Grupo ha alcanzado una serie de acuerdos con el fin de reestructurar su deuda financiera y reforzar su estructura de capital.

En este sentido, con fecha 22 de febrero de 2010 Prisa ha alcanzado un principio de acuerdo con las entidades financieras otorgantes del Préstamo Puente para la extensión de su vencimiento hasta el 19 de mayo de 2013 sujeto, entre otras condiciones, a la aceptación de los bancos acreedores del Préstamo Sindicado del plan de reestructuración de la deuda del Grupo.

Adicionalmente, el 5 de marzo de 2010 Prisa ha firmado un acuerdo con la sociedad Liberty Acquisition Holdings Corp. (en adelante, "Liberty") para la adquisición del 100% de su capital social mediante el canje de acciones de nueva emisión de Prisa por acciones de Liberty, de manera que los accionistas de Liberty adquirirán la condición de accionistas de Prisa, sin que exista concierto entre ellos. Mediante esta operación, tras la que el accionista de referencia de Prisa mantendrá el control, Prisa obtendrá una caja neta de alrededor de 660 millones de euros. Con el fin de permitir a sus actuales accionistas minoritarios participar en esta operación, Prisa lanzará una ampliación de capital dineraria con derechos de suscripción preferente por un importe total aproximado de 150 millones de euros, a la que no acudirá el accionista de referencia (*véase nota 24*).

Estos acuerdos dotan a Prisa de la capacidad para estructurar un plan que le permita afrontar sus obligaciones financieras, además de impulsar el futuro de sus actividades.

La Junta General de Accionistas de Promotora de Informaciones, S.A., accionista único de Sogecable, S.A.U., celebrada el 5 de diciembre de 2008 acordó aprobar el proyecto de fusión por absorción entre Promotora de Informaciones, S.A., como entidad absorbente, y Sogecable, S.A.U., como entidad absorbida, formulado y firmado por los Administradores de ambas entidades y aprobado por los respectivos Consejos de Administración los días 3 y 7 de octubre de 2008. En dicha reunión, se facultó al Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. en los más amplios términos para realizar cuantos actos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados, conforme a lo dispuesto en el proyecto y acuerdo de fusión. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas dicha operación de fusión no se ha llevado a cabo.

(2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

a) Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto.

De acuerdo con dicha regulación, en el ámbito de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, y en la elaboración de estas cuentas consolidadas del Grupo, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Las NIIF se aplican en la elaboración de la información financiera consolidada del Grupo. Los estados financieros de las sociedades individuales que forman parte del Grupo, se elaboran y presentan de acuerdo con lo establecido en la normativa contable de cada país.
- De acuerdo con las NIIF, en estas cuentas anuales consolidadas se incluyen los siguientes estados consolidados del Grupo correspondientes al ejercicio 2009:
 - Balance de situación.
 - Cuenta de resultados.
 - Estado de variaciones en el patrimonio neto.
 - Estado de flujos de efectivo.
 - Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados.
- De acuerdo con la NIC 8, los criterios contables y normas de valoración aplicados por el Grupo se han aplicado de forma uniforme en todas las transacciones, eventos y conceptos, en los ejercicios 2009 y 2008.

Durante el ejercicio anual 2009 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Las siguientes normas han sido aplicadas en estas cuentas anuales sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de estas cuentas anuales:

NIIF 8 Segmentos operativos.-

Esta norma ha derogado la NIC 14. La principal novedad de la nueva norma radica en que NIIF 8 requiere a la entidad la adopción del “enfoque de la gerencia” para informar sobre el desempeño financiero de sus segmentos de negocio, de modo que generalmente la información a reportar será aquella que la Dirección usa internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y asignar los recursos entre ellos.

La aplicación de la NIIF 8 no ha supuesto redefinición de los segmentos operativos reportables por el Grupo dado que la información utilizada por la gerencia es la misma que han utilizado los Administradores en la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

Revisión de la NIC 1 Presentación de estados financieros.-

Los cambios fundamentales de esta norma tienen como objetivo mejorar la presentación de la información de modo que los usuarios de las cuentas anuales consolidadas puedan analizar los cambios en el patrimonio como consecuencia de transacciones con los propietarios cuando actúan como tales (como dividendos y recompra de acciones) de forma separada a los cambios por transacciones con no propietarios (transacciones con terceras partes o ingresos o gastos imputados directamente al patrimonio neto). La norma revisada da la opción de presentar todos los ingresos y gastos en un estado único de resultados con subtotales, o bien en dos estados separados (una cuenta de pérdidas y ganancias seguida de un estado de ingresos y gastos reconocidos). Esta última es la opción que ha elegido el Grupo y dado que no se

presentaba anteriormente un estado de ingresos y gastos reconocidos, ha supuesto la inclusión en las cuentas anuales consolidadas de este nuevo estado financiero denominado estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados.

Adicionalmente, existen modificaciones en otras normas que no han supuesto cambios en la política contable del Grupo Prisa dado que el Grupo no posee este tipo de operaciones. Dichas modificaciones han sido las siguientes:

- Modificación de la NIIF 2 - Pagos basados en acciones.
- Modificación de la NIIF 7 - Desgloses adicionales.
- Revisión de la NIC 23 - Costes por intereses.
- Modificación de NIC 32 y NIC1 - Instrumentos financieros con opción de venta a su valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación.
- Modificación NIC39 e IFRIC9 - Revaluación de derivados implícitos en reclasificaciones.
- CINIIF 13 - Programas de fidelización de clientes.
- CINIIF 14 NIC 19 - El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción.
- CINIIF 16 - Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero.

A 31 de diciembre de 2009, el Grupo Prisa no ha aplicado las siguientes Normas o Interpretaciones emitidas, ya que su aplicación efectiva se requiere con posterioridad a esa fecha o no han sido adoptadas por la Unión Europea:

Normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
Aprobadas para uso en UE		
Revisión de NIIF 3	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 27	Cambios en las participaciones	1 de julio de 2009
Modificación NIC 39	Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Modificación NIC 32	Clasificación derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
CINIIF 12	Acuerdos de concesión de servicios	1 de abril de 2009
CINIIF 15	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2010
CINIIF 17	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de noviembre de 2009
CINIIF 18	Activos recibidos de clientes	1 de noviembre de 2009
Normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
No aprobadas para su uso en UE		
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Proyecto de mejoras 2009	Mejoras no urgentes a los IFRS	Varios (principalmente 1 de enero de 2010)
Modificación NIIF 2	Pagos basados en acciones dentro del Grupo	1 de enero de 2010
Revisión NIC 24	Desglose de partes relacionadas	1 de enero de 2011
Modificación CINIIF 14	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en los estados financieros consolidados, se haya dejado de aplicar en su valoración.

Los Administradores han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas.

b) Imagen fiel y principios contables

Las cuentas anuales consolidadas se han obtenido a partir de las cuentas anuales individuales de Prisa y de sus sociedades dependientes, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha. El Grupo ha elaborado sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento. Asimismo, salvo para la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han elaborado los estados financieros utilizando la hipótesis contable del devengo.

Dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de los estados financieros consolidados del Grupo del ejercicio 2009 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF adoptadas por la Unión Europea.

c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Grupo.

En las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2009 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las entidades para cuantificar algunos de los activos, pasivos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de los activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (*véase nota 4e*).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (*véanse notas 4b y 4d*).
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (*véase nota 4f*).
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.
- La estimación de las devoluciones de ventas que se reciben con posterioridad al cierre del período.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas sobre los hechos analizados,

es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas futuras.

Durante el ejercicio 2009 no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas al cierre del ejercicio 2008.

d) Principios de consolidación

Los métodos de consolidación aplicados han sido:

Integración global -

Las entidades dependientes se consolidan por el método de integración global, integrándose en los estados financieros consolidados la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes. Son sociedades dependientes aquellas en las que la sociedad dominante controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas. En el Anexo I de esta Memoria se indican las sociedades integradas por este método.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en la cuenta de resultados consolidada desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, los activos y pasivos y los pasivos contingentes de la sociedad filial son registrados a valor de mercado. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor de mercado de los activos y pasivos de la misma, correspondientes a la participación de la matriz, esta diferencia es registrada como fondo de comercio. En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta se registra con abono a la cuenta de resultados consolidada.

La participación de terceros en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades del Grupo se presenta bajo los epígrafes "*Patrimonio neto- Intereses minoritarios*" del balance de situación consolidado y "*Resultado atribuido a intereses minoritarios*" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos reconocidos. Por consiguiente, cualquier pérdida aplicable a los intereses minoritarios que supere dichos intereses minoritarios se imputa a la sociedad dominante.

Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se han eliminado en el proceso de consolidación.

Integración proporcional -

Se ha aplicado este método para los "negocios conjuntos", entendiendo como tales los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("partícipes") realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que les afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes. En el Anexo I de esta Memoria se indican las sociedades integradas por este método, el efecto de la citada integración no es significativo en las cuentas consolidadas del Grupo.

Mediante la aplicación de este método de consolidación, la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar únicamente en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades. Los activos y pasivos que se controlan conjuntamente con otros partícipes se presentan en el balance de situación consolidado clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su propia naturaleza.

Método de la participación -

Se ha aplicado este método para las sociedades asociadas, considerando como tales aquellas en cuyo capital social la participación directa o indirecta de Prisa se encuentra entre un 20% y un 50% o en las que, aún sin alcanzar estos porcentajes de participación, se posee una influencia significativa en la gestión. En los Anexos I y II de esta Memoria se indican las sociedades integradas por este método, así como sus principales magnitudes financieras.

El método de la participación consiste en registrar la participación en el balance de situación por la fracción de su patrimonio neto que representa la participación del Grupo en su capital una vez ajustado, en su caso, el efecto de las transacciones realizadas con el Grupo, más las plusvalías tácitas que correspondan al fondo de comercio pagado en la adquisición de la sociedad.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de la participación, y los resultados obtenidos por estas sociedades que corresponden al Grupo conforme a su participación se incorporan, netos de su efecto fiscal, a la cuenta de resultados consolidada en el epígrafe "*Resultado de sociedades por el método de la participación*".

Otras consideraciones -

Las partidas de los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias de las sociedades extranjeras incluidas en la consolidación han sido convertidas a euros aplicando el "método del tipo de cambio de cierre", aplicando a todos los bienes, derechos y obligaciones el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre, y utilizando el tipo de cambio medio para las partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias. La diferencia entre el importe de los fondos propios convertidos al tipo de cambio histórico y la situación patrimonial neta que resulta de la conversión del resto de partidas según se ha indicado, se incluye en el epígrafe "*Patrimonio neto- Diferencias de cambio*" del balance de situación consolidado adjunto.

Los saldos y transacciones en monedas de economías hiperinflacionarias se convierten aplicando el tipo de cambio de cierre. A 31 de diciembre de 2009 el único país en que opera el Grupo que de acuerdo con la NIC21 debe considerarse como hiperinflacionario es Venezuela.

Como es práctica habitual, estas cuentas anuales consolidadas no incluyen el efecto fiscal correspondiente a la incorporación en Prisa de las reservas acumuladas y beneficios no distribuidos de las restantes sociedades consolidadas, por entenderse que estos saldos se utilizarán como recursos propios por dichas sociedades.

Los datos referentes a Sociedad Española de Radiodifusión, S.L., Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L., Grupo Santillana de Ediciones, S.L., Gerencia de Medios, S.A., Dédalo Grupo Gráfico, S.L., Promotora de Emisoras de Televisión, S.A., Gran Vía Musical de Ediciones, S.L., Grupo Latino de Radiodifusión Chile, Ltda., Sistema Radiópolis, S.A de C.V., Grupo Media Capital SGPS, S.A., Antena 3 de Radio, S.A. y Sogecable, S.A.U. que se recogen en estas notas, corresponden a sus respectivos estados financieros consolidados.

(3) CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DEL GRUPO

Las principales variaciones que se han producido en el perímetro de consolidación durante el ejercicio 2009 se exponen a continuación:

Sociedades dependientes-

En febrero de 2009 se constituyen tres sociedades dependientes de Diario El País, S.L.: Ediciones El País, S.L., que gestiona los contenidos informativos, Agrupación de Servicios de Internet y Prensa, A.I.E., que presta servicios administrativos y tecnológicos a la unidad de negocio de Prensa y Pressprint, S.L.U., encargada de la impresión. Para el funcionamiento de estas tres sociedades, en marzo de 2009 Diario El País, S.L., Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L. y Prisacom, S.L., realizan aportaciones no dinerarias de sus diferentes ramas de actividad.

En julio de 2009 se disuelve la sociedad Santillana en Red, S.L.

También en julio de 2009 Feiras Exposições e Congressos, S.A. (EXPOLÍDER) se fusiona con Edições Expanção Económica, Lda. (EXPÁNSAO) y Eventos Comércio e Projectos Especiais Audiovisuais, S.A. (EXPÁNSAO ECONÓMICA) se fusiona con Media Capital Edições, Lda. (MCE). Por su parte, Edições Expanção Económica, Lda. (EXPÁNSAO) y Media Capital Edições, Lda. (MCE) se fusionan con Promotora General de Revistas, S.A.

Por otro lado, en julio de 2009 las sociedades Media Capital Internet, S.A. (MC INTERNET) y Media Capital Telecomunicações, S.A. (MCT) se fusionan con Editora Multimédia, S.A. (MULTIMÉDIA), y las sociedades Empresa de Teatro Estúdio de Lisboa, S.A. (FEALMAR) y Equipamento de Imagem e Som, S.A. (MULTICENA) se fusionan con Plural Entertainment Portugal, S.A.

En septiembre de 2009 se constituyen las sociedades Gran Vía Musical, S.A.S. participada al 100% por Gran Vía Musical de Ediciones, S.L. y RLM Colombia, S.A.S. participada al 100% por RLM, S.A.

En octubre de 2009 se produce la permuta de las acciones de Inversiones Grupo Multimedia Comunicaciones, S.A. por el 12% de la cadena de televisión hispana V-me Media Inc.

En diciembre de 2009 las sociedades Grupo Latino de Radio, S.L., Inversiones Godó, S.A., Ediciones Bidasoa, S.A., Radiodifusión Tenerife, S.A., Ondas, S.A., Radio Irún, S.L., Radio Gibralfaro, S.A., y Radio Burgos, S.L. se fusionan con Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.

Sociedades multigrupo-

En septiembre de 2009 se disuelve la sociedad Eje de Editores Media, S.L.

Sociedades asociadas-

En enero de 2009 Prisa vende su participación del 25% en el capital social de Inversiones en Radiodifusión, S.A., propietaria de la red de emisoras de televisión boliviana ATB.

En junio de 2009 se vende la sociedad Ediçoes de Publicaçoes, S.A. (Transjornal), sociedad perteneciente al Grupo Media Capital, SGPS, S.A.

En julio de 2009 se constituye Dima Distribución Integral, S.L., participada al 33,66% por Redprensa, S.L.U., sociedad que realizará la distribución de productos editoriales en Madrid.

Como consecuencia del cese de la actividad del Grupo en Localia TV, durante el ejercicio 2009 se han producido diversas ventas de sociedades pertenecientes a la línea de negocio de la televisión local.

Al comparar la información de los ejercicios 2009 y 2008, deben considerarse estas variaciones, cuyo efecto se presenta en las notas de esta memoria separadamente en la columna "*Variación del perímetro de consolidación*".

Acuerdos significativos alcanzados por el Grupo

En septiembre de 2009 Prisa ha alcanzado un acuerdo con la sociedad portuguesa Ongoing Strategy Investments SGPS, S.A. (Ongoing), para la venta de una participación de hasta el 35% en el capital social de Grupo Media Capital SGPS, S.A. (Media Capital).

Prisa venderá a Ongoing un 29,69% del capital social de Media Capital y garantiza a Ongoing la venta de una participación adicional para que ésta alcance el 35% del capital social. La transacción supone una valoración inicial de Media Capital en 450 millones de euros.

Prisa y Ongoing han suscrito un pacto de socios en el que se establece que Prisa mantendrá su representación mayoritaria en el Consejo de Administración de Media Capital.

Asimismo, en el ejercicio 2009, Prisa ha alcanzado un acuerdo con DLJ South American Partners LC (DLJSAP), para la venta de una participación del 25% del capital social de Grupo Santillana de Ediciones, S.L. (Santillana). Esta transacción valora Santillana en 1.450 millones de dólares. Prisa y DLJSAP han suscrito un pacto de socios que regula los términos de la participación de DLJSAP en los órganos de administración de Santillana, manteniendo Prisa el control de la compañía.

En noviembre de 2009, Prisa y Sogecable, S.A.U. suscribieron un acuerdo con Telefónica, S.A. para la venta de un 21% de su negocio de televisión de pago, desarrollado a través de la plataforma Digital+. Con carácter previo a la ejecución material del acuerdo, se procederá a fusionar las dos compañías que desarrollan esta actividad: CanalSatélite Digital, S.L. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., así como a integrar las demás sociedades que realizan actividades relacionadas. El negocio de la televisión de pago se ha valorado en 2.350 millones de euros. La liquidación del acuerdo se realizará mediante la amortización de la deuda subordinada de Sogecable, S.A.U., suscrita con Telefónica de Contenidos, S.A.U. en el año 2003, por un importe aproximado de 230 millones de euros (*véase nota 13*) y el resto mediante pago en efectivo. Asimismo, ambas compañías suscribieron un acuerdo de accionistas que regulará los principios de gestión de las sociedades que desarrollan el negocio de la televisión de pago tras la participación de Telefónica en las mismas.

El 29 de enero de 2010 Prisa, Sogecable, S.A.U. y Telefónica, S.A. han acordado incrementar la participación de Telefónica, S.A. en Digital+ en un 1% adicional, hasta el 22%, en los mismos términos que el acuerdo firmado en noviembre de 2009.

Por otro lado, con fecha 24 de noviembre de 2009, el Consejo de Administración de Sogecable, S.A.U. ha acordado llevar a cabo las operaciones de reestructuración societaria necesarias para que DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. sea propietaria con carácter previo a la ejecución de los acuerdos alcanzados descritos anteriormente, de todos los activos y derechos de Sogecable y de sus sociedades filiales, relativos a la televisión de pago. Como parte de dichas operaciones societarias la Junta General Extraordinaria de socios de CanalSatélite Digital, S.L. celebrada el 18 de diciembre de 2009, ha acordado una ampliación de capital por importe de 64.017 miles de euros, totalmente suscrita y desembolsada por Sogecable, S.A.U. mediante la aportación no dineraria de sus participaciones o acciones en sus filiales Cinemanía, S.L., Compañía Independiente de Televisión, S.L., Sociedad General de Cine, S.L., Sogepaq, S.A. y Centro de Asistencia Telefónica, S.A. Esta operación se ha acogido al régimen fiscal de fusiones, escisiones y aportaciones, previsto en el Capítulo VIII, Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades. Dicha ampliación de capital se ha realizado al valor neto contable al que dichos activos figuraban en el balance de Sogecable, S.A.U.

En diciembre de 2009 Prisa y Sogecable, S.A.U. suscribieron un acuerdo con Gestevisión Telecinco, S.A. para la venta de un 22% de su negocio de televisión de pago, Digital+, en los mismos términos que el acuerdo suscrito con Telefónica, S.A. Tras las citadas ventas del 44% de Digital+, el Grupo mantendrá el control del negocio de la televisión de pago.

Asimismo, se ha acordado la integración de los negocios de televisión en abierto Cuatro y Telecinco, mediante canje de las acciones de una sociedad de nueva creación en la que se segregará la actividad de televisión en abierto Cuatro, por un 18,3% del capital social de la

sociedad resultante de la integración de Telecinco y Cuatro, que se integrará en las cuentas del Grupo por el método de la participación (*véase nota 15*).

Estas operaciones se perfeccionarán una vez se completen las revisiones y se obtengan las autorizaciones pertinentes.

(4) NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2009 y de la información comparativa, han sido las siguientes:

a) Presentación de los estados financieros consolidados

De acuerdo con la NIC 1, el Grupo ha optado por la presentación del balance de situación consolidado diferenciando entre categorías de activos corrientes y no corrientes. Asimismo, en la cuenta de resultados consolidada se presentan los ingresos y gastos de acuerdo a su naturaleza. El estado de flujos de efectivo se prepara siguiendo el método indirecto.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado por su coste, neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

El inmovilizado material adquirido con anterioridad al 31 de diciembre de 1983 está valorado a precio de coste, actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales. Las adiciones posteriores se han valorado al coste de adquisición, siendo su importe revalorizado conforme al Real Decreto-Ley 7/1996 en el caso de las sociedades Ediciones El País, S.L., Agrupación de Servicios de Internet y Prensa, A.I.E., Pressprint, S.L.U., Sociedad Española de Radiodifusión, S.L., Ítaca, S.L. y Algarra, S.A.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El inmovilizado material se amortiza linealmente, repartiendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Intervalos de vida útil estimada
Edificios y construcciones	30 - 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 - 10
Descodificadores digitales	7
Tarjetas de acceso digitales	3
Otro inmovilizado	4 - 20

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

c) Fondo de comercio

Las diferencias positivas entre el coste de adquisición de las participaciones en las sociedades consolidadas y los correspondientes valores teórico-contables en el momento de su adquisición o en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos cuyos valores de mercado fuesen superiores a los valores netos contables que figuran en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos del Grupo.
- Si son asignables a pasivos no contingentes, reconociéndolos en el balance de situación consolidado, si es probable que la salida de recursos para liquidar la obligación incorpore beneficios económicos, y su valor razonable se pueda medir de forma fiable.
- Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio.

La valoración de los activos y pasivos adquiridos se realiza de forma provisional en la fecha de toma de participación de la sociedad, revisándose la misma en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de adquisición. En consecuencia, hasta que se determina de forma definitiva el valor razonable de los activos y pasivos, la diferencia entre el precio de adquisición y el valor contable de la sociedad adquirida se registra de forma provisional como fondo de comercio.

El fondo de comercio se considera un activo de la sociedad adquirida y, por tanto, en el caso de una sociedad dependiente con moneda funcional distinta del euro, se valora en la moneda funcional de esta sociedad, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003 de acuerdo con los criterios contables españoles. En ambos casos, desde el 1 de enero de 2004 no se amortiza el fondo de comercio y al cierre de cada ejercicio contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado, procediéndose, en su caso, al oportuno saneamiento (*véase nota 4e*).

En el momento de la enajenación de una sociedad dependiente, empresa asociada o entidad controlada conjuntamente, el importe atribuible del fondo de comercio se incluye en la determinación de los beneficios o las pérdidas procedentes de la enajenación.

d) Activos intangibles

Los principales conceptos incluidos en este epígrafe y los criterios de valoración utilizados son los siguientes:

Aplicaciones informáticas-

En esta cuenta figuran los importes satisfechos en el desarrollo de programas informáticos específicos o los importes incurridos en la adquisición a terceros de la licencia de uso de programas. Se amortizan, dependiendo del tipo de programa o desarrollo, linealmente en un período de entre tres y seis años desde su puesta en funcionamiento.

Prototipos-

En esta cuenta se incluyen, fundamentalmente, los prototipos para la edición de libros, valorándose por el coste incurrido en materiales y en trabajos realizados por terceros hasta llegar al soporte físico que permite la reproducción industrial seriada. Los prototipos se amortizan linealmente en tres ejercicios a partir del momento de lanzamiento al mercado, en el caso de libros de texto, atlas, diccionarios y grandes obras, y en dos ejercicios en el resto de ediciones. El coste de los prototipos de los libros que no se espera editar se carga a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se toma la decisión de no editar.

Instalación y alta de abonados-

Recoge los costes directos incurridos para la instalación y alta de nuevos abonados a la televisión digital de pago por satélite, netos de su amortización acumulada. Dichos costes se amortizan considerando una vida útil de siete años, período medio de vida estimado de suscripción de los abonados. El Grupo amortiza íntegramente el valor neto contable de los costes de instalación y alta de aquellos abonados que se dan de baja durante el ejercicio. Dichos costes son identificables de forma individual por abonado, por Grupo Sogecable, S.A.U., y suponen la base de la generación de beneficios económicos futuros en el negocio de la televisión digital de pago por satélite.

Asimismo, en dicha cuenta se recogen determinados costes incurridos en la instalación de equipos de recepción comunitaria de televisión digital por satélite, necesarios para completar el sistema de recepción de señal de la oferta televisiva por satélite, netos de su amortización acumulada. Dichos costes se amortizan considerando la misma vida útil de siete años.

La amortización de estos costes, de acuerdo con los criterios descritos anteriormente, se registra abonando directamente las correspondientes cuentas de activo del balance de situación.

Anticipos de derechos de autor-

Recoge las cantidades pagadas a cuenta a autores por la adquisición de los derechos de edición de libros. Los anticipos de derechos de autor se imputan como gasto a la cuenta de pérdidas y ganancias a partir del momento de lanzamiento del libro al mercado, de acuerdo con el porcentaje fijado en cada contrato, aplicado sobre el precio de cubierta del libro. Se presentan en el balance de situación por su coste, una vez deducida la parte que se ha llevado a resultados. Dicho coste se revisa cada ejercicio, registrándose, en caso necesario, una provisión en función de las expectativas de venta del título correspondiente.

Derechos audiovisuales-

Este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto incluye:

- *Anticipos a la producción audiovisual:* los importes registrados bajo este concepto tienen su origen en las entregas efectuadas a productoras para la realización de películas cinematográficas, series y otras obras audiovisuales. La amortización se inicia en el momento del estreno comercial en salas, y se realiza en función de la estimación de ingresos de la producción correspondiente.
- *Producciones audiovisuales:* el saldo de esta cuenta corresponde a los costes incurridos en la realización y adquisición de producciones audiovisuales y en la adquisición, en su caso, de determinados derechos de exhibición de dichas producciones. Estos activos se amortizan en función de los ingresos previstos.

El Grupo inicia la amortización de las producciones a partir de su estreno comercial o desde la obtención del certificado de calificación, en el caso de las producciones que van a ser exhibidas en salas de cine, o a partir del momento de obtener la copia definitiva, en el caso de producciones televisivas.

A partir del 1 de enero de 2000 y para las producciones cinematográficas estrenadas a partir de noviembre de 1997, se procedió a calcular un valor residual consistente en el valor actual de los ingresos futuros del segundo ciclo comercial (diez años) o el quince por ciento del coste de la película, la menor de dichas cantidades. Dicho valor residual se amortiza en el período del segundo ciclo comercial de la producción (diez años).

- *Derechos de exhibición y negativos:* los negativos son los derechos de exhibición de los que el Grupo es titular a perpetuidad. Su coste de adquisición se amortiza de forma degresiva en el período de vigencia de los derechos (diez años en el caso de los negativos).
- *Otros derechos:* corresponde al coste de diversos derechos audiovisuales y de imagen, a largo plazo, tanto presentes como los de las opciones para ejercerlos en el futuro. Dichos derechos se amortizan en función de la generación de ingresos derivados de los

mismos, en el plazo de vigencia de los contratos. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha tomado decisión alguna de no ejercer dichas opciones, y las mismas se encuentran registradas a su valor de recuperación esperado.

Asimismo, en este epígrafe se incluyen anticipos pagados a proveedores de derechos audiovisuales y deportivos, y que se recuperarán a largo plazo.

Otros activos intangibles-

Recoge básicamente los importes desembolsados en la adquisición de concesiones administrativas para la explotación de frecuencias radiofónicas, sujetas al régimen de concesión administrativa temporal. Estas concesiones son otorgadas en general por períodos de diez años con carácter renovable y se amortizan linealmente en el período de concesión, excepto en aquellos casos en que los costes de renovación no fuesen significativos, en cuyo caso son consideradas activos de vida útil indefinida.

e) Provisiones y coberturas de pérdidas por deterioro

A la fecha de cierre de cada ejercicio o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece.

En el caso de las unidades generadoras de efectivo a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados antes de impuestos, a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las unidades generadoras de efectivo utilizando previsiones sectoriales y las expectativas futuras.

Estas previsiones futuras cubren los próximos cinco años, incluyendo un valor residual adecuado a cada negocio. Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, antes de impuestos, que refleja el coste medio ponderado del capital empleado ajustado por el riesgo país y riesgo negocio correspondiente a cada unidad generadora de efectivo. Así, en el ejercicio 2009 las tasas utilizadas se han situado entre el 7% y el 8,8% en función del negocio objeto de análisis.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro en la cuenta de resultados consolidada por la diferencia.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento. Inmediatamente se reconoce la reversión de la pérdida por deterioro de valor como ingreso en la cuenta de resultados consolidada. En el caso del fondo de comercio, los saneamientos realizados no son reversibles.

f) Instrumentos financieros

Inversiones financieras no corrientes-

En este epígrafe se incluyen las siguientes cuentas:

- *Préstamos y cuentas a cobrar:* se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- *Inversiones a mantener hasta su vencimiento:* aquellas que el Grupo tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, y que son contabilizadas a su coste amortizado.
- *Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados:* incluye la cartera de negociación y aquellos activos financieros que se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable.
- *Activos financieros disponibles para la venta:* son el resto de inversiones que no entran dentro de las tres categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital. Estas inversiones figuran en el balance de situación consolidado por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes-

En este epígrafe del balance de situación consolidado se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros-

Los préstamos, obligaciones y similares se registran por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del tipo de interés efectivo. El

importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas por pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al valor amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas-

El Grupo está expuesto a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, el Grupo mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras y con terceros, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando son relevantes y las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, el Grupo se encuentra expuesto a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido el Grupo formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que limitan los tipos de interés máximos.

Las variaciones del valor de estos instrumentos financieros, se registran como resultado financiero del ejercicio de acuerdo con las NIIF, dado que por su naturaleza no cumplen los requisitos de cobertura establecidos en dichas normas.

g) Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Tal y como se describe en la nota 2d de esta memoria, las participaciones en sociedades sobre las que el Grupo posee influencia significativa se registran siguiendo el método de la participación. También se incluyen en este epígrafe los fondos de comercio generados en la adquisición de estas sociedades.

Las participaciones en sociedades registradas por el método de la participación cuyo valor neto sea negativo al cierre del ejercicio, se encuentran registradas en el epígrafe "*Pasivos no corrientes- Provisiones*" (véanse notas 9 y 14).

h) Existencias

Las existencias de materias primas y auxiliares y las de productos comerciales o terminados comprados a terceros se valoran a su coste medio de adquisición o a su valor de mercado, si éste fuese menor.

Las existencias de productos en curso y terminados de fabricación propia se valoran a su coste medio de producción o a su valor de mercado, si éste fuera inferior. El coste de producción

incluye la imputación del coste de los materiales utilizados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación tanto propios como de terceros.

En el epígrafe de existencias destaca el importe correspondiente a “*Derechos audiovisuales*”, los cuales se valoran a su coste de adquisición y se imputan a resultados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Derechos para su emisión en la familia de canales “Canal+”, canales premium de televisión de pago:
 - *Derechos de emisión de películas adquiridos a terceros (producción ajena)*: el coste de estos derechos se imputa a la cuenta de resultados de forma lineal desde el momento de su primera emisión o estreno, y hasta la finalización de los derechos de emisión.
 - *Derechos de emisión de eventos deportivos*: se imputan a resultados en su totalidad cuando se emiten por primera vez.
 - *Derechos de emisión de series de producción ajena*: su coste se imputa linealmente a resultados en los distintos países de emisión.
 - *Otros derechos*: corresponden básicamente a fondos documentales, programas de producción propia y cabeceras de programas y se registran como consumos en el momento de su emisión.

2. Derechos para su emisión en canales de televisión en abierto:
 - *Derechos de emisión de películas, series y animación adquiridos a terceros (producción ajena)*: se imputan a resultados en el momento de su emisión. Si se adquiere más de un pase para su emisión, se imputa a resultados el 75% del coste en el primer pase y el 25% del coste en el segundo.
 - *Derechos de emisión de programas y series de producción propia o delegada*: se imputa a resultados la totalidad del coste en el momento de su primera emisión.
 - *Otros derechos*: se registran como gasto del ejercicio en el momento de su emisión.

En cuanto a la valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento, ésta se reduce a su posible valor de realización.

Al final de cada período se realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la provisión hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

i) Activos y pasivos mantenidos para la venta

Se consideran activos mantenidos para la venta al conjunto de activos y pasivos directamente asociados de los que se va a disponer de forma conjunta, como grupo, en una única transacción, que se estima se realizará en el plazo máximo de un año desde la fecha de clasificación en este epígrafe.

Los activos clasificados como mantenidos para la venta se presentan valorados al menor importe entre el importe en libros y el valor razonable deducidos los costes necesarios para llevar a cabo la venta (*véase nota 15*).

Los pasivos mantenidos para la venta se registran por su valor esperado de reembolso.

j) Provisiones no corrientes

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación consolidado surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación consolidado como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Provisiones para impuestos-

La provisión para impuestos corresponde al importe estimado de deudas tributarias cuyo pago no está aún determinado en cuanto a su importe exacto o es incierto en cuanto a la fecha en que se producirá, dependiendo del cumplimiento de determinadas condiciones.

Provisiones para responsabilidades-

Al cierre del ejercicio 2009 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra las entidades del Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas de los ejercicios en los que finalicen.

Adicionalmente, en este epígrafe se recoge el importe estimado para hacer frente a posibles reclamaciones derivadas de las obligaciones asumidas por las sociedades consolidadas en el desarrollo de sus operaciones comerciales y al importe estimado de las indemnizaciones a los trabajadores con los que se estima rescindir sus relaciones laborales.

k) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar de los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de las actividades, menos descuentos e impuestos relacionados con las ventas.

Las políticas contables para el reconocimiento de los ingresos de las principales actividades del Grupo son las siguientes:

- Los *ingresos de los abonados* derivados del negocio de la televisión de pago se reconocen cuando se produce el alta de los mismos en el sistema. Mensualmente se reconocen los ingresos correspondientes a la suscripción. Los ingresos generados por el pago por

visión (*pay per view*) se registran en el momento de la exhibición del programa adquirido por el abonado.

- Los *ingresos por venta de publicidad y patrocinios* se registran en el momento en que tiene lugar la exhibición del anuncio en los medios, se deduce de los ingresos reconocidos el importe de los rappels por volumen de compras otorgados a las agencias de medios.
- Los *ingresos por venta de libros* se registran a la entrega efectiva de los mismos. En los casos en los que la venta de los ejemplares se encuentre sujeta a devoluciones, se deducirán de los ingresos reconocidos las devoluciones reales y el importe de las provisiones estimadas a la fecha de balance. Asimismo, se minorarán de la cifra de ingresos los importes correspondientes a las bonificaciones o descuentos comerciales que no tengan una naturaleza financiera.
- Los *ingresos por venta de periódicos y revistas* se registran a la entrega efectiva de los mismos, netos de la correspondiente estimación de provisión para devoluciones. Asimismo, se minorará de la cifra de ingresos los importes correspondientes a las comisiones de los distribuidores.
- Los *ingresos* y los costes asociados con los contratos de *producción audiovisual* se reconocen en la cuenta de resultados en función del estado de realización en la fecha de balance, de acuerdo con el método del porcentaje de realización. Cuando el resultado final no pueda estimarse con suficiente fiabilidad, los ingresos sólo deben reconocerse en la medida en que sea probable la recuperación de los costes en que se haya incurrido, mientras que los costes se irán reconociendo como gasto del ejercicio según se incurra en ellos. En cualquier caso, las pérdidas esperadas futuras se reconocerían inmediatamente en la cuenta de resultados.
- Los ingresos relacionados con la *prestación de servicios de intermediación* se reconocen por el importe de las comisiones recibidas en el momento en el que se suministre el bien o el servicio objeto de la transacción.
- *Otros ingresos*: incluye la prestación de servicios de transmisión, venta de productos promocionales y colecciones, prestación de servicios de atención telefónica, ventas de música, organización y gestión de eventos, venta de comercio electrónico, servicios de internet, arrendamientos y otros ingresos.

l) Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

m) Situación fiscal

El gasto o ingreso por impuesto sobre las ganancias del ejercicio, se calcula mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se

determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generadas y aplicadas en el ejercicio, determinando la obligación de pago con la Administración Pública.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generados y no aplicados.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados y el tipo de gravamen vigente en cada momento.

En España, Promotora de Informaciones, S.A., se encuentra acogida al régimen especial de consolidación fiscal, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, resultando ser la entidad dominante del Grupo identificado con el número 2/91 y compuesto por todas aquellas sociedades dependientes que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

n) Resultado de actividades interrumpidas

Una operación en discontinuación o actividad interrumpida es una línea de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar cuyos activos y pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

Los ingresos y gastos de las operaciones en discontinuidad se presentan separadamente en la cuenta de resultados bajo la rúbrica "*Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas*".

o) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional del Grupo (euro) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados consolidada.

Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar al 31 de diciembre de cada año en moneda distinta de la funcional en las que están denominados los estados financieros de las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados consolidada.

Los saldos y transacciones en monedas de economías hiperinflacionarias se convierten aplicando el tipo de cambio de cierre. A 31 de diciembre de 2009 el único país en que opera el Grupo que de acuerdo con la NIC 21 debe considerarse como hiperinflacionario es Venezuela.

p) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

Las deudas se contabilizan por su valor efectivo y se clasifican en función de su vencimiento, considerando como deudas corrientes aquellas cuyo vencimiento, a partir de la fecha del balance, es inferior a doce meses, y no corrientes las de vencimiento superior a doce meses.

q) Pagos basados en acciones

El Grupo realiza pagos en acciones en forma de instrumentos de capital a ciertos empleados, y que se registran de acuerdo a lo establecido en la NIIF 2. Para el plan de opciones sobre acciones de Promotora de Informaciones, S.A., y conforme a las condiciones estipuladas en el mismo, los pagos en acciones en forma de instrumentos de capital se valoran al valor razonable en la fecha de la concesión aplicando el modelo de valoración de Black-Scholes y se imputan a resultados linealmente a lo largo del período de devengo, en función de la estimación realizada por el Grupo con respecto a las acciones que finalmente serán entregadas, con abono al epígrafe "*Patrimonio Neto- Otras reservas*".

r) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones:

- Variación de los flujos de tesorería en el ejercicio: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan clasificarse como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

s) Impacto medioambiental

Dadas las actividades de impresión a las que se dedican algunas de las sociedades del Grupo consolidado, fundamentalmente Pressprint, S.L.U., y de acuerdo con la legislación vigente, dichas sociedades mantienen un control sobre el grado de contaminación de vertidos y emisiones, así como una adecuada política de retirada de residuos. Los gastos incurridos para estos fines, muy poco significativos, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurren.

La evaluación realizada indica que en todo caso el Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

(5) INMOVILIZADO MATERIAL

Ejercicio 2009-

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado en el ejercicio 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros							Saldo al 31.12.2009
	Saldo al 31.12.2008	Corrección monetaria	Ajuste conversión	Variación perímetro	Adiciones	Retiros	Trasposos	
Coste:								
Terrenos y construcciones	153.412	1.128	2.458	(3.027)	320	(2.069)	329	152.551
Instalaciones técnicas y maquinaria	483.815	1.051	3.924	(4.840)	13.613	(32.091)	1.799	467.271
Descodificadores y tarjetas digitales	375.167	-	-	-	1.825	(17.217)	-	359.775
Otro inmovilizado material	182.106	800	2.310	(1.280)	6.084	(12.209)	1.234	179.045
Anticipos e inmovilizado en curso	16.459	10	(58)	(55)	7.997	(108)	(4.546)	19.699
Total coste	1.210.959	2.989	8.634	(9.202)	29.839	(63.694)	(1.184)	1.178.341
Amortización acumulada:								
Construcciones	(28.226)	(336)	(1.199)	305	(2.878)	778	70	(31.486)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(322.307)	(1.174)	(3.721)	2.401	(29.244)	22.679	(22)	(331.388)
Descodificadores y tarjetas digitales	(306.026)	-	-	-	(19.979)	16.225	-	(309.780)
Otro inmovilizado material	(140.716)	(509)	(1.663)	1.183	(15.765)	11.542	(48)	(145.976)
Total amortización acumulada	(797.275)	(2.019)	(6.583)	3.889	(67.866)	51.224	-	(818.630)
Deterioro:								
Construcciones	(85)	-	-	-	-	-	(97)	(182)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(1.342)	-	-	-	-	-	827	(515)
Descodificadores y tarjetas digitales	(14.120)	-	-	-	-	992	-	(13.128)
Otro inmovilizado material	(205)	-	(13)	-	-	-	86	(132)
Total Deterioro	(15.752)	-	(13)	-	-	992	816	(13.957)
Inmovilizado material neto	397.932	970	2.038	(5.313)	(38.027)	(11.478)	(368)	345.754

Ejercicio 2008-

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado en el ejercicio 2008 fue el siguiente:

	Miles de euros							Saldo al 31.12.2008
	Saldo al 31.12.2007	Corrección monetaria	Ajuste conversión	Variación perímetro	Adiciones	Retiros	Traspasos	
Coste:								
Terrenos y construcciones	155.573	1.202	(5.145)	245	2.119	(824)	242	153.412
Instalaciones técnicas y maquinaria	452.039	1.064	(6.384)	5.038	32.980	(5.490)	4.568	483.815
Descodificadores y tarjetas digitales	446.553	-	-	-	11.460	(82.846)	-	375.167
Otro inmovilizado material	180.311	884	(3.452)	570	14.036	(11.127)	884	182.106
Anticipos e inmovilizado en curso	13.063	-	(127)	2	11.435	(987)	(6.927)	16.459
Total coste	1.247.539	3.150	(15.108)	5.855	72.030	(101.274)	(1.233)	1.210.959
Amortización acumulada:								
Construcciones	(26.854)	(507)	1.834	(49)	(2.754)	320	(216)	(28.226)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(286.414)	(751)	5.443	(3.167)	(39.020)	3.430	(1.828)	(322.307)
Descodificadores y tarjetas digitales	(356.846)	-	-	-	(28.738)	79.558	-	(306.026)
Otro inmovilizado material	(134.960)	(738)	2.807	(392)	(17.210)	10.332	(555)	(140.716)
Total amortización acumulada	(805.074)	(1.996)	10.084	(3.608)	(87.722)	93.640	(2.599)	(797.275)
Deterioro:								
Construcciones	(85)	-	-	-	-	-	-	(85)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(591)	-	-	-	-	-	(751)	(1.342)
Descodificadores y tarjetas digitales	(18.408)	-	-	-	997	3.291	-	(14.120)
Otro inmovilizado material	(218)	-	13	-	-	-	-	(205)
Total Deterioro	(19.302)	-	13	-	997	3.291	(751)	(15.752)
Inmovilizado material neto	423.163	1.154	(5.011)	2.247	(14.695)	(4.343)	(4.583)	397.932

Adiciones-

Las adiciones más significativas del ejercicio 2009 se producen en las siguientes cuentas:

- *“Instalaciones técnicas y maquinaria”*, por importe de 13.613 miles de euros, fundamentalmente por la ampliación y mejora de los procesos productivos en la planta de impresión de Madrid acometida por Pressprint, S.L.U. y por las inversiones realizadas por Sogecable, S.A.U. y Grupo Media Capital, SGPS, S.A. en instalaciones técnicas y maquinaria para prestar servicios de televisión.
- *“Anticipos e inmovilizado en curso”*, por importe de 7.997 miles de euros, corresponden, fundamentalmente, a la ampliación de los equipos de cierre de las rotativas de la planta de impresión de Madrid, que está llevando a cabo Pressprint, S.L.U. y a las obras de acondicionamiento general y técnico que se están realizando en el edificio de Gran Vía 32 de Madrid en las plantas ocupadas por Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L.
- *“Otro inmovilizado material”*, por importe de 6.084 miles de euros, corresponden, principalmente, a las inversiones en equipos informáticos y de comunicaciones asociados a los proyectos tecnológicos que está desarrollando el Grupo.

Retiros-

En el ejercicio 2009 el Grupo Sogecable ha dado de baja el coste, la amortización acumulada y la provisión por depreciación y pérdida de valor dotada, correspondientes a descodificadores y tarjetas de tecnología digital que no se encontraban en adecuadas condiciones de uso.

Asimismo, se incluyen como retiros inmovilizado material derivadas del cese de la actividad de Grupo Prisa en Localia TV, por importe de 21.251 miles de euros en el coste y 12.762 miles de euros en la amortización acumulada.

No existen restricciones a la titularidad del inmovilizado material distintas a las mencionadas en la nota 12.

No existen compromisos futuros de compra de inmovilizado material.

Grupo Prisa mantiene en el activo bienes que se encuentran totalmente amortizados por importe de 515.950 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 (398.731 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

Inmovilizado en leasing-

El epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación consolidado incluye 22.430 miles de euros correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero a 31 de diciembre de 2009 (22.560 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

A continuación se detalla, en miles de euros, el valor neto del inmovilizado en régimen de arrendamiento financiero por naturaleza del bien arrendado a 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008:

	31.12.2009			31.12.2008		
	Coste	Amortización acumulada	Neto	Coste	Amortización acumulada	Neto
Descodificadores y tarjetas	14.924	(8.327)	6.597	14.924	(6.196)	8.728
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.497	(1.504)	2.993	3.560	(687)	2.873
Otro inmovilizado material	3.009	(2.189)	820	4.076	(2.472)	1.604
Total	22.430	(12.020)	10.410	22.560	(9.355)	13.205

La política de las sociedades del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008 las pólizas contratadas tenían suficientemente cubierto el inmovilizado material.

El 23 de diciembre de 2009 Prisa ha firmado un acuerdo con Indra Sistemas, S.A. ("Indra") para la implantación de un nuevo modelo de prestación de servicios globales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), con el objetivo de enfocar las TIC como una herramienta transversal y común para todas las áreas de negocio del Grupo.

Mediante este acuerdo Prisa externaliza el servicio de gestión de tecnologías de la información y desarrollo de proyectos de I+D+I durante siete años. Los activos de Prisa asociados al

desarrollo de este contrato se transferirán a Indra al valor neto contable de los mismos en los libros de Prisa.

(6) FONDO DE COMERCIO

Ejercicio 2009-

La composición y movimiento del fondo de comercio de las sociedades consolidadas por integración global y proporcional del Grupo durante el ejercicio 2009 han sido los siguientes:

	Saldo al 31.12.2008	Ajuste conversión	Modificación del perímetro/ adiciones	Deterioro	Traspasos	Saldo al 31.12.2009
Antena 3 de Radio, S.A.	6.115	-	-	-	-	6.115
Editora Moderna, Ltda.	60.565	-	-	-	-	60.565
Editora Objetiva, Ltda.	7.925	2.511	1.391	-	-	11.827
Gerencia de Medios, S.A.	33.944	-	-	-	-	33.944
GLR Chile, Ltda.	2.208	9.557	-	-	42.784	54.549
Grupo Latino de Radio, S.L.	8.368	-	-	-	(8.368)	-
Grupo Media Capital, SGPS, S.A.	688.560	-	603	-	-	689.163
Iberoamericana Radio Chile, S.A.	36.849	-	-	-	(36.849)	-
Propulsora Montañesa, S.A.	8.608	-	-	-	-	8.608
Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	28.787	-	-	-	-	28.787
Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	20.086	-	-	-	9.384	29.470
Sogecable, S.A.U.	3.364.578	-	176	-	-	3.364.754
Otras sociedades	36.146	(81)	-	(3.228)	(1.016)	31.821
Total	4.302.739	11.987	2.170	(3.228)	5.935	4.319.603

A continuación se presenta la composición y el movimiento de los fondos de comercio de integración global y proporcional del Grupo durante el ejercicio 2009 por segmentos de negocio:

	Saldo al 31.12.2008	Ajuste conversión	Modificación del perímetro/ adiciones	Deterioro	Traspasos	Saldo al 31.12.2009
Prensa	4.407	-	-	(3.228)	-	1.179
Radio	135.906	9.381	-	-	5.935	151.222
Educación	69.252	2.606	1.390	-	-	73.248
Audiovisual	4.054.116	-	780	-	-	4.054.896
Otros	39.058	-	-	-	-	39.058
Total	4.302.739	11.987	2.170	(3.228)	5.935	4.319.603

Traspasos-

Tras la reestructuración realizada en las sociedades de Radio en Chile, el fondo de comercio de Iberoamericana Radio Chile, S.A. se ha traspasado a GLR Chile, Ltda., por su parte, el incremento del citado fondo de comercio se debe, fundamentalmente, a las variaciones del tipo de cambio y a la presentación del fondo de comercio surgido en la adquisición de Iberoamericana Radio Chile, S.A., por su importe bruto, que se compensa con el incremento de intereses minoritarios, incluido en el balance de situación consolidado adjunto en el epígrafe "Patrimonio Neto- Intereses minoritarios".

Como consecuencia de las fusiones de las sociedades Grupo Latino de Radio, S.L., Radio Irún, S.L. y Radio Gibralfaro, S.A. con Sociedad Española de Radiodifusión, S.L., descritas en la nota 3, los fondos de comercio de estas sociedades se han traspasado a la línea de Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.

Ejercicio 2008-

La composición y movimiento del fondo de comercio de las sociedades consolidadas por integración global y proporcional del Grupo durante el ejercicio 2008 fueron los siguientes:

	Saldo al 31.12.2007	Ajuste conversión	Modificación del perímetro/ adiciones	Retiros	Deterioro	Traspasos	Saldo al 31.12.2008
Antena 3 de Radio, S.A.	6.859	-	-	(744)	-	-	6.115
Editora Moderna, Ltda.	60.565	-	-	-	-	-	60.565
Editora Objetiva, Ltda.	9.006	(1.910)	829	-	-	-	7.925
Gerencia de Medios, S.A.	33.944	-	-	-	-	-	33.944
GLR Chile, Ltda.	3.709	(1.423)	-	-	-	(78)	2.208
Grupo Latino de Radio, S.L.	9.109	-	-	-	-	(741)	8.368
Grupo Media Capital, SGPS, S.A.	693.444	-	-	(133)	(4.751)	-	688.560
Iberoamericana Radio Chile, S.A.	44.025	(5.289)	-	-	-	(1.887)	36.849
Propulsora Montañesa, S.A.	8.608	-	-	-	-	-	8.608
Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	31.338	-	-	-	-	(2.551)	28.787
Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	20.086	-	-	-	-	-	20.086
Sogecable, S.A.U.	1.466.439	-	1.898.139	-	-	-	3.364.578
Otras sociedades	32.946	138	10.491	(132)	(7.069)	(228)	36.146
Total	2.420.078	(8.484)	1.909.459	(1.009)	(11.820)	(5.485)	4.302.739

A continuación se presenta la composición y el movimiento de los fondos de comercio de integración global y proporcional del Grupo durante el ejercicio 2008 por segmentos de negocio:

	Saldo al 31.12.2007	Ajuste conversión	Modificación del perímetro/ adiciones	Retiros	Deterioro	Traspasos	Saldo al 31.12.2008
Prensa	4.407	-	-	-	-	-	4.407
Radio	138.639	(6.492)	10.120	(876)	-	(5.485)	135.906
Educación	70.415	(1.992)	829	-	-	-	69.252
Audiovisual	2.167.559	-	1.898.510	(133)	(11.820)	-	4.054.116
Otros	39.058	-	-	-	-	-	39.058
Total	2.420.078	(8.484)	1.909.459	(1.009)	(11.820)	(5.485)	4.302.739

Modificación del perímetro y adiciones-

El 20 de diciembre de 2007 Prisa presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores un acuerdo irrevocable con la sociedad Eventos, S.A., titular de un 2,94% de Sogecable, S.A.U., en virtud del cual Eventos, S.A. se comprometía a vender y transmitir a Prisa su participación en Sogecable, S.A.U., a un precio de 28 euros por acción. Este acuerdo se materializó el 14 de febrero de 2008.

Como resultado de esta adquisición, Prisa pasaba a controlar un 50,07% de Sogecable, S.A.U., por lo que presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores una Oferta Pública de Adquisición de carácter obligatorio. Dicha oferta se formuló como compraventa, ofreciendo Prisa una contraprestación en metálico fijada en 28 euros por acción.

La Oferta Pública de Adquisición sobre la totalidad del capital de Sogecable, S.A.U. fue aceptada el 13 de mayo de 2008 por 65.905.845 acciones, que representan un 47,64% del capital social de Sogecable, S.A.U. por lo que el 13 de junio de 2008 Prisa decidió ejercitar el derecho a exigir a los restantes accionistas de Sogecable la venta forzosa de sus acciones (*squeeze-out*), así a 31 de diciembre de 2008 ostentaba la titularidad del 100% de las acciones de Sogecable, S.A.U. Las adiciones en el fondo de comercio de Sogecable, S.A.U. del ejercicio 2008 como resultado de estas operaciones ascendían a 1.898.139 miles de euros.

En el apartado "*Otras sociedades*" se incluyó la adición en el fondo de comercio correspondiente a la adquisición por parte de Gran Vía Musical de Ediciones, S.L. del 70% del capital social de RLM, S.A. y Merchandising On Stage, S.L., así como del 19% de la sociedad Planet Events, S.A., de la que ya tenía previamente el 51%.

Traspasos-

Los traspasos en el fondo de comercio correspondieron al incremento de la participación de los minoritarios en el negocio de la radio como consecuencia de la entrada de 3i Group plc en el accionariado de Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L., mediante una operación mixta de compraventa de acciones y ampliación de capital, tras la cual la participación de Promotora de Informaciones, S.A. en el negocio se minoró del 80% al 73,49%.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores del Grupo, las previsiones de los flujos de caja atribuibles a estas unidades generadoras de efectivo a las que se encuentran asignados los distintos fondos de comercio permiten recuperar el valor neto de cada uno de los fondos de comercio registrados a 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008.

Grupo Prisa, tal y como indica la NIIF 3, ha realizado el proceso de asignación de los fondos de comercio de Sogecable y Media Capital generados en ejercicios anteriores. En dicho proceso, el Grupo ha considerado tanto los valores de los activos y pasivos registrados, como aquellos no registrados o intangibles. Entre estos últimos, ha evaluado la base de clientes, los derechos audiovisuales y deportivos y las licencias y marcas. En el caso de Sogecable, la base de clientes está íntimamente ligada a los contratos de derechos audiovisuales y el valor de éstos a los contratos de suministro, los cuales a la fecha de adquisición estaban próximos a su vencimiento y una buena parte de ellos han sido renovados después de la adquisición por el Grupo Prisa. En virtud de lo analizado, no se ha identificado ningún importe significativo a asignar a otros activos de estos negocios, excepto los terrenos en los que está ubicada la sede social del Grupo Sogecable.

Test de deterioro

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Grupo procede a estimar, mediante el denominado test de deterioro, la posible existencia de pérdidas

permanentes de valor que reduzcan el valor recuperable de los fondos de comercio a un importe inferior al coste neto registrado.

Para realizar el mencionado test de deterioro, los fondos de comercio son asignados a una o más unidades generadoras de efectivo. El valor recuperable de cada unidad generadora de efectivo se determina como el mayor entre el valor en uso y el precio de venta neto que se obtendría de los activos asociados a la unidad generadora de efectivo. En el caso de las principales unidades generadoras de efectivo a las que se han asignado fondos de comercio, su valor recuperable es el valor en uso de las mismas.

El valor en uso se ha calculado a partir de los flujos futuros de efectivo estimados antes de impuestos, a partir de los planes de negocio más recientes aprobados por los administradores. Estos planes incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las unidades generadoras de efectivo utilizando previsiones sectoriales y expectativas futuras.

Estas previsiones futuras cubren los próximos cinco años, incluyendo un valor residual adecuado a cada negocio en el que se aplica una tasa de crecimiento esperado constante que varía entre el 0% y el 2,5% en función del negocio objeto de análisis.

A efectos de calcular el valor actual de estos flujos, se descuentan a una tasa, antes de impuestos, que refleja el coste medio ponderado del capital empleado ajustado por el riesgo país y riesgo negocio correspondiente a cada unidad generadora de efectivo. Así, en el ejercicio 2009 las tasas utilizadas se han situado entre el 7% y el 8,8% en función del negocio objeto de análisis.

Sogecable-

El fondo de comercio generado en la adquisición del Grupo Sogecable, que asciende a 3.364.754 miles de euros, se enmarca en el segmento de negocio audiovisual y se corresponde con dos unidades generadoras de efectivo televisión en abierto –Cuatro- y televisión de pago –Digital+-. Las principales variables en las que se ha basado la Dirección para determinar el valor en uso del negocio audiovisual en Sogecable, de acuerdo a las previsiones futuras que cubren los próximos cinco años, son las siguientes:

Evolución del número de abonados y del ARPU (Average Revenue Per User) - Estas hipótesis son muy relevantes en el negocio audiovisual de la televisión de pago, dado que representan el 94% del importe neto de la cifra de negocio. La Dirección ha contemplado en sus hipótesis para los ejercicios 2010 y 2011 por un lado una recuperación gradual del número de abonados, basada en una posible recuperación económica general y en la política de distribución del producto Premium de Sogecable a otros operadores de televisión de pago. La evolución del ARPU es acorde con las futuras políticas comerciales en los diferentes paquetes de contenidos ofrecidos a los abonados.

Evolución del mercado de publicidad - La estimación del impacto en las previsiones de los flujos futuros derivado de la evolución de la inversión publicitaria en el área audiovisual en España se ha obtenido de diferentes índices publicados por organismos de reconocido prestigio. Dichas fuentes externas estiman una recuperación en 2010 de dicha inversión publicitaria, con un repunte del 3,4% en términos absolutos, que continuará en 2011, 2012 y 2013 con

crecimientos anuales del 10%. Bajo estas hipótesis, la Dirección está asumiendo que los niveles de inversión publicitaria alcanzados en 2008 en televisión se recuperarían a partir de 2015.

Evolución de la cuota de audiencia y cuota de publicidad - La Dirección ha estimado un crecimiento continuado del *share* de audiencia en 2010 y 2011, para el negocio televisión en abierto en España, momento a partir del cual esta tendencia se mantiene plana. Este crecimiento es consecuencia directa de la inversión en contenidos de alta calidad. Asimismo, la Dirección estima que el *power ratio* (ratio que determina la cuota de publicidad sobre la cuota de audiencia) experimente una tendencia creciente entre 2010 y 2013, como consecuencia de la supresión de publicidad en TVE, así como por su posicionamiento en los segmentos de público objetivo más valorados por los anunciantes.

Incremento de los costes de programación - La evolución de este dato es muy significativa dado que el negocio de la televisión, y especialmente el de la televisión de pago se sustenta en su capacidad de ofrecer programación de carácter exclusivo y de alta calidad en los contenidos, fundamentalmente deportivos y cinematográficos. La Dirección ha considerado que el ratio de los costes de programación sobre los ingresos de explotación se mantenga constante durante el periodo comprendido entre 2010-2014.

Media Capital-

Las principales variables en las que se ha basado la Dirección para determinar el valor en uso del negocio audiovisual en Media Capital son las siguientes:

Evolución de la cuota de audiencia y de la cuota de publicidad - La Dirección ha estimado una tendencia estable tanto del *share* de audiencia como de la cuota de publicidad en las previsiones futuras de TVI, cadena de televisión en abierto de Media Capital, líder actual del mercado que ha mantenido su cuota los últimos años. Esta estimación no ha considerado un aumento de la competencia significativo derivado de la implantación de la TDT, ya que ésta no se producirá en Portugal hasta finales de 2010 y el gobierno portugués aún no se ha pronunciado sobre si otorgará más licencias de las actualmente existentes en modo analógico. Por otro lado, la penetración de la televisión por cable en el mercado portugués ya es muy elevada, por lo que no se esperan crecimientos significativos.

Evolución del mercado de publicidad -La Dirección estima una recuperación en 2010 de de la inversión publicitaria en el área audiovisual en Portugal con un repunte del 3% en términos absolutos, que continuará en 2011, 2012 y 2013 con crecimientos anuales del 7%, 6,5% y 4,2%, respectivamente. Bajo estas hipótesis, la Dirección está asumiendo que los niveles de inversión publicitaria alcanzados en 2008 en televisión se recuperarían a partir de 2015.

Resultado de los test de deterioro-

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores del Grupo, las previsiones de los flujos de caja atribuibles a estas unidades generadoras de efectivo a las que se encuentran asignados los distintos fondos de comercio permiten recuperar el valor neto de cada uno de los fondos de comercio registrados a 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008.

En el ejercicio 2008 se registró un deterioro por importe de 7.069 miles de euros en el apartado "Otras sociedades" como consecuencia del cese de la actividad del Grupo en la televisión local. Dicho deterioro se incluyó en la cuenta de resultados en el epígrafe "Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas".

Sensibilidad a los cambios en las hipótesis claves-

- Sogecable

Para determinar la sensibilidad del valor en uso ante cambios en las hipótesis básicas, se ha analizado el impacto de los siguientes cambios en las hipótesis claves sin que se produzcan pérdidas significativas por deterioro de los fondos de comercio asignados:

- Incremento del 1% de la tasa de descuento
- Reducción del 5% de la cuota de publicidad
- Reducción del 5% de la evolución del ARPU
- Reducción de un 5% en la evolución del número de abonados

- Media Capital

Para determinar la sensibilidad del cálculo del valor en uso ante cambios en las hipótesis básicas, se han realizado los siguientes cambios adversos en las hipótesis claves sin que se produzcan pérdidas significativas por deterioro de los fondos de comercio asignados:

- Incremento del 1% de la tasa de descuento
- Reducción del 1% de la tasa de crecimiento esperado a partir del quinto año
- Reducción del 2% de la cuota de publicidad

(7) ACTIVOS INTANGIBLES

Ejercicio 2009-

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado en el ejercicio 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros							
	Saldo al 31.12.2008	Corrección monetaria	Ajuste conversión	Variación perímetro	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.2009
Coste:								
Aplicaciones informáticas	181.957	252	659	(3.075)	16.204	(5.501)	(1.899)	188.597
Prototipos	130.335	443	9.405	-	31.246	(25.789)	31.569	177.209
Instalación y alta de abonados	120.644	-	-	-	28.681	(52.360)	-	96.965
Anticipos de derechos de autor	60.426	(16)	1.699	-	7.277	(9.549)	43	59.880
Derechos audiovisuales	389.456	-	-	-	10.321	(7.271)	(8.273)	384.233
Otros activos intangibles	85.379	(401)	3.604	(249)	4.429	(660)	3.100	95.202
Total coste	968.197	278	15.367	(3.324)	98.158	(101.130)	24.540	1.002.086
Amortización acumulada:								
Aplicaciones informáticas	(127.096)	(219)	(451)	1.932	(17.050)	5.993	394	(136.497)
Prototipos	(90.538)	52	(5.978)	(1)	(33.880)	25.617	(17.496)	(122.224)
Anticipos de derechos de autor	(36.846)	1	(853)	-	(3.738)	7.028	(348)	(34.756)
Derechos audiovisuales	(273.228)	-	-	-	(16.937)	6.984	-	(283.181)
Otros activos intangibles	(25.347)	177	(2.062)	276	(57.186)	52.506	(308)	(31.944)
Total amortización acumulada	(553.055)	11	(9.344)	2.207	(128.791)	98.128	(17.758)	(608.602)
Deterioro:								
Aplicaciones informáticas	(57)	-	-	-	-	57	-	-
Prototipos	(3.075)	-	-	-	3.300	-	(14.848)	(14.623)
Anticipos de derechos de autor	(11.084)	-	(137)	-	(3.993)	1.213	810	(13.191)
Otros activos intangibles	(842)	-	-	-	476	145	221	-
Total deterioro	(15.058)	-	(137)	-	(217)	1.415	(13.817)	(27.814)
Activo intangible neto	400.084	289	5.886	(1.117)	(30.850)	(1.587)	(7.035)	365.670

Ejercicio 2008-

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado en el ejercicio 2008 fue el siguiente:

	Miles de euros							
	Saldo al 31.12.2007	Corrección monetaria	Ajuste conversión	Variación perímetro	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.2008
Coste:								
Aplicaciones informáticas	160.946	234	(783)	170	24.032	(3.126)	484	181.957
Prototipos	139.301	361	(9.419)	-	34.317	(35.108)	883	130.335
Instalación y alta de abonados	133.747	-	-	-	38.622	(51.725)	-	120.644
Anticipos de derechos de autor	53.638	-	(1.322)	-	11.667	(4.137)	580	60.426
Derechos audiovisuales	432.495	-	-	-	8.693	(28.754)	(22.978)	389.456
Otros activos intangibles	86.627	1.133	(3.420)	13	7.152	(4.500)	(1.626)	85.379
Total coste	1.006.754	1.728	(14.944)	183	124.483	(127.350)	(22.657)	968.197
Amortización acumulada:								
Aplicaciones informáticas	(111.757)	(237)	574	(120)	(15.921)	923	(558)	(127.096)
Prototipos	(89.007)	(170)	8.047	-	(28.904)	19.654	(158)	(90.538)
Anticipos de derechos de autor	(33.941)	-	621	-	(4.559)	1.006	27	(36.846)
Derechos audiovisuales	(288.427)	-	-	-	(13.544)	28.743	-	(273.228)
Otros activos intangibles	(26.560)	(536)	1.994	(261)	(55.323)	55.093	246	(25.347)
Total amortización acumulada	(549.692)	(943)	11.236	(381)	(118.251)	105.419	(443)	(553.055)
Deterioro:								
Aplicaciones informáticas	(1)	-	-	-	-	-	(56)	(57)
Prototipos	(2.480)	-	(46)	-	6	-	(555)	(3.075)
Anticipos de derechos de autor	(9.547)	-	106	-	(2.083)	612	(172)	(11.084)
Otros activos intangibles	(697)	-	-	-	-	-	(145)	(842)
Total deterioro	(12.725)	-	60	-	(2.077)	612	(928)	(15.058)
Activo intangible neto	444.337	785	(3.648)	(198)	4.155	(21.319)	(24.028)	400.084

Adiciones-

Las adiciones más significativas en el ejercicio 2009 se producen en las siguientes cuentas:

- *"Instalación y alta de abonados"*, por importe de 28.681 miles de euros, donde se recogen los costes incurridos por Grupo Sogecable en los procesos de instalación y alta de nuevos abonados a la televisión digital de pago por satélite.
- *"Prototipos"*, por importe de 31.246 miles de euros, correspondientes a las altas de prototipos para la edición de libros en Grupo Santillana de Ediciones, S.L.
- *"Aplicaciones informáticas"*, por importe de 16.204 miles de euros, correspondientes a las aplicaciones adquiridas y/o desarrolladas por terceros para las sociedades del Grupo en el desarrollo de su Plan Tecnológico.
- *"Anticipos de derechos de autor"*, por importe de 7.277 miles de euros, fundamentalmente por las cantidades pagadas a cuenta a autores por Grupo Santillana de Ediciones, S.L. por la adquisición de los derechos de edición de libros.

- "*Derechos audiovisuales*", por importe de 10.321 miles de euros, donde se recogen fundamentalmente los anticipos pagados a cuenta de la explotación de futuros derechos audiovisuales y las inversiones realizadas en producciones cinematográficas y derechos audiovisuales para su distribución.

Retiros y traspasos-

En el ejercicio 2009 Grupo Santillana de Ediciones, S.L. ha procedido a dar de baja de la cuenta "*Prototipos*" los prototipos totalmente amortizados. De la misma manera, se han dado de baja de la cuenta "*Derechos audiovisuales*" los derechos audiovisuales cuyo período de explotación y vigencia ha finalizado y se encontraban totalmente amortizados. Adicionalmente, se han traspasado al epígrafe "*Existencias*" y "*Otros deudores*" del balance de situación consolidado, los derechos que se han recuperado en el ejercicio, o se consumirán o recuperarán en los doce meses siguientes.

En el epígrafe "*Otro inmovilizado inmaterial*" se incluyen concesiones administrativas por importe de 39.442 miles de euros, consideradas como activos de vida útil indefinida, al ser muy probable la obtención de la renovación y no significativos los costes.

Al cierre de cada ejercicio se analiza la vida útil remanente de estas concesiones con objeto de asegurar que éstas siguen siendo indefinidas para, en caso contrario, proceder a su amortización.

Grupo Prisa mantiene en el activo bienes intangibles que se encuentran totalmente amortizados por importe de 250.241 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 (184.843 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

No existen restricciones a la titularidad del inmovilizado intangible distintas a las mencionadas en la nota 12.

No existen compromisos futuros de compra de inmovilizado intangible distintos a los mencionados en la nota 28.

(8) INVERSIONES FINANCIERAS

Ejercicio 2009-

Inversiones financieras no corrientes

El movimiento de este epígrafe del balance de situación consolidado durante el ejercicio 2009, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo al 31.12.2008	Ajuste conversión	Adiciones/ dotaciones	Bajas/ Traspasos	Saldo al 31.12.2009
Préstamos y cuentas a cobrar	32.185	718	1.552	(19.167)	15.288
Créditos a empresas asociadas	108.457	(8)	1.014	(8.983)	100.480
Créditos a largo plazo a terceros	15.515	(26)	538	(12.354)	3.673
Otro inmovilizado financiero	5.920	752	-	-	6.672
Provisión	(97.707)	-	-	2.170	(95.537)
Inversiones a mantener hasta su vencimiento	7.670	42	6.884	(741)	13.855
Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados	17.826	-	8.765	(26.591)	-
Activos financieros disponibles para la venta	35.663	12	467	(8.067)	28.075
Inversiones en capital minoritarias	86.745	55	4.723	(189)	91.334
Otro inmovilizado financiero	8.864	-	-	(8.864)	-
Provisión	(59.946)	(43)	(4.256)	986	(63.259)
Total	93.344	772	17.668	(54.566)	57.218

Retiros y traspasos

En la cuenta “*Activos financieros disponibles para la venta*” se recoge la cancelación de la inversión por importe de 8.864 miles de euros realizada por Grupo Media Capital, SGPS, S.A. en un fondo creado por el gobierno portugués con objeto de financiar el cine en este país.

En la cuenta “*Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados*” se refleja la venta de una cobertura de tipo de interés.

El valor contable de los activos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

Ejercicio 2008-

Inversiones financieras no corrientes

El movimiento de este epígrafe del balance de situación consolidado durante el ejercicio 2008, atendiendo a la naturaleza de las operaciones fue el siguiente:

	Miles de euros					
	Saldo al 31.12.2007	Ajuste conversión	Variación perímetro	Adiciones/ dotaciones	Bajas/ Trasposos	Saldo al 31.12.2008
Préstamos y cuentas a cobrar	102.047	(317)	1	(52.222)	(17.324)	32.185
Créditos a empresas asociadas	78.087	235	-	36.220	(6.085)	108.457
Créditos a largo plazo a terceros	21.872	206	1	4.161	(10.441)	15.515
Otro inmovilizado financiero	6.617	(747)	-	564	(798)	5.920
Provisión	(4.529)	(11)	-	(93.167)	-	(97.707)
Inversiones a mantener hasta su vencimiento	4.606	(54)	28	4.578	(1.488)	7.670
Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados	6.142	-	-	17.826	(6.142)	17.826
Activos financieros disponibles para la venta	44.371	(27)	-	(4.449)	(4.232)	35.663
Inversiones en capital minoritarias	45.678	(54)	-	285	40.836	86.745
Otro inmovilizado financiero	8.864	-	-	-	-	8.864
Provisión	(10.171)	27	-	(4.734)	(45.068)	(59.946)
Total	157.166	(398)	29	(34.267)	(29.186)	93.344

Durante el ejercicio 2008 se provisionó el préstamo concedido por el Grupo a Dédalo Grupo Gráfico, S.L. por importe de 88.309 miles de euros.

En la cuenta de "Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados" se incluía el valor de mercado de diversos instrumentos financieros de cobertura de tipo de interés. La actualización del valor de estos instrumentos financieros, facilitado de forma periódica por las entidades financieras con las que están contratados, se registra como resultado financiero del ejercicio de acuerdo con la NIC 39, dado que por su naturaleza, dichos instrumentos no cumplen los requisitos de cobertura establecidos en dicha norma.

Los trasposos más significativos en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta" se debieron a la salida del perímetro de consolidación de Iberbanda, S.A. y el correspondiente trasposo de la inversión y la provisión para su registro como inversión minoritaria.

(9) INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

Ejercicio 2009-

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado en el ejercicio 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros					Saldo al 31.12.2009
	Saldo al 31.12.2008	Altas	Participación en resultados/ deterioro	Trasposos	Bajas	
Inversiones contabilizadas por el método de la participación:						
Dédalo Grupo Gráfico, S.L. y sociedades dependientes	-	-	(21.751)	21.751	-	-
Distribuidoras (*)	6.446	168	2.570	(643)	(393)	8.148
Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	427	-	340	-	(363)	404
Sogecable, S.A.U. (filiales participadas)	543	-	(134)	303	(25)	687
Otras sociedades	1.687	-	(843)	60	(249)	655
Desembolsos pendientes	(134)	-	-	-	134	-
Total	8.969	168	(19.818)	21.471	(896)	9.894
Fondo de comercio de sociedades contabilizadas por el método de la participación:	3.967	-	-	-	(217)	3.750
Total inversiones contabilizadas por el método de la participación:	12.936					13.644

(*) Val Disme, S.L., Cirpress, S.L., Beralán, S.L., Dima Distribución Integral, S.L., Distrimedios, S.L., Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L., Marina Bcn Distribuciones, S.L., Distribuciones Papiro S.L. y sociedades dependientes

La "Participación en resultados de sociedades contabilizadas por el método de la participación" de Promotora de Emisoras de Televisión, S.A., por importe de 340 miles de euros de beneficio, se incluye en la cuenta de resultados consolidada adjunta en el epígrafe "Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas", como consecuencia del cese de la actividad del Grupo en la televisión local en diciembre de 2008.

A 31 de diciembre de 2009 el Grupo mantiene participaciones en sociedades registradas por el método de la participación cuyo valor neto negativo se encuentra recogido en el epígrafe "Provisiones no corrientes" (véase nota 14).

El Grupo consolida por el método de la participación la inversión que mantiene en Dédalo Grupo Gráfico, S.L., sociedad cabecera de un grupo de sociedades dedicado a la impresión y reproducción de textos y a la encuadernación mecánica. Prisa ha firmado con los accionistas mayoritarios de Dédalo Grupo Gráfico, S.L., sociedades vinculadas al Grupo Ibersuizas, un contrato de opción recíproca de compra y venta de las participaciones sociales. De acuerdo con dicho contrato, Prisa tiene una opción de comprar el 60% adicional de Dédalo Grupo Gráfico, S.L. y, por otro lado, los actuales accionistas mayoritarios, podrán ejercer su opción de venta en el caso en que alguna de las sociedades de Dédalo fuera declarada en situación legal de concurso de acreedores. El precio de ejercicio para ambas opciones es de 1 euro.

Ejercicio 2008-

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado en el ejercicio 2008 fue el siguiente:

	Miles de euros					Saldo al 31.12.2008
	Saldo al 31.12.2007	Altas	Participación en resultados/ deterioro	Traspasos	Bajas	
Inversiones contabilizadas por el método de la participación:						
Dédalo Grupo Gráfico, S.L. y sociedades dependientes	-	-	(10.581)	10.581	-	-
Distribuidoras (*)	4.358	459	3.053	(17)	(1.407)	6.446
Grupo Media Capital, SGPS, S.A. (filiales participadas)	-	631	(565)	(66)	-	-
Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	2.021	313	(1.874)	-	(33)	427
Sogecable, S.A.U. (filiales participadas)	2.038	450	(180)	-	(1.765)	543
Otras sociedades	998	-	681	224	(216)	1.687
Desembolsos pendientes	(134)	-	-	-	-	(134)
Total	9.281	1.853	(9.466)	10.722	(3.421)	8.969
Fondo de comercio de sociedades contabilizadas por el método de la participación:	3.967	-	-	-	-	3.967
Total inversiones contabilizadas por el método de la participación:	13.248					12.936

(*) Val Disme, S.L., Cirpress, S.L., Beralán, S.L., Dima Distribución Integral, S.L., Distrimedios, S.L., Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L., Marina Bcn Distribuciones, S.L., Distribuciones Papiro S.L. y sociedades dependientes

La "Participación en resultados de sociedades contabilizadas por el método de la participación" de Promotora de Emisoras de Televisión, S.A., por importe de 1.874 miles de euros de pérdidas, se incluyó en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2008 en el epígrafe "Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas", como consecuencia del cese de la actividad del Grupo en la televisión local en diciembre de 2008.

A 31 de diciembre de 2008 el Grupo mantenía participaciones en sociedades registradas por el método de la participación cuyo valor neto negativo se encontraba recogido en el epígrafe "Provisiones no corrientes".

(10) EXISTENCIAS

El detalle de existencias, en miles de euros, a 31 de diciembre de 2009 y a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	31.12.2009			31.12.2008		
	Coste	Provisión	Neto	Coste	Provisión	Neto
Mercaderías o productos comerciales	14.299	(10.971)	3.328	8.229	-	8.229
Productos terminados	229.626	(38.866)	190.760	299.013	(31.363)	267.650
Productos en curso	1.047	-	1.047	2.482	(92)	2.390
Materias primas y otros consumibles	23.050	(119)	22.931	27.942	(132)	27.810
Total	268.022	(49.956)	218.066	337.666	(31.587)	306.079

La cuenta “*Productos terminados*” contiene productos editoriales por importe de 70.796 miles de euros (74.107 miles de euros en 2008) y derechos audiovisuales por importe de 119.406 miles de euros (178.674 miles de euros en 2008).

Por su parte, la cuenta “*Materias primas y otros consumibles*”, incluye, fundamentalmente, papel y repuestos de las maquinarias de impresión.

(11) PATRIMONIO NETO

a) Capital Social

El capital social de Promotora de Informaciones, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008 es de 21.914 miles de euros y está representado por 219.135.500 acciones ordinarias de 0,1 euro de valor nominal cada una, teniendo todas ellas las mismas obligaciones y derechos de voto. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado.

Al 31 de diciembre de 2009, Rucandio, S.A. ostenta en Prisa una participación indirecta de 155.469.694 acciones, representativas del 70,947% del capital social suscrito con derecho de voto.

Esta participación indirecta de Rucandio, S.A. se instrumenta, entre otras, a través de las siguientes participaciones directas:

- Promotora de Publicaciones, S.L., titular de 91.005.876 acciones, representativas del 41,529% del capital social suscrito con derecho de voto.
- Asgard Inversiones, S.L.U., titular de 35.487.164 acciones, representativas del 16,194% del capital social suscrito con derecho de voto.
- Sabara Investment, S.L., titular de 20.709.420 acciones, representativas del 9,451% del capital social suscrito con derecho de voto.
- Timón, S.A., titular de 7.928.140 acciones, representativas del 3,618% del capital social suscrito con derecho a voto.

Con fecha 5 de marzo de 2010 Prisa ha firmado un acuerdo con Liberty Acquisition Holdings Corp. Por el que los accionistas de Liberty se convertirían en accionistas de Prisa (*véase nota 24*).

b) Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital con cargo a reservas y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de su saldo.

c) Reservas

Reserva de revalorización 1983-

Como consecuencia de las disposiciones sobre actualización de los valores del inmovilizado material e inmaterial, publicada en 1983, el coste y la amortización del inmovilizado se incrementaron en un importe neto de 3.289 miles de euros, que se encuentra recogido en esta cuenta. Esta reserva es disponible.

Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996-

El Real Decreto 2607/1996, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la actualización de balances regulada en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, establece que el importe de las revalorizaciones contables que resulten de las operaciones de actualización se cargará a la cuenta “Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996”. El saldo de esta cuenta al cierre asciende a 10.650 miles de euros y es de libre disposición desde 1 de enero de 2007, salvo por la parte pendiente de amortizar.

Reserva legal-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reserva para acciones propias-

El Artículo 79 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas establece que cuando una sociedad hubiera adquirido acciones propias establecerá en el pasivo del balance de situación una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

Reservas estatutarias-

El artículo 32 de los Estatutos Sociales de la Sociedad dominante establece que anualmente se constituirá una reserva, detrayendo como mínimo un 10% de los beneficios después de deducir los impuestos hasta que el saldo de dicha reserva alcance como mínimo el 20% y como máximo el 50% del capital social desembolsado.

d) Reservas de primera aplicación NIIF

Como consecuencia de la primera aplicación de las NIIF en los estados financieros del Grupo, a 1 de enero de 2004 surgieron determinados activos y pasivos, cuyo efecto en patrimonio se encuentra reconocido en este epígrafe.

e) Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores

El desglose por entidades de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Prensa	14.853	31.209
País	27.424	26.083
Prensa España	(11.436)	6.730
Prensa Internacional	(1.135)	(1.604)
Radio	154.667	58.962
Radio España	156.918	21.753
Radio Internacional	(2.251)	37.209
Educación	185.958	176.843
Audiovisual	(163.322)	(103.116)
Otros	207.306	193.706
Prisa	289.268	208.322
Otros	(81.962)	(14.616)
Total ganancias acumuladas global	399.462	357.604
Prensa	-	(1.949)
Radio	(2.912)	(2.751)
Radio Internacional	(2.912)	(2.751)
Audiovisual	(31)	(2.047)
Otros	(43.520)	(34.878)
Total ganancias acumuladas de sociedades contabilizadas por el método de la participación	(46.463)	(41.625)
Total ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	352.999	315.979

f) Acciones propias

El movimiento del epígrafe "Acciones propias" durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	Ejercicio 2009		Ejercicio 2008	
	Número de Acciones	Importe	Número de Acciones	Importe
Al inicio del ejercicio	10.940.625	24.726	10.940.625	39.101
Compras	458.921	884	40.781	347
Ventas	(10.273.319)	(36.204)	-	-
Entregas	(258.921)	(290)	(40.781)	(146)
Provisión por acciones propias	-	13.928	-	(14.576)
Al cierre del ejercicio	867.306	3.044	10.940.625	24.726

Promotora de Informaciones, S.A. mantiene a 31 de diciembre de 2009 un total de 867.306 acciones de la propia Sociedad en autocartera, lo que representa un 0,40% del capital social. El coste total de las mismas asciende a 3.044 miles de euros, con un coste unitario de 3,51 euros.

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha vendido 10.273.319 acciones, lo que ha generado un beneficio de 3.888 miles de euros, incluido en el balance de situación consolidado adjunto en el epígrafe “*Patrimonio Neto- Otras reservas*”.

Al 31 de diciembre de 2009, la sociedad no mantiene ninguna acción en préstamo.

g) Diferencias de cambio

Las diferencias de cambio a 31 de diciembre de 2009 presentan un saldo negativo de 1.561 miles de euros (saldo negativo de 18.422 miles de euros a 31 de diciembre de 2008). Las diferencias de cambio positivas generadas en las sociedades de Grupo Santillana de Ediciones, S.L. localizadas en Brasil, no compensan las diferencias negativas surgidas en las sociedades situadas en EE.UU y México.

h) Diferencias de conversión

La composición de las diferencias de conversión por sociedad en los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
GLR Chile, Ltda.	11.064	(9.910)
Grupo Santillana de Ediciones, S.L. y sociedades dependientes	(1.205)	(342)
Otros	83	(294)
Total	9.942	(10.546)

i) Política de gestión del capital

El principal objetivo de la política de gestión de capital del Grupo consiste en garantizar la estructura financiera basada en el cumplimiento de la normativa vigente en los países donde opera.

Para la determinación de la estructura de capital, el Grupo considera por un lado la optimización del coste de capital en cada momento y por otro lado un ratio de apalancamiento que le permita compatibilizar el potencial de generación de caja con el desarrollo futuro de sus actividades.

El ratio de deuda financiera neta sobre Ebitda a 31 de diciembre de 2009 se sitúa en 7,8 veces, situación que responde fundamentalmente a las adquisiciones realizadas por el Grupo en los últimos años con el fin de reforzar su presencia en el área audiovisual. Con el fin de adecuar los niveles de capital propio y ajeno, y dentro del actual proceso de reestructuración financiera, el Grupo ha alcanzado un principio de acuerdo con las entidades financieras otorgantes del Préstamo Puente para la extensión de su vencimiento. Asimismo con fecha 5 de

marzo de 2010 Prisa ha alcanzado un acuerdo con Liberty Acquisition Holdings Corporation con el fin de reforzar su estructura de capital (véase nota 24).

(12) DEUDA FINANCIERA

Deudas con entidades de crédito

Los saldos de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2009, en miles de euros, así como los límites y vencimientos previstos son los siguientes:

	Vencimiento	Límite concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo	Dispuesto con vencimiento a largo plazo
Préstamo y crédito sindicado Prisa	2013	1.747.305	305.307	1.441.998
Préstamo puente Prisa	2010	1.835.837	1.835.837	-
Préstamo Subordinado Prisa	2013	134.000	-	134.000
Préstamo y crédito sindicado Sogecable	2011	750.000	495.000	225.000
Pólizas de crédito	2010-2012	418.912	193.650	111.500
Préstamos	2010-2023	20.480	8.166	12.314
Leasing, intereses y otros	2010-2013	15.705	8.852	6.851
Gastos de formalización	2010-2013	-	(50.450)	(13.700)
Total		4.922.239	2.796.362	1.917.963

En aplicación de la NIC 39, los importes de las deudas con entidades de crédito se presentan en el balance de situación consolidado corregidos por los costes incurridos en la apertura y formalización de los préstamos.

Del total de la deuda con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2009 el 99,25% está denominado en euros y el resto en moneda extranjera.

El tipo de interés medio de la deuda financiera con entidades de crédito del Grupo en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido del 3,13% y 5,62%, respectivamente.

El Grupo considera que actualmente el valor razonable de la deuda financiera ascendería a 4.680.687 miles de euros.

Préstamo y crédito sindicado y Préstamo Puente Prisa-

En junio de 2007 Prisa firmó un contrato de financiación sindicada con un grupo de 39 entidades financieras por importe máximo de 2.050.000 miles de euros, estructurado en un préstamo a largo plazo por importe de 1.675.000 miles de euros y una póliza de crédito, disponible durante toda la vida del préstamo de 375.000 miles de euros.

La amortización del préstamo se inició en el ejercicio 2007 por 97.806 miles de euros, y finaliza en junio de 2013. Del saldo pendiente del préstamo a 31 de diciembre de 2009, 30.000 miles de

euros serán amortizados en el mes de marzo de 2010 y 70.115 miles de euros serán amortizados en la primera de las siguientes fechas: el 30 de junio de 2010 o aquella en la que se produzca el cobro procedente de la venta de alguna de las participaciones minoritarias previstas. El detalle de vencimientos futuros del resto del préstamo pendiente de amortización a 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

Vencimiento	Miles de Euros
2010	205.192
2011	305.685
2012	350.929
2013	410.384
	1.272.190

Este préstamo sindicado está referenciado al Euribor más un margen adecuado a los niveles operados en los mercados financieros. De acuerdo con lo establecido en el contrato de financiación, la Sociedad tiene contratadas coberturas de tipo de interés que limitan los tipos máximos. El plazo de estos contratos de cobertura es hasta septiembre de 2011.

El contrato de financiación sindicada está garantizado solidariamente por aquellas sociedades del Grupo Prisa, exceptuando Sogecable, S.A.U. que, de acuerdo con determinados parámetros establecidos en el contrato, se consideran filiales relevantes y que a 31 de diciembre de 2009 son Diario El País, S.L., Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L., Grupo Santillana de Ediciones, S.L. y Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L.

En diciembre de 2007 Prisa firmó un contrato de financiación (en adelante *Préstamo Puente*) con una entidad financiera por importe máximo de 4.230.000 miles de euros, por un plazo de seis meses, referenciado a tipos de mercado. En el contrato se establecía que la finalidad de esta financiación era atender a las obligaciones de carácter financiero derivadas de la Oferta Pública de Adquisición presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre la totalidad del capital de Sogecable, S.A.U. (*véase nota 6*).

Este contrato se estructuró en un primer tramo (Tramo A) por importe de 2.036.000 miles de euros que recogía el importe del aval presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores por valor de 2.035.023 miles de euros, y dos pólizas, la primera por importe de 2.052.000 miles de euros (Tramo B) cuyo objeto era cubrir, en caso necesario, la refinanciación del actual préstamo sindicado y otra (Tramo C) por importe de 142.000 miles de euros como financiación operativa.

El 29 de febrero de 2008, Prisa firmó la sindicación de este Préstamo Puente inicialmente concedido por una sola entidad financiera. Con fecha 20 de junio de 2008, fecha inicial de vencimiento del Préstamo Puente, y una vez conocido el resultado de la OPA, Prisa solicitó voluntariamente la no renovación del Tramo B de este Préstamo Puente y la cancelación parcial por importe de 113.000 miles de euros del Tramo C, situando el importe del Préstamo Puente en 1.948.935 miles de euros; asimismo firmó una prórroga de un mes con objeto de ultimar el acuerdo negociado para la novación de este préstamo hasta marzo 2009.

Con fecha 14 de julio de 2008, la Sociedad dominante obtuvo la autorización por parte de la mayoría de las entidades financieras que participan en el contrato de financiación sindicada del endeudamiento adicional incurrido como consecuencia de la OPA lanzada sobre Sogecable, S.A.U., entre otros aspectos.

Con fecha 18 de julio de 2008 la Sociedad dominante firmó la novación del Préstamo Puente por importe de 1.948.935 miles de euros hasta el 31 de marzo de 2009. En agosto de 2008 se amortizaron 113.098 miles de euros de dicho Préstamo Puente.

El 31 de marzo de 2009 se firmó una prórroga de un mes, hasta el 30 de abril de 2009 y posteriormente una segunda prórroga hasta el 14 de mayo de 2009.

El 13 de mayo de 2009 Prisa acordó con las entidades financieras otorgantes del Préstamo Puente la extensión de su vencimiento hasta el 31 de marzo de 2010 y obtuvo la autorización de las entidades financieras que participan en el contrato de financiación sindicada del endeudamiento adicional derivado de la mencionada extensión.

El 22 de febrero de 2010, en el marco del proceso de reestructuración de la deuda, Prisa ha firmado un acuerdo de principios con los bancos acreedores del Préstamo Puente para la extensión del vencimiento de dicho préstamo hasta el 19 de mayo de 2013. Este acuerdo está sujeto a la aceptación de los bancos acreedores del Préstamo Sindicado, entre otras condiciones.

Este préstamo y el crédito sindicado están referenciados a tipos de interés de mercado.

En garantía de las obligaciones derivadas del Préstamo Sindicado y del Préstamo Puente, la Sociedad dominante ha constituido prenda sobre las acciones de Sogecable, S.A.U., sobre las acciones del Grupo Prisa en Grupo Media Capital, SGPS., S.A. y sobre las acciones de Grupo de Ediciones Santillana, S.L.

En los contratos de Préstamo y Crédito sindicado y Préstamo Puente se establecen para el Grupo Prisa el cumplimiento de determinados ratios de carácter financiero. Los Administradores del Grupo consideran cumplidos a 31 de diciembre de 2009 los ratios financieros establecidos en estos contratos.

Préstamo Subordinado-

Con fecha 20 de diciembre de 2007, la Sociedad dominante suscribió una póliza de crédito subordinada por importe de 200.000 miles de euros, referenciada a tipos de interés de mercado.

La "subordinación" de esta financiación consiste, fundamentalmente, en que cualquier cantidad debida en virtud de la misma quedará condicionada a la satisfacción de las obligaciones de pago exigibles en cada momento en virtud del Préstamo Sindicado firmado por Prisa con un conjunto de entidades financieras, descrito anteriormente.

Al 31 de diciembre de 2009 el saldo dispuesto asciende a 134.000 miles de euros, que corresponde al importe definitivo de esta póliza tras solicitar la Sociedad la reducción del límite de la misma.

Préstamo y crédito sindicado Sogecable-

En el ejercicio 2005 el Grupo Sogecable renegoció las condiciones de la financiación bancaria obtenida hasta entonces, firmando en julio de 2005 un nuevo contrato de Préstamo Sindicado, que sustituyó al anterior, por un importe total de 1.200.000 miles de euros, estructurado en un préstamo a largo plazo por importe de 900.000 miles de euros, y una póliza de crédito a corto plazo, disponible durante toda la vida del préstamo, de 300.000 miles de euros. A 31 de diciembre de 2009 se encontraban dispuestos a corto plazo 270.000 miles de euros de dicha póliza. La parte de préstamo tiene vencimiento a seis años y medio, amortizándose en 10 pagos consecutivos semestrales crecientes, habiéndose iniciado su amortización en el ejercicio 2007 y finalizando en diciembre de 2011. Al 31 de diciembre de 2009 se ha amortizado un importe total de 450.000 miles de euros. El detalle de vencimientos pendientes del préstamo a dicha fecha es el siguiente:

Vencimiento	Miles de Euros
2010	225.000
2011	225.000
	450.000

El tipo de interés aplicable a este préstamo y crédito sindicado es el Euribor más un diferencial de mercado.

Este contrato de préstamo establece el cumplimiento de obligaciones para el Grupo Sogecable, entre las cuales se encuentra un límite de endeudamiento con entidades de crédito, distinto al contrato, de hasta 100.000 miles de euros, limitación a las garantías y financiaciones que el Grupo Sogecable, S.A.U. puede realizar a filiales no relevantes y a terceros, a modificaciones en el control, estructura y participaciones accionariales de la sociedad dominante, y la posibilidad de que Sogecable, S.A.U. pueda vender o enajenar las acciones o participaciones en sociedades relevantes del Grupo Sogecable o repartir dividendos, salvo ciertas excepciones, o vender o enajenar activos significativos de dichas sociedades, así como el cumplimiento de determinados ratios financieros a lo largo de la vida del préstamo. La Dirección del Grupo Sogecable considera cumplidas las obligaciones inherentes a este contrato.

Este contrato está garantizado solidariamente por aquellas sociedades del Grupo Sogecable que, de acuerdo con determinados parámetros establecidos en el contrato, se consideran filiales relevantes y que al cierre de estas cuentas anuales son CanalSatélite Digital, S.L., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Sociedad General de Cine, S.A., Sogepaq, S.A. y Compañía Independiente de Televisión, S.L. Audiovisual Sport, S.L., a pesar de ser sociedad relevante, está exceptuada de ser garante del préstamo hasta que, el cumplimiento de determinadas condiciones establecidas en el contrato, obliguen su adhesión al mismo.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, en garantía del préstamo existen prendas constituidas sobre todas las acciones y participaciones de las que Sogecable, S.A.U. es

titular del resto de sociedades relevantes y garantes del préstamo, así como sobre marcas y otros activos inmateriales y materiales y derechos de créditos presentes y futuros de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Pólizas de crédito-

Incluyen los saldos dispuestos de las líneas de crédito utilizadas para financiar las necesidades operativas de las compañías del Grupo Prisa en España canalizadas a través de la centralización de saldos de tesorería y líneas de crédito para la financiación en el extranjero. En el importe total de deudas con entidades de crédito con vencimiento en el ejercicio 2010, se incluyen los saldos dispuestos de determinadas líneas de crédito que tienen vencimiento anual prorrogable, por lo que se han clasificado dentro del epígrafe "*Pasivos corrientes- Deudas con entidades de crédito corrientes*" del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2009. El tipo de interés aplicable a estos créditos es del Euribor más un margen de mercado.

En garantía de las obligaciones derivadas de las pólizas de crédito, la Sociedad ha constituido prenda sobre las acciones de Grupo de Ediciones Santillana, S.L., y ha aportado garantía personal de dicha compañía y de Vertex, SGPS, S.A.

Instrumentos financieros derivados

El Grupo Prisa contrata instrumentos financieros derivados con entidades financieras nacionales e internacionales de elevado *rating* crediticio.

En el ejercicio 2009 los únicos derivados que el Grupo Prisa posee son derivados de tipo de interés y seguros de cambio.

El objetivo de dichas contrataciones para riesgo de tipo de interés es acotar, mediante la contratación de Swaps, IRS y combinaciones de opciones, la fluctuación en los flujos de efectivo a desembolsar por el pago referenciado a tipos de interés variable (Euribor) de las financiaciones de las Sociedades Dependientes.

En los epígrafes "*Pasivos financieros no corrientes*" y "*Pasivos financieros corrientes*" del balance de situación consolidado adjunto se incluye al cierre del ejercicio el valor de mercado de los diversos instrumentos financieros.

El valor razonable de los derivados vivos a 31 de diciembre de 2009 es negativo en 18.295 miles de euros (23.011 miles de euros negativos en 2008), correspondiendo 18.776 miles de euros al valor razonable negativo de los derivados de tipos de interés y 481 miles de euros correspondiente al valor razonable positivo de los seguros de cambio.

Derivados de tipos de interés

Para la determinación del valor razonable de los derivados, el Grupo Prisa utiliza la valoración proporcionada por las entidades financieras.

Los derivados sobre tipos de interés contratados por el Grupo Prisa vigentes al 31 de diciembre de 2009, junto con sus valores razonables a dicha fecha, son los siguientes (en miles de euros):

Sociedad	Instrumento	Vencimiento	Nominal	Valor Razonable	Nominal	
					Pendiente a 2010	Pendiente a 2011
Prisa	Swap "Leónidas"	2011	195.000	(5.677)	147.751	117.751
Prisa	Collar "Leónidas"	2011	507.000	(10.769)	384.152	306.152
Media Global SGPS	Collar	2012	50.000	(2.330)	50.000	50.000
Total			752.000	(18.776)	581.903	473.903

El valor razonable de los derivados de tipo de interés vivos a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es negativo en 18.776 y 20.894 miles de euros, respectivamente.

Las variaciones del valor de estos instrumentos financieros, se registran como resultado financiero del ejercicio de acuerdo con las NIIF, dado que por su naturaleza no cumplen los requisitos de cobertura establecidos en dichas normas.

Análisis de sensibilidad al tipo de interés

El valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el Grupo Prisa depende de la variación de la curva de tipos de interés del Euribor y de los Swaps a largo plazo.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad, en miles de euros, de los derivados ante cambios en la curva de tipos de interés del euro que el Grupo considera como razonable:

Sensibilidad (antes de impuestos)	31.12.2009	31.12.2008
+0,5% (incremento en la curva de tipos)	3.709	2.038
-0,5% (descenso en la curva de tipos)	(4.207)	(2.039)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipos de interés registran disminuciones de su valor razonable negativo ante movimientos de mercado de tipos al alza, reduciendo parcialmente los mayores costes previstos de la deuda.

El Grupo considera probable una variación de los tipos de interés de 0,5%. Una subida de los tipos de interés en dicha cuantía implicaría un aumento del gasto financiero de 20.418 miles de euros en el transcurso de 2010, considerando los vencimientos esperados y la intención del Grupo de renovar algunas de las pólizas bancarias.

Derivados de tipo de cambio

Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha formalizado seguros de cambio con objeto de mitigar el riesgo ante variaciones del tipo de cambio.

Para la determinación del valor razonable de los seguros de cambio contratados, el Grupo Prisa utiliza la valoración proporcionada por las entidades financieras.

Sociedad	Instrumento	Vencimiento	Nominal		Valor Razonable (Miles de euros)
			Miles de USD	Miles de euros	
CanalSatélite Digital, S.L.	Forward Plus Up&In Barrier	2010	60.000	41.376	1.045
Editora Moderna, Ltda.	Forward USD/BRL	2010	1.308	908	(280)
Editora Moderna, Ltda.	Forward USD/BRL	2010	1.308	908	(284)
Total					481

El Grupo Prisa ha imputado en la cuenta de resultados del ejercicio 2009 un ingreso financiero de 481 miles de euros por este concepto.

Análisis de sensibilidad al tipo de cambio

Las variaciones de valor razonable de los seguros de tipo de cambio contratados por el Grupo Prisa dependen de la variación entre el tipo de cambio del euro y dólar y del dólar y el real brasileño.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad, en miles de euros, de los derivados de tipo de cambio:

Sensibilidad (antes de impuestos)	31.12.2009	31.12.2008
+10% (incremento en el tipo de cambio del dólar)	5.034	5.379
-10% (disminución en el tipo de cambio del dólar)	(1.879)	(6.187)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipo de cambio registran aumentos de su valor razonable positivo, ante movimientos en el tipo de cambio al alza, mientras que ante movimientos de tipos a la baja, el valor razonable de dichos derivados se vería disminuido.

Liquidez y tablas de riesgo de interés

La siguiente tabla detalla el análisis de la liquidez del Grupo Prisa, en el ejercicio 2009, para sus instrumentos financieros derivados. El cuadro se ha elaborado a partir de los flujos netos efectivos sin descontar. Cuando dicha liquidación (a cobrar o a pagar) no es fija, el importe ha sido determinado con los implícitos calculados a partir de la curva de tipos de interés y de los tipos de cambio a plazo.

Vencimientos	Derivados de tipo de interés	Derivados de tipo de cambio
Menos de 3 meses	(3.947)	(422)
3-6 meses	(3.576)	288
6-9 meses	(3.119)	284
9-12 meses	(2.833)	273
De 1 a 2 años	(4.943)	-
De 2 a 3 años	(356)	-
Más de 3 años	-	-

Riesgo de liquidez-

La gestión del riesgo de liquidez contempla el seguimiento detallado del calendario de vencimientos de la deuda financiera del Grupo, así como el mantenimiento de líneas de crédito y otras vías de financiación que permitan cubrir las necesidades previstas de tesorería tanto a corto como a medio y largo plazo.

La siguiente tabla detalla el análisis de la liquidez del Grupo Prisa, en el ejercicio 2009, para su deuda con entidades de crédito, que suponen la casi totalidad de los pasivos financieros no derivados. El cuadro se ha elaborado a partir de las salidas de caja sin descontar de los vencimientos previstos, cuando se espere que éstos se produzcan antes que los contractuales. Los flujos incluyen tanto las amortizaciones esperadas como los pagos por intereses. Cuando dicha liquidación no es fija, el importe ha sido determinado con los tipos implícitos calculados a partir de la curva de tipos de interés de finales del ejercicio 2009.

Vencimientos	Miles de euros	Curva de tipos implícitos Euribor
Menos de 3 meses	2.044.273	0,5%
3-6 meses	202.214	0,6%
6-9 meses	18.379	0,9%
9-12 meses	342.922	1,3%
De 1 a 2 años	934.204	2,0%
De 2 a 3 años	483.981	2,5%
Más de 3 años	962.984	3,2%
Total	4.988.957	

Valor razonable de instrumentos financieros: Técnicas de valoración e hipótesis aplicables para la medición del valor razonable

Los instrumentos financieros se agrupan en tres niveles, 1 a 3, de acuerdo con el grado en que el valor razonable es observable.

- Nivel 1: son aquellos referenciados a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: son aquellos referenciados a otros inputs (que no sean los precios cotizados incluidos en el nivel 1) observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: son los referenciados a técnicas de valoración, que incluyen inputs para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (inputs no observables).

Los derivados que el Grupo Prisa posee, tanto los derivados de tipo de interés como los seguros de cambio, se clasifican en el nivel 2.

(13) PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

Préstamo subordinado de Sogecable, S.A.U.

En el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable, S.A.U. y Telefónica en el ejercicio 2003 y con el objeto de colaborar en la financiación del proceso de integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo, Sogecable, S.A.U. ofreció a sus accionistas la posibilidad de participar en el otorgamiento de un préstamo subordinado por importe de 175.000 miles de euros a favor suyo. Dicho préstamo fue totalmente suscrito con fecha 19 de agosto de 2003, siendo el principal suscriptor Telefónica de Contenidos, S.A.U., con un importe de 172.493 miles de euros aproximadamente.

La “subordinación” de este préstamo consiste, fundamentalmente, en que cualquier cantidad debida en virtud del mismo quedará condicionada a la satisfacción de las obligaciones de pago exigibles en cada momento en virtud del Préstamo Sindicado firmado por Sogecable, S.A.U. con un conjunto de entidades financieras, descrito en la nota 12. El plazo de subordinación del préstamo finaliza el 31 de diciembre de 2010. El vencimiento del préstamo subordinado es en 2012 y su remuneración es del 10,28% anual.

Al 31 de diciembre de 2009 el saldo del epígrafe “*Pasivos financieros no corrientes*” del balance consolidado adjunto incluye el principal del préstamo inicial pendiente, que ascendía a 172.496 miles de euros aproximadamente, más los intereses devengados y capitalizados al 1 de enero de 2005, de aquellos accionistas que mantenían sus préstamos subordinados al cierre del ejercicio, así como los intereses devengados y no pagados en el ejercicio 2008 y que se capitalizaron con fecha 1 de enero de 2009, por un importe neto de 16.620 miles de euros, y los intereses devengados y no pagados del ejercicio 2009, que se capitalizarán con fecha 1 de enero de 2010, por un importe bruto de 21.945 miles de euros.

Al margen de la retribución fija del préstamo subordinado, en el momento de la suscripción del mismo, Sogecable, S.A.U. entregó 1.260.043 “warrants” que conferían derechos de opción de compra sobre acciones de Sogecable, S.A.U., que fueron amortizados anticipadamente en el ejercicio 2008 como consecuencia de la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Sogecable, S.A.U. realizada por Promotora de Informaciones, S.A. y la exclusión de cotización en Bolsa de sus acciones.

Tal y como se indica en la nota 3, en los acuerdos alcanzados en 2009 entre Promotora de Informaciones, S.A., Sogecable, S.A.U. y Telefónica, S.A. para la venta de un 22% del negocio de la televisión de pago desarrollado a través de la plataforma Digital+, se establece que el cobro de esta venta se realizará mediante la amortización total de la deuda subordinada de Sogecable, S.A.U. con Telefónica de Contenidos, S.A.U., por un importe aproximado de 230 millones de euros, y el resto mediante pago en efectivo.

(14) PROVISIONES NO CORRIENTES

El detalle de las variaciones durante el ejercicio 2009 en las diferentes cuentas del epígrafe "*Pasivo no corriente- Provisiones*" es el siguiente:

	Saldo al 31.12.2008	Ajuste conversión	Variación Perímetro	Dotaciones	Aplicaciones	Traspasos	Saldo al 31.12.2009
Para impuestos	18.141	(142)	-	602	(1.643)	-	16.958
Para responsabilidades y otras	56.666	337	(1.287)	3.441	(3.930)	17.965	73.192
Total	74.807	195	(1.287)	4.043	(5.573)	17.965	90.150

La "*Provisión para impuestos*" se corresponde con el importe estimado de deudas tributarias derivadas de la inspección realizada a diversas sociedades del Grupo.

La "*Provisión para responsabilidades*" se corresponde con el importe estimado para hacer frente a posibles reclamaciones y litigios contra las empresas del Grupo.

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese. No obstante, tanto los asesores legales del Grupo Prisa como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen, adicional al importe provisionado en contabilidad.

El desglose de la dotación registrada en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2009 es el siguiente:

	Miles de euros
Indemnizaciones	19
Otros gastos de personal	473
Impuestos	602
Otros	2.949
Total	4.043

A 31 de diciembre de 2009 el Grupo mantiene participaciones en sociedades registradas por el método de la participación cuyo valor negativo se encuentra recogido en el epígrafe "*Pasivo no*

corriente- Provisiones" del balance de situación consolidado adjunto, con el siguiente detalle (véase nota 9):

	Miles de euros
WSUA Broadcasting Corporation	918
Distrimedios, S.A.	136
Green Emerald Business, Inc.	601
Dédalo Grupo Gráfico, S.L. y sociedades dependientes	32.711
Otros	740
Total	35.106

(15) ACTIVOS Y PASIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA

El 18 de diciembre de 2009 Promotora de Informaciones, S.A. y su filial Sogecable, S.A.U. suscribieron un acuerdo con Gestevisión Telecinco, S.A. para la venta de un 22% de su negocio de televisión de pago, que desarrolla a través de la plataforma Digital+, así como para la integración de sus negocios de televisión en abierto, Cuatro y Telecinco. Con carácter previo a la ejecución material del acuerdo, Sogecable procederá a segregar sus actividades de televisión en abierto en una sociedad de nueva creación. Las acciones de esta sociedad se canjearán por una participación del 18,3% del capital social de la sociedad resultante de la integración de Telecinco y Cuatro, una vez se realice una ampliación de capital dineraria por importe de 500 millones de euros que Telecinco efectuará para la adquisición del 22% de Digital+ con carácter simultáneo a la ejecución de la operación.

En consecuencia, el 18 de diciembre de 2009 el Consejo de Administración de Sogecable, S.A.U. ha acordado llevar a cabo las acciones necesarias para identificar los activos y pasivos vinculados al negocio de televisión en abierto y realizar la reestructuración societaria que permita su posterior integración con el negocio de televisión en abierto de Telecinco. Por tanto, al 31 de diciembre de 2009 se han identificado todos los activos y pasivos que corresponden al negocio de televisión en abierto, y se presentan los mismos como activos y pasivos mantenidos para la venta en el balance de situación consolidado adjunto a dicha fecha.

El detalle de los activos y pasivos corrientes y no corrientes registrados como activos y pasivos mantenidos para la venta en el balance de situación consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2009, en miles de euros, es el siguiente:

	31.12.2009
Activos no corrientes	6.706
Activos corrientes	250.682
Total Activo	257.388
Pasivos no corrientes	2.988
Pasivos corrientes	202.446
Total Pasivo	205.434

Todos los activos y pasivos de Cuatro, así como los resultados correspondientes al ejercicio 2009, han sido generados por la actividad ordinaria del negocio.

(16) INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle de los ingresos del Grupo por sus principales líneas de actividad es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Ingresos de abonados	1.002.043	1.141.101
Ventas de publicidad y patrocinios	898.618	1.067.070
Ventas de libros y formación	600.466	579.743
Ventas de periódicos y revistas	193.248	209.860
Ventas de productos promocionales y colecciones	44.395	73.101
Venta de derechos audiovisuales y programas	231.722	347.789
Prestación de servicios de intermediación	32.146	27.577
Prestación de servicios de transmisión	24.072	36.335
Otros servicios	128.395	160.706
Importe neto de la cifra de negocio	3.155.105	3.643.282
Ingresos procedentes del inmovilizado	6.072	297.104
Otros ingresos	47.407	60.962
Otros ingresos	53.479	358.066
Total ingresos de explotación	3.208.584	4.001.348

Las operaciones más significativas de intercambio se producen en el epígrafe de "*Ventas de publicidad y patrocinios*", siendo los segmentos más significativos la radio, la prensa y audiovisual, cuyos intercambios con terceros han ascendido a 10.535 miles de euros en el ejercicio 2009 (10.670 miles de euros en el ejercicio 2008).

(17) GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Gastos de personal

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Sueldos y salarios	489.768	520.385
Cargas sociales	99.064	103.202
Indemnizaciones	11.654	19.554
Gastos de retribuciones basadas en acciones	694	-
Otros gastos sociales	18.792	23.541
Total	619.972	666.682

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	31.12.2009	31.12.2008
Directivos	541	552
Mandos intermedios	1.600	1.716
Otros empleados	12.846	12.927
Total	14.987	15.195

El desglose de la plantilla por sexo es el siguiente:

	31.12.2009		31.12.2008	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Directivos	143	398	187	365
Mandos intermedios	598	1.003	614	1.102
Otros empleados	6.447	6.398	6.517	6.410
Total	7.188	7.799	7.318	7.877

Sistemas de retribución basados en acciones

Plan de opciones sobre acciones Promotora de Informaciones, S.A.-

La Junta General de Accionistas celebrada el 13 de marzo de 2008 aprobó las bases de un Plan de opciones para la adquisición de acciones de Prisa, delegando en el Consejo de Administración el desarrollo y ejecución de dicho Plan. El número total de opciones sobre acciones que se entreguen será como máximo un 1% del capital social de Prisa. Cada opción permite adquirir una acción de la Sociedad. Las opciones y los derechos derivados de este programa son intransmisibles.

El Consejo de Administración celebrado el 18 de diciembre de 2008 aprobó el Plan de Retribuciones consistente en la entrega de opciones sobre acciones de la Sociedad para los Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo. El precio de ejercicio de las opciones, conforme

a la autorización concedida por la Junta de Accionistas de 13 de marzo de 2008, modificada por la Junta de Accionistas de 5 de diciembre de 2008, quedó establecido en 2,94 euros por acción.

El Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, ha acordado ofrecer 177.500 opciones a los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad y 1.378.000 a los Directivos de Grupo Prisa.

Cada opción dará derecho a comprar o suscribir una acción de la Sociedad. Las opciones podrán ejercerse a partir del 31 de diciembre de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010, ambos inclusive. La Sociedad ha registrado en la cuenta de resultados del ejercicio 2009 un gasto por la valoración del coste del plan de opciones por importe de 694 miles de euros. Al cierre del ejercicio 2009 no se había ejercido ninguna opción de este Plan.

Servicios exteriores

El detalle de los gastos de servicios exteriores de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Servicios profesionales independientes	192.848	225.896
Arrendamientos y cánones	158.886	139.665
Publicidad	99.547	147.591
Propiedad intelectual	90.968	89.618
Transportes	74.485	81.566
Otros servicios exteriores	218.938	265.707
Total	835.672	950.043

Honorarios percibidos por la sociedad de auditoría

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2009 prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo Prisa y sociedades dependientes por Deloitte, S.L., así como por otras entidades vinculadas a la misma han ascendido a 1.877 miles de euros (2.295 miles de euros en 2008), de los cuales 136 miles de euros corresponden a Prisa.

Asimismo, los honorarios correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría del ejercicio 2009 de distintas sociedades del Grupo ascendieron a 324 miles de euros (328 miles de euros en 2008).

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del grupo por el auditor principal y por otras entidades vinculadas al mismo ascendieron durante el ejercicio 2009 a 1.285 miles de euros (2.056 miles de euros en 2008), de los cuales 293 miles de euros corresponden a servicios de Prisa, mientras que los prestados por otros auditores participantes en la auditoría de las distintas sociedades del Grupo por estos mismos conceptos ascendieron a 1.925 miles de euros (733 miles de euros en 2008).

Todos los honorarios citados anteriormente se incluyen en la cuenta "Servicios exteriores-Servicios profesionales independientes".

Arrendamiento operativo

Diferentes bienes y servicios utilizados por el Grupo se encuentran en régimen de arrendamiento operativo, siendo los más significativos los correspondientes a los inmuebles de Gran Vía 32, Miguel Yuste y Caspe, la prestación de servicios de transmisión analógica y digital terrestre y satelital y las frecuencias de radio, siendo el contrato más importante el de Media Latina. El calendario de pagos futuros mínimos derivados de estos contratos es el siguiente:

Ejercicio	Miles de euros
2010	73.574
2011	70.646
2012	68.802
2013	70.159
2014	71.688
2015 y siguientes	263.282
	618.151

Las principales características de los contratos de arrendamiento de los inmuebles son una duración que varía desde los dieciocho meses a los quince años, existiendo en el caso de los inmuebles a quince años, la posibilidad de prórroga de los contratos por dos periodos consecutivos de cinco años. El gasto por arrendamiento de estos inmuebles en el ejercicio 2009 ha ascendido a 12.887 miles de euros (5.391 miles de euros en 2008) y se encuentra registrado en la cuenta “*Servicios exteriores- Arrendamientos y cánones*”.

Por su parte el contrato de arrendamiento de las frecuencias de radio con Media Latina tiene una duración de diez años prorrogable por un periodo consecutivo de diez años más. El gasto de este arrendamiento en el ejercicio 2009 ha ascendido a 5.935 miles de euros (6.047 miles de euros en 2008) y se encuentra registrado en la cuenta “*Servicios exteriores- Arrendamientos y cánones*”.

El contrato de la prestación de servicios de transmisión analógica y digital terrestre finaliza en 2016 y el de la prestación de servicios de transmisión satelital en 2017. El gasto por estos servicios ha ascendido a 73.315 miles de euros en 2009 (78.188 miles de euros en 2008) y se encuentra registrado en la cuenta “*Servicios exteriores- Arrendamientos y cánones*”.

Variación de las provisiones

La composición de la variación de las provisiones es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Variación de provisiones de insolvencias de tráfico	30.270	29.248
Variación de provisiones por depreciación de existencias	22.302	14.321
Variación de provisión para devoluciones	2.975	1.570
Total	55.547	45.139

(18) RESULTADO FINANCIERO

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Ingresos de inversiones financieras temporales	437	1.480
Ingresos financieros por operaciones de cobertura	454	20.199
Ingresos de participaciones en capital	262	537
Otros ingresos financieros	14.605	13.976
Ingresos financieros	15.758	36.192
Intereses de deuda	(173.146)	(275.949)
Gastos financieros por operaciones de cobertura	(33.188)	(14.988)
Ajustes por inflación	(1.243)	(2.301)
Pérdidas por deterioro de créditos a largo plazo con empresas vinculadas	-	(88.309)
Otros gastos financieros	(44.530)	(20.188)
Gastos financieros	(252.107)	(401.735)
Diferencias positivas de cambio	18.456	17.206
Diferencias negativas de cambio	(18.561)	(31.022)
Diferencias de cambio (neto)	(105)	(13.816)
Variaciones de valor de instrumentos financieros	22.185	(17.709)
Resultado financiero	(214.269)	(397.068)

(19) OPERACIONES DISCONTINUADAS

En el ejercicio 2009 se incluye como resultado de operaciones discontinuadas los resultados derivados del cese de actividad de la cadena de tiendas Crisol, propiedad de Grupo Santillana de Ediciones, S.L.

Con fecha 12 de noviembre de 2008, el Consejo de Administración de Promotora de Emisoras, S.A. acordó cesar la actividad de Grupo Prisa en Localia TV. En consecuencia, la sociedad dominante, pasó a clasificar los resultados de la línea de negocio de Televisión Local como

actividad interrumpida en el ejercicio 2008, dado que representaba una línea de negocio significativa, que podía considerarse separada del resto y sobre la que existía un plan para disponer de la misma.

El detalle de los resultados de las actividades interrumpidas que fueron incluidos en la cuenta de resultados del ejercicio 2008, desglosando tanto los generados por la actividad ordinaria como por el cese de la actividad, es el siguiente:

(en miles de euros)	31.12.2008		
	Total	Actividad ordinaria	Cese de actividad
Ingresos de explotación	21.512	21.512	-
Gastos de explotación	(82.261)	(42.515)	(39.746)
Resultado de explotación	(60.749)	(21.003)	(39.746)
Resultado financiero	(17.440)	(5.640)	(11.800)
Resultado de sociedades por el método de la participación	(1.874)	(1.874)	-
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas	(80.063)	(28.517)	(51.546)
Impuesto sobre sociedades	3.671	7.993	(4.322)
Resultado atribuido a intereses minoritarios	1.046	1.046	-
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	(75.346)	(19.478)	(55.868)

Las principales líneas del estado de flujos de efectivo de las actividades discontinuadas en el ejercicio 2008 son las siguientes:

(en miles de euros)	31.12.2008
Flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación	(2.196)
Flujo de efectivo procedente de las actividades de inversión	(1.541)
Flujo de efectivo procedente de las actividades de financiación	3.526
Variación de los flujos de tesorería en el ejercicio	(211)
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al inicio del período	825
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al final del período	614

(20) SEGMENTOS DE NEGOCIO

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Prisa en vigor al cierre del ejercicio 2009, teniendo en

cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

Las operaciones de Prisa se dividen en cuatro negocios fundamentales:

- Prensa, en el que se engloban principalmente las actividades de venta de ejemplares y revistas, publicidad y promociones;
- Radio, siendo su principal fuente de ingresos la emisión de publicidad y adicionalmente realizando la organización y gestión de eventos y prestación de otros servicios accesorios;
- Educación, que incluye fundamentalmente la venta de libros de ediciones generales y educativos y la venta de formación; y
- Audiovisual, que obtiene sus ingresos principalmente de los abonados a la plataforma de Digital+, la emisión de publicidad así como por ingresos procedentes de producción audiovisual.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades para los ejercicios 2009 y 2008:

	PRENSA		RADIO		EDUCACIÓN		AUDIOVISUAL		OTROS*		ELIMINACIONES Y AJUSTES		GRUPO PRISA	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Ingresos de explotación	415.788	503.938	377.166	415.260	616.885	607.650	1.770.743	2.169.095	127.326	470.438	(99.324)	(165.033)	3.208.584	4.001.348
- Ventas externas	324.971	350.247	364.238	394.024	613.307	600.565	1.758.233	2.122.950	137.781	217.117	10.054	316.445	3.208.584	4.001.348
- Ventas entre segmentos	90.817	153.691	12.928	21.236	3.578	7.085	12.510	46.145	(10.455)	253.321	(109.378)	(481.478)	0	0
Gastos de explotación	(386.467)	(452.373)	(295.139)	(328.581)	(526.881)	(530.642)	(1.565.991)	(1.942.350)	(159.335)	(323.007)	94.211	273.796	(2.839.602)	(3.303.157)
- Consumos	(126.526)	(164.438)	(3.297)	(3.301)	(170.270)	(166.380)	(817.640)	(1.096.714)	(14.561)	(17.631)	6.646	12.714	(1.125.648)	(1.435.750)
- Gastos de personal	(106.029)	(120.556)	(113.358)	(119.939)	(143.013)	(148.180)	(207.171)	(217.369)	(50.422)	(60.736)	21	98	(619.972)	(666.682)
- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(10.775)	(14.245)	(13.966)	(12.986)	(40.964)	(36.027)	(124.995)	(129.275)	(6.140)	(6.623)	183	221	(196.657)	(198.935)
- Servicios exteriores	(130.461)	(151.814)	(160.462)	(189.486)	(151.376)	(158.587)	(402.774)	(473.074)	(80.846)	(101.456)	90.247	124.374	(835.672)	(950.043)
- Variación de las provisiones de tráfico	(12.503)	(1.120)	(4.033)	(2.783)	(17.087)	(19.237)	(18.030)	(21.742)	(3.893)	(257)	(1)	0	(55.547)	(45.139)
- Otros gastos	(173)	(200)	(23)	(86)	(4.171)	(2.231)	(4.176)	(2.231)	(3.473)	(136.304)	(2.885)	136.389	(6.106)	(6.608)
Resultado de explotación	29.321	51.565	82.027	86.679	90.004	77.008	204.752	226.745	(32.009)	147.431	(5.113)	108.763	368.982	698.191
Ingresos financieros	992	2.562	1.215	1.774	2.604	3.384	14.258	5.587	148.826	447.913	(152.591)	(405.767)	15.304	55.453
Gastos financieros	(459)	(2.882)	(2.893)	(7.117)	(10.489)	(10.012)	(58.762)	(72.661)	(173.799)	(379.970)	16.934	33.937	(229.468)	(438.705)
Diferencias de cambio (neto)	(22)	210	(1.227)	1.495	(5.829)	(3.372)	(10.942)	4.478	38	1.248	0	2	(105)	(13.816)
Resultado financiero	511	(110)	(2.905)	(3.848)	(11.257)	(17.570)	(40.026)	(72.903)	(24.935)	69.191	(135.657)	(371.828)	(214.269)	(397.068)
Resultado de sociedades por el método de la participación	0	(16)	(169)	399	0	0	(299)	(242)	2.567	2.702	(22.257)	(10.435)	(20.158)	(7.592)
Resultado de otras inversiones	(3.195)	(4.399)	(592)	(20)	0	0	0	0	(22.152)	(10.006)	21.683	13.075	(4.256)	(1.350)
Resultado antes de impuestos de las actividades continuadas	26.637	47.040	78.361	83.210	78.747	59.438	164.427	153.600	(76.529)	209.318	(141.344)	(260.425)	130.299	292.181
Impuesto sobre Sociedades	(7.944)	(12.370)	(21.752)	(13.902)	(27.753)	(20.806)	(63.118)	(51.216)	47.813	49	9.709	7.810	(63.045)	(90.435)
Resultado de actividades continuadas	18.693	34.670	56.609	69.308	50.994	38.632	101.309	102.384	(28.716)	209.367	(131.635)	(252.615)	67.254	201.746
Rtdo. después de impuestos de las actividades interrumpidas	(1.276)	0	0	0	(1.654)	0	501	(75.346)	0	0	0	0	(2.429)	(75.346)
Resultados del ejercicio consolidados	17.417	34.670	56.609	69.308	49.340	38.632	101.810	27.038	(28.716)	209.367	(131.635)	(252.615)	64.825	126.400
Intereses minoritarios	(1.569)	(1.928)	(2.504)	(3.548)	(56)	(15)	13.981	6.983	(281)	(514)	(23.917)	(44.382)	(14.346)	(43.404)
Resultado atribuido a la sociedad dominante	15.848	32.742	54.105	65.760	49.284	38.617	115.791	34.021	(28.997)	208.853	(155.552)	(296.997)	50.479	82.996
BALANCE														
Activo	305.286	344.149	535.977	533.226	515.522	490.233	2.983.319	2.893.124	6.217.779	6.299.994	(2.364.831)	(2.453.640)	8.193.052	8.107.086
- No corrientes	113.142	128.526	341.597	334.642	190.003	182.396	1.676.252	1.787.326	5.837.597	5.795.234	(1.737.825)	(1.713.854)	6.420.766	6.512.270
- Corrientes	191.706	215.623	194.272	198.571	325.519	307.837	1.041.921	1.105.798	380.182	505.452	(618.702)	(738.984)	1.514.898	1.594.297
- Activos mantenidos para la venta	438	0	108	13	0	0	265.146	0	0	1.308	(8.304)	(802)	257.388	519
Pasivo	305.286	344.149	535.977	533.226	515.522	490.233	2.983.319	2.893.124	6.217.779	6.299.994	(2.364.831)	(2.453.640)	8.193.052	8.107.086
- FF.PP	126.208	138.506	369.825	309.492	247.215	226.418	515.328	485.619	1.516.989	1.528.111	(1.402.546)	(1.429.910)	1.373.019	1.258.236
- No corrientes	1.052	3.807	15.110	15.122	24.566	27.504	735.775	926.743	1.908.037	2.069.136	(333.074)	(290.943)	2.351.466	2.751.369
- Corrientes	178.026	201.836	151.042	208.612	243.741	236.311	1.524.393	1.480.762	2.792.753	2.702.747	(626.822)	(732.787)	4.263.133	4.097.481
- Pasivos mantenidos para la venta	0	0	0	0	0	0	207.823	0	0	0	(2.389)	0	205.434	0

* En la columna de "Otros" se Incluyen Grupo GDM, Digital, Distribución, Promotora de Informaciones, S.A., Prisaprint, S.L., Promotora de Actividades América 2010, S.L., Prisa División Inmobiliaria, S.L., Prisa Inc., Prisa División Internacional, S.L., Prisa Finance (Netherlands) BV, GLP Colombia, Ltda., Veritix, SGPS, S.A. y Oficina del Autor, S.L.

En relación al segmento audiovisual, el desglose de los principales conceptos del capítulo “Resultado de explotación” por líneas de negocio es el siguiente:

	Miles de euros					
	2009			2008		
	Televisión de pago	Televisión en abierto	Otros	Televisión de pago	Televisión en abierto	Otros
Importe neto de la cifra de negocio	1.244.633	422.035	91.565	1.524.908	479.177	118.475
Otros ingresos	4.728	5.908	1.874	17.361	10.863	17.311
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.249.361	427.943	93.439	1.542.269	490.040	136.786
Consumos	(628.826)	(181.070)	(7.744)	(819.576)	(277.123)	(15)
Gastos de personal	(102.971)	(53.996)	(50.204)	(108.328)	(58.397)	(50.644)
Otros gastos de explotación	(330.282)	(118.143)	(92.755)	(376.539)	(123.897)	(127.831)
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(1.062.079)	(353.209)	(150.703)	(1.304.443)	(459.417)	(178.490)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	187.282	74.734	(57.264)	237.826	30.623	(41.704)

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los activos no corrientes directamente vinculados al negocio de televisión en abierto, así como los activos y pasivos corrientes directamente asignables a dicho negocio, ascienden a los siguientes importes:

	31.12.2009	31.12.2008
Activos no corrientes	132.662	135.317
Activos corrientes	123.393	304.316
Pasivos corrientes	(98.484)	(246.146)

Los activos y pasivos no corrientes y corrientes, directamente vinculados al negocio de televisión en abierto de Grupo Sogecable (“Cuatro”), se han clasificado en el balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2009 como activos y pasivos mantenidos para la venta, tal y como se detalla en la nota 15.

El resto de activos y pasivos son asignables, fundamentalmente, a los negocios de televisión de pago y producción audiovisual o son considerados como activos y pasivos de utilización común en las distintas actividades del segmento audiovisual.

Las actividades del Grupo se ubican en Europa y América. La actividad en Europa se desarrolla fundamentalmente en España, si bien desde el ejercicio 2005, el Grupo se ha expandido en Portugal. La actividad en América se centra, fundamentalmente, en México, Colombia y Brasil.

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

	Miles de euros					
	Europa		América		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Importe neto de la cifra de negocio	2.647.693	3.151.014	507.412	492.268	3.155.105	3.643.282
Otros ingresos	46.246	350.588	7.233	7.478	53.479	358.066
Resultado antes de minoritarios e impuestos	64.793	242.723	65.506	49.458	130.299	292.181
Activos totales	7.707.598	7.689.065	485.455	418.021	8.193.052	8.107.086

(21) SITUACIÓN FISCAL

En España, Promotora de Informaciones, S.A., como se señala en las normas de valoración, se encuentra acogida al régimen especial de consolidación fiscal, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, resultando ser la entidad dominante del Grupo identificado con el número 2/91 y compuesto por todas aquellas sociedades dependientes (*véase Anexo I*) que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

Como consecuencia de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Sogecable, S.A.U. Promotora de Informaciones, S.A. alcanzó una participación superior al 75% de de la misma en el ejercicio 2008. En consecuencia Sogecable, S.A.U. y su Grupo fiscal se han integrado totalmente en el grupo consolidado fiscal del que Promotora de Informaciones, S.A. es sociedad dominante, en el ejercicio 2009, por lo que el grupo fiscal Sogecable se extinguió con efectos 1 de enero de 2009.

Asimismo para este ejercicio, la entidad Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L. constituye desde el 1 de enero de 2009, su propio Grupo de consolidación fiscal en España, identificado con el número 194/09, junto con todas aquellas sociedades dependientes que cumplen los requisitos exigidos por la normativa, para aplicar este régimen (*véase Anexo I*).

La entidad Lanza, S.A. de C.V. (México) constituye, junto con sus sociedades dependientes, su propio grupo de consolidación fiscal en México.

La entidad GLR Services, Inc., igualmente, forma, su propio Grupo de consolidación fiscal en Estados Unidos con el conjunto de sociedades dependientes que cumplen los requisitos para la aplicación de ese régimen fiscal especial.

La entidad Media Global, SGPS, S.A. y las sociedades en las que participa directa o indirectamente en al menos el 90 por 100, que asimismo cumplan las condiciones que determina la normativa portuguesa constituyen un grupo de consolidación fiscal en Portugal.

El resto de entidades dependientes del Grupo, presentan individualmente sus declaraciones de Impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

Durante el ejercicio y en ejercicios anteriores, algunas entidades del Grupo han realizado o participado en operaciones de reestructuración societaria sometidas al régimen especial de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VIII del Título VII, del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Los requisitos de información establecidos por la citada norma, figuran en las Memorias que forman parte de las Cuentas Anuales de las entidades del Grupo implicadas, correspondientes al ejercicio en el que se han realizado dichas operaciones.

Asimismo, en ejercicios anteriores, varias sociedades del Grupo fiscal acogieron rentas al régimen transitorio de la reinversión de beneficios extraordinarios del artículo 21 de la derogada Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades. Las exigencias de información preceptuadas por dicha normativa se cumplen en las memorias que forman parte de las cuentas anuales de las sociedades afectadas.

En los ejercicios 2006, 2007 y 2008 diversas sociedades del Grupo acogieron a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, rentas por un importe de 8.275 miles de euros, 36.321 miles de euros y 179.935 miles de euros, respectivamente. Las menciones a que obliga la normativa vigente, se realizaron en las memorias de las cuentas anuales de las sociedades implicadas.

Por último, una entidad del Grupo de consolidación fiscal, en el ejercicio, ha acogido a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios del artículo 42 de la Ley del Impuesto, rentas por un importe de 1.226 miles de euros cumpliendo, en este ejercicio, con el requisito de reinversión del precio de venta, mediante la adquisición de inmovilizado financiero, en los términos establecidos en la normativa.

a) Conciliación de los resultados contable y fiscal

El siguiente cuadro muestra, en miles de euros, la conciliación entre el resultado de aplicar el tipo impositivo general vigente en España, al resultado contable consolidado antes de impuestos, determinado bajo las Normas Internacionales de Información Financiera y el gasto por Impuesto sobre las Ganancias registrado en los ejercicios 2008 y 2009, correspondiente al Grupo de consolidación contable.

	2009	2008		
		Cuenta de Resultados	Patrimonio	TOTAL
RESULTADO CONSOLIDADO NIIF ANTES DE IMPUESTOS	130.299	292.181		292.181
Cuota al 30%	39.090	87.654		87.654
Ajustes de Consolidación	6.047	3.245		3.245
Diferencias Permanentes (1)	15.461	44.287	8.754	53.041
Compensación de bases imponibles negativas	(1.610)	(9.164)		(9.164)
Deducciones y Bonificaciones (2)	(487)	(30.495)		(30.495)
Efecto de la aplicación de diferentes tipos impositivos (3)	(1.210)	(8.964)		(8.964)
IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS 2009	57.291	86.563	8.754	95.317
REGULARIZACION IMPUESTO OTROS EJERCICIOS (4)	521	(639)		(639)
GASTO POR IMPUESTOS EXTRANJEROS (5)	2.191	2.546		2.546
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (6)	3.042	1.965		1.965
IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS TOTAL	63.045	90.435	8.754	99.189

- (1) Las diferencias permanentes proceden, principalmente, (i) de determinados gastos y provisiones no deducibles, (ii) de la exención de dividendos de fuente extranjera y (iii) de gastos por impuestos extranjeros derivados de las retenciones en la fuente.
- (2) Las sociedades españolas que forman parte del perímetro de consolidación contable del Grupo Prisa, se han acogido para calcular su gasto o ingreso por impuesto, en el cálculo del gasto por Impuesto del ejercicio, a los beneficios fiscales previstos en el Capítulo III y IV del Título VI del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por importe de 1.190 miles de euros.

Por criterio de prudencia contable, se ha realizado una regularización de determinadas deducciones por inversiones, por importe de 3.373 miles de euros.

Igualmente, las sociedades del Grupo consolidado han practicado una deducción por doble imposición interna, derivada de dividendos que no se encuentran eliminados en el proceso de consolidación contable y por doble imposición internacional, por importe de 1.575 miles de euros.

Del mismo modo, las sociedades del Grupo de consolidación han aplicado la deducción prevista en el artículo 20 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por importe de 1.095 miles de euros.

- (3) Corresponde al efecto derivado de la tributación a tipos impositivos distintos, de los beneficios procedentes de las filiales americanas y europeas.

- (4) Se incluye el efecto producido en la cuenta de pérdidas y ganancias por la regularización del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores.
- (5) Es el importe del gasto por Impuesto satisfecho en el extranjero y procede de las retenciones en origen realizadas sobre los ingresos derivados de las distintas exportaciones de servicios realizadas por las sociedades españolas del Grupo.
- (6) Es un componente más del gasto por Impuesto sobre las Ganancias en algunos países como México.

b) Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos

El siguiente cuadro muestra la procedencia y el importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos, que se encuentran registrados al cierre del ejercicio 2009, en miles de euros:

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CON ORIGEN EN				
	31.12.2009	Adiciones	Retiros	31.12.2008
Provisiones no deducibles	5.995	1.991	(2.314)	6.318
Activos no activables	37	-	(208)	245
Bases imponibles negativas pendientes	1.003.561	3.920	(7.947)	1.007.588
Deducciones activadas pendientes de aplicación	282.169	14.987	(3.545)	270.727
Otros	22.058	11.248	(2.787)	13.597
Total	1.313.820	32.146	(16.801)	1.298.475

PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CON ORIGEN EN				
	31.12.2009	Adiciones	Retiros	31.12.2008
Provisiones de cartera y fondos de comercio	64.366	129	(5.896)	70.133
Diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios	6.347	85	(240)	6.502
Amortización acelerada	522	-	(21)	543
Diferencias de cambio	-	-	(47)	47
Otros	1.564	232	(721)	2.053
Total	72.799	446	(6.925)	79.278

Tras la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, se redujeron paulatinamente los tipos de gravamen aplicables en el Impuesto sobre Sociedades, y en consecuencia, los activos y pasivos fiscales del balance consolidado al cierre de 2009 se encuentran registrados a su valor estimado de recuperación.

No existen diferencias temporarias significativas derivadas de inversiones en empresas dependientes, sucursales, asociadas y negocios conjuntos, que generen pasivos por impuestos diferidos.

No existen importes significativos derivados de diferencias temporales asociadas a beneficios no distribuidos procedentes de sociedades dependientes en jurisdicciones en los que se aplican tipos impositivos diferentes, por las que no se hayan reconocido pasivos por impuestos diferidos.

Dentro de la composición del saldo de activos por impuestos diferidos, los importes más significativos se corresponden con créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas pendientes de compensar y de deducciones por inversiones procedentes, principalmente, del grupo de consolidación fiscal de Prisa y de las entidades que configuraban el antiguo Grupo de consolidación fiscal de Sogecable, S.A.U. Su registro se ha realizado de acuerdo con los criterios definidos en las normas de valoración.

El Grupo Sogecable, con ocasión de la liquidación del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2008, procedió a la reasignación de las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar del Grupo consolidado, a las distintas sociedades que lo componían a dicha fecha. De acuerdo con la normativa vigente, y dado que la extinción del Grupo fiscal Sogecable se produjo por integración en un grupo fiscal superior, dicha asignación se realizó sin llevar a cabo la incorporación en la base imponible consolidada del Grupo del ejercicio 2008, de las eliminaciones que estuvieran pendientes de incorporar, quedando por tanto pendientes de incorporación a la fecha de esta extinción.

También, como consecuencia de la extinción del Grupo fiscal de Sogecable, en el ejercicio 2008, se reasignaron los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas pendientes de compensar del Grupo consolidado fiscal y de sociedades individuales anteriores a su incorporación al grupo fiscal de ejercicios pasados, atendiendo al criterio manifestado por las autoridades fiscales.

Se muestra a continuación, en miles de euros, el detalle de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores susceptibles de compensación con beneficios futuros procedentes de las sociedades españolas, especificando el año de generación y el ejercicio hasta el cual pueden ser utilizadas.

Año de generación	Año de vencimiento	Importe	Activadas	No activadas
1995	2010	163	-	163
1996	2011	738	-	738
1997	2012	78.347	77.185	1.162
1998	2013	246.996	228.361	18.635
1999	2014	447.543	372.031	75.512
2000	2015	577.502	515.680	61.822
2001	2016	483.310	424.676	58.634
2002	2017	644.744	558.323	86.421
2003	2018	973.925	897.809	76.116
2004	2019	262.366	197.725	64.641
2005	2020	9.593	895	8.698
2006	2021	67.271	61.558	5.713
2007	2022	3.932	-	3.932
2008	2023	7.241	1.503	5.738
2009	2024	8.312	7.568	744
TOTAL		3.811.983	3.343.314	468.669

El Grupo Sogecable mantiene activados los créditos fiscales generados por las pérdidas incurridas durante el lanzamiento del negocio de la televisión de pago por satélite, siendo, los más significativos los registrados por DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. con anterioridad a su incorporación al Grupo Sogecable. Asimismo, se han activado los créditos fiscales por las pérdidas incurridas en el proceso de integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y por el lanzamiento del canal de televisión en abierto "Cuatro". Su recuperación está razonablemente asegurada dada la evolución reciente de los negocios de televisión de pago y abierto y las previsiones que se desprenden del plan de negocios del Grupo Sogecable.

En este sentido, la Dirección del Grupo mantiene un plan de negocios a largo plazo, actualizado hasta el día de hoy, en el cual se han tenido en consideración, entre otros, aspectos vinculados a la estrategia futura del Grupo, estudios de terceros independientes y experiencias de otros operadores similares al Grupo en países del entorno, así como la experiencia contrastada en los últimos años del Grupo Sogecable en el mercado de la televisión de pago y en abierto en España.

En relación con dicho plan de negocios, las principales hipótesis empleadas se describen en la nota 6, y consideran aspectos tales como la cuota de penetración de la televisión de pago en España, la participación del Grupo Sogecable en dicha cuota, la evolución del número de abonados y de los precios de los servicios que ofrece el Grupo, así como la evolución general de los costes, en especial, los relativos a programación, dentro del marco actual tecnológico y de explotación de derechos en el que opera el Grupo Sogecable. En este sentido, la previsión de la penetración de la televisión de pago en España considerada a largo plazo se sitúa, incluso en el 2015, varios puntos por debajo de las cuotas de penetración actuales en países del entorno. En consecuencia, los incrementos anuales considerados a corto y medio plazo de los abonados netos se encuentran por debajo de los crecimientos anuales de los últimos años de algunos otros operadores europeos. Por otro lado, en dicho plan de negocios, se incluyen estudios de sensibilidad de las hipótesis más significativas, con el objetivo de situarlas en escenarios pesimistas.

La principal conclusión del mencionado plan de negocios es que, a pesar de que el Grupo Sogecable incurrió en pérdidas significativas en los ejercicios 2003 y 2004, fundamentalmente como consecuencia del proceso de reestructuración vinculado a la integración de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo, y en el ejercicio 2006, derivadas fundamentalmente del lanzamiento de "Cuatro", dicho plan prevé que el Grupo obtendrá beneficios crecientes a medio plazo que, junto con la reestructuración del mismo descrita en las notas 3 y 15, permitirán la recuperación de los créditos fiscales que el Grupo Sogecable tiene registrados.

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar, correspondientes a las sociedades extranjeras del Grupo, se muestra a continuación, desglosado por países, en miles de euros:

	BOLIVIA	PORTUGAL	USA	CHILE	BRASIL	ARGENTINA	MEXICO	TOTAL
1993	-	-	1.172	-	-	-	-	1.172
1994	-	-	1.197	-	-	-	-	1.197
1995	-	-	1.428	-	-	-	-	1.428
1996	-	-	100	-	-	-	-	100
1997	-	-	1.599	-	-	-	-	1.599
1998	-	-	1.571	-	-	-	-	1.571
1999	-	-	2.679	-	-	-	-	2.679
2000	-	-	3.526	-	-	-	-	3.526
2001	-	-	2.964	-	-	-	91	3.055
2002	-	-	1.700	-	-	-	161	1.861
2003	-	-	2.592	-	-	-	31	2.623
2004	-	1.550	2.404	-	-	-	28	3.982
2005	-	4.220	1.538	-	-	68	0	5.826
2006	-	6.195	1.743	-	-	114	508	8.560
2007	-	1.895	1.034	-	283	142	160	3.514
2008	269	2.360	2.961	622	250	114	591	7.167
2009	-	44	2.812	14.270	131	35	1.044	18.336
TOTAL	269	16.264	33.020	14.892	664	473	2.614	68.196
Activadas		3.700						3.700
No Activadas	269	12.564	33.020	14.892	664	473	2.614	64.496
Plazo de compensación	sin limite	6 años	20 años	sin limite	sin limite	5 años	10 años	-

Existen saldos de deducciones por inversiones, procedentes de sociedades del Grupo español, que no se encuentran registrados contablemente, y que se generaron con anterioridad a su incorporación al Grupo. Los Administradores estiman que estos importes se aplicarán con anterioridad al vencimiento de los periodos máximos de aplicación establecidos por las autoridades. El desglose, en miles de euros, se expone a continuación:

Año generación	Importe	Año vencimiento
1999	1.424	2009
2000	3.297	2010
2001	5.666	2011
2002	2.218	2012
2003	1.637	2013
2004	101	2014
2005	107	2015
2006	88	2016
2007	36	2017
2008	8	2018
TOTAL	14.582	

c) Ejercicios abiertos a inspección

Los ejercicios abiertos a inspección en relación con los principales impuestos varían para las diferentes sociedades consolidadas, si bien, generalmente, comprenden los cuatro últimos ejercicios, con las excepciones que se exponen a continuación.

La Agencia Tributaria procedió en el pasado a la inspección de algunas sociedades del Grupo consolidado fiscal y contable, incoando diversas actas por Retenciones e Ingresos a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Valor Añadido, Gravamen Único de Actualización e Impuesto sobre Sociedades. A fecha de formulación de estas cuentas, se tramitan recursos para las siguientes entidades en relación con los conceptos indicados:

Sociedad	Conceptos	Ejercicios
Sociedad dominante- Promotora de Informaciones, S.A.	Impuesto sobre Sociedades Consolidado	1992 a 1996
Sociedades dependientes- Diario El País, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	Retenciones a cuenta del IRPF Impuesto sobre Sociedades Retenciones a cuenta del Rendimiento del capital mobiliario	1994 a 1996 1990 y 1992 1993

El Grupo no comparte los criterios de la Inspección y sigue presentando recursos ante las instancias correspondientes por la práctica totalidad de las actas giradas. El Tribunal Supremo resolvió los recursos interpuestos contra las liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Sociedades relativas a los periodo 1992 a 1994, el resto se encuentran pendientes de resolución ante el Alto Tribunal. No obstante, la Sociedad ha interpuesto recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional por las liquidaciones de los ejercicios 1992 a 1994, que a la fecha de formulación de estas cuentas se encuentran pendientes de resolución salvo el relativo al año 1992 que ha sido satisfecho por la Sociedad. Los expedientes sancionadores relativos al Impuesto sobre Sociedades consolidado de los ejercicios 1992 a 1994 fueron anulados en su totalidad. No obstante, el Grupo mantiene una provisión por importe de 16.958 miles de euros (*véase nota 14*), para hacer frente, entre otros, a los hipotéticos pagos que fuera necesario realizar en un futuro por las actas incoadas. Todas las liquidaciones se encuentran avaladas y suspendidas o, en su caso, pagadas.

Durante el ejercicio 2005, el Grupo de consolidación fiscal de Antena 3 de Radio, S.A., fue objeto de una inspección fiscal por parte de la Administración Tributaria. Se le revisaron los siguientes impuestos y ejercicios: Impuesto sobre Sociedades (ejercicios, 2000, 2001 y 2002), Impuesto sobre el Valor Añadido, Retenciones e ingresos a cuenta del trabajo/profesionales y de rendimientos del capital inmobiliario (enero 2001 a diciembre 2002). Como consecuencia de la revisión, le fue incoada Acta de disconformidad por el Impuesto sobre Sociedades consolidado por importe de 3.499 miles de euros. Contra el Acta fueron formuladas las correspondientes alegaciones y el acuerdo de liquidación que la confirmó, fue avalado, suspendido y recurrido mediante la interposición de la correspondiente reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid. El Tribunal dictó Resolución estimando parcialmente la reclamación interpuesta, en cuanto a la práctica totalidad de la cuota e intereses se refiere, y anulando la sanción.

Durante el ejercicio 2006, finalizaron las actuaciones inspectoras por los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002 correspondientes al Impuesto sobre Sociedades consolidado del grupo fiscal de Prisa y por el Impuesto sobre el Valor Añadido, Retenciones e ingresos a cuenta del trabajo/profesionales, de rendimientos del capital inmobiliario y de rendimientos del capital

mobiliario e Impuesto sobre la Renta de no Residentes de las siguientes sociedades y ejercicios:

Sociedad	Ejercicios
Sociedad dominante- Promotora de Informaciones, S.A.	junio 2000 a mayo 2004
Sociedades dependientes- Diario El País, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Gerencia de Medios, S.A. Itaca, S.L. Mateu Cromo Artes Gráficas, S.A. Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L. Grupo Santillana de Ediciones, S.L. Santillana Educación, S.L. Santillana Ediciones Generales, S.L.	junio 2000 a mayo 2004 junio 2000 a mayo 2004 enero 2001 a diciembre 2003 enero 2001 a diciembre 2002 enero 2001 a diciembre 2002 enero 2001 a diciembre 2003 enero 2001 a diciembre 2003

Las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos de liquidación derivados de las actas incoadas por cada ejercicio (de 1999 a 2002), en concepto de Impuesto sobre Sociedades (que estimaron parcialmente las alegaciones), confirmaron liquidaciones por importe global de 34.867 miles de euros (cuota más intereses de demora) y fueron recurridas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Las Resoluciones de dicho Tribunal, estimando parcialmente las pretensiones del Grupo y anulando las liquidaciones correspondientes a todos los ejercicios, fueron recurridas ante la Audiencia Nacional. Este importe se encuentra suspendido y avalado. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, se han recibido las sentencias, parcialmente estimatorias, correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000 que confirman el criterio de la Administración en cuanto a la regularización de la deducción por actividad exportadora que, en esos ejercicios, ascendió a 4 millones de euros. Al no compartir el criterio de la Audiencia Nacional, la Sociedad, como sociedad dominante de su grupo fiscal, va a interponer los correspondientes recursos de casación ante el Tribunal Supremo. Debido a las posibles interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de la presente inspección pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de manera objetiva. En opinión de los Administradores, los criterios fiscales aplicados por las sociedades fueron adecuados y consideran que existen motivos de defensa jurídica suficientes para esperar una resolución favorable respecto de los conceptos que se mantienen en discusión, entre ellos la deducción por actividad exportadora, dentro de los procesos abiertos relativos a dichas actuaciones inspectoras. Por este motivo, no estiman materialización de pasivos significativos, derivados de la presente inspección, que puedan afectar a las cuentas consolidadas.

En relación con el resto de conceptos revisados, o bien no generaron liquidación alguna, o bien su importe ha sido de escasa relevancia y se encuentra abonado o recurrido.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, han finalizado las actuaciones de comprobación por el Impuesto sobre Sociedades consolidado correspondiente a los ejercicios 2003 a 2005 incoándose la correspondiente Acta que ha sido firmada en disconformidad y que incluye una propuesta de liquidación en concepto de cuota por importe de 16.960 miles de

euros, aproximadamente. Contra la referida propuesta se van a formular las alegaciones correspondientes. Asimismo han finalizado las relativas a las Retenciones e ingresos a cuenta del trabajo/profesionales, de rendimientos del capital inmobiliario y de rendimientos del capital mobiliario de los ejercicios 2004 y 2005, con la incoación de actas en conformidad que han sido satisfechas en el ejercicio y en disconformidad por importe de 321 miles de euros. Asimismo, la comprobación relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido desde junio de 2004 hasta diciembre de 2006, ha concluido con la incoación de Actas en conformidad por importe de 909 miles de euros satisfechas en el ejercicio y en disconformidad por importe de 5.431 miles de euros, que se encuentran recurridas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Los Administradores no estiman la materialización de pasivos significativos, derivados de la presente inspección, que puedan afectar a las cuentas consolidadas.

(22) DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación de las pérdidas de Promotora de Informaciones, S.A. del ejercicio 2009 es asignar las mismas a minorar el epígrafe "Otras reservas".

(23) BENEFICIO POR ACCIÓN

El cálculo del beneficio por acción es el siguiente:

	31.12.2009	31.12.2008
Resultado del ejercicio de las actividades continuadas atribuido a la sociedad dominante (miles de euros)	52.908	158.342
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (miles de euros)	(2.429)	(75.346)
Resultado atribuido a la sociedad dominante (miles de euros)	50.479	82.996
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	219.135	219.135
Beneficio básico por acción de las actividades continuadas (euros)	0,24	0,72
Beneficio básico por acción de las actividades interrumpidas (euros)	(0,01)	(0,34)
Beneficio básico por acción (euros)	0,23	0,38

El efecto dilusivo del plan de opciones sobre acciones de Promotora de Informaciones, S.A. aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 18 de diciembre de 2008 (*véase nota 17*) es inmaterial.

El Grupo no ha realizado ningún otro tipo de operación que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

(24) HECHOS POSTERIORES

Con el fin de reforzar su estructura de capital, el 5 de marzo de 2010 Prisa ha alcanzado un acuerdo con Liberty Acquisition Holdings Corp. para la adquisición del 100% de su capital social mediante el canje de acciones de nueva emisión de Prisa por acciones de Liberty, de

manera que los accionistas de Liberty adquirirán la condición de accionistas de Prisa, sin que exista concierto entre ellos.

En virtud de la ecuación de canje acordada, Prisa emitirá por cada acción de Liberty 1,547 acciones ordinarias y 0,358 acciones preferentes sin voto.

Las acciones preferentes sin voto podrán convertirse en ordinarias a partir del segundo año a elección de sus titulares, y a partir del quinto a elección de Prisa, y devengarán un dividendo preferente anual del 7%.

El canje de acciones con Liberty está condicionado a que al menos un 50% de sus inversores apruebe la transacción y a que el porcentaje total de redenciones no supere el 30% de los títulos. Liberty contará con 137 millones de acciones y 900 millones de dólares de caja (660 millones de euros), netos de los gastos de la operación, sin considerar redenciones.

Adicionalmente, con el fin de permitir a los actuales accionistas minoritarios de Prisa participar en la operación, la sociedad lanzará una ampliación de capital dineraria con derechos de suscripción preferente, a la que no acudirá el accionista de referencia, por un importe total aproximado de 150 millones de euros, a un precio de emisión de 3,08 euros por acción.

Las nuevas acciones de Prisa, tanto las emitidas en virtud de la ampliación dineraria como de la no dineraria, estarán admitidas a cotización en las bolsas españolas. Las nuevas acciones emitidas en virtud de la ampliación no dineraria serán custodiadas por un Banco Depositario en Estados Unidos, que emitirá *American Depositary Shares (ADSs)*, y cotizarán en bolsa en Estados Unidos.

Tras las operaciones descritas anteriormente, los accionistas de Prisa verán diluidas sus participaciones, sin que en ningún caso la de los accionistas de referencia se sitúe por debajo del 30%, y sin que ello afecte al control de la compañía. Para ello Prisa llevará a cabo ciertas modificaciones estatutarias y reglamentarias encaminadas a garantizar dicho control, estableciéndose un régimen de mayorías reforzadas para la adopción de determinados acuerdos y una limitación del derecho de voto del 30% para todos los accionistas. Una vez completadas las ampliaciones de capital y convertidas las acciones preferentes en ordinarias, el porcentaje de los accionistas de Liberty en el capital de Prisa será superior al 50%.

Las operaciones deben ser ratificadas por los órganos societarios de cada una de las sociedades y están sujetas a las autorizaciones correspondientes, tanto de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), como de la *Security and Exchange Commission (SEC)*.

(25) OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los saldos mantenidos con empresas asociadas y vinculadas durante el ejercicio 2009 y 2008 son los siguientes:

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Cuentas por cobrar		
Deudores	10.890	13.479
Créditos de carácter financiero a l/p	100.473	108.454
Créditos de carácter financiero a c/p	4.083	2.308
Total	115.446	124.241
Cuentas por pagar		
Deudas por operaciones de tráfico	9.633	26.757
Otras deudas	167	-
Desembolsos pendientes sobre acciones	-	134
Total	9.800	26.891

Las transacciones efectuadas durante los ejercicios 2009 y 2008 con partes vinculadas han sido las siguientes, en miles de euros:

	31.12.2009		31.12.2008	
	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del Grupo
Recepción de servicios	9.114	68.296	4.596	78.628
Otros gastos	19.023	-	21.016	-
Total gastos	28.137	68.296	25.612	78.628
Ingresos financieros	-	1.140	-	2.031
Prestación de servicios	-	17.215	-	17.446
Total ingresos	-	18.355	-	19.477

Todas las operaciones con partes vinculadas se han efectuado en condiciones de mercado.

El importe agregado de 19.023 miles de euros, corresponde al devengo de las remuneraciones de administradores (véase nota 26) y directivos.

Remuneraciones a la alta dirección-

A 31 de diciembre de 2009 se entiende que son miembros de la alta dirección del Grupo Prisa los miembros del Comité de Dirección de Negocios y del Comité Corporativo que no son consejeros ejecutivos y, además, la directora de auditoría interna de Promotora de Informaciones, S.A. Concretamente, se trata de los siguientes directivos: Ignacio Santillana del Barrio, Fernando Martínez Albacete, Augusto Delkader Teig, Jesús Ceberio Galardi, Miguel Ángel Cayuela Sebastián, Matilde Casado Moreno, Iñigo Dago Elorza, Pedro García Guillén, Oscar Gómez Barbero, Bárbara Manrique de Lara y Virginia Fernández Iribarnegaray. La remuneración agregada total de los miembros de la alta dirección percibida en el ejercicio

2009, de Promotora de Informaciones, S.A. y de otras sociedades del Grupo distintas a ésta, asciende a 5.326 miles de euros, importe a abonar a corto plazo.

Operaciones realizadas entre personas, sociedades o entidades del Grupo-

El importe agregado de 68.296 miles de euros, comprende fundamentalmente los servicios de impresión prestados por varias empresas participadas por Dédalo Grupo Gráfico, S.L. por importe de 31.388 miles de euros, y los servicios prestados por Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. y Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A. a diversas filiales de Sogecable, S.A.U., por importe de 36.908 miles de euros.

El detalle de otras transacciones efectuadas durante los ejercicios 2009 y 2008 con partes vinculadas ha sido el siguiente, en miles de euros:

	31.12.2009			31.12.2008		
	Accionistas significativos	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Otras partes vinculadas	Accionistas significativos	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Otras partes vinculadas
Acuerdos de financiación: préstamos	-	99.864	-	-	97.192	-
Garantías y avales prestados (véase nota 27)	-	130.000	28.763	-	74.765	35.688
Compromisos/Garantías cancelados (véase nota 27)	-	-	-	-	15.000	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	-	-	-	25.914	-	-
Otras operaciones	-	-	-	-	-	-

El importe agregado de 99.864 miles de euros incluye el crédito por importe de 92.359 miles de euros concedido a Dédalo Grupo Gráfico, S.L. (véase nota 8).

(26) RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante los ejercicios 2009 y 2008, las sociedades consolidadas han devengado los siguientes importes por retribuciones a los miembros del Consejo de Administración de Prisa:

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Retribución fija	3.068	3.662
Retribución variable	2.560	5.689
Dietas	2.341	2.837
Atenciones estatutarias	398	1.806
Otros	5.330	153
Total	13.697	14.147

No se han producido créditos, anticipos, préstamos, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones, respecto al Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Promotora de Informaciones, S.A. en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que ejercen en ellas:

Titular	Participada	% Participación	Funciones
Juan Luis Cebrián Echarri	Le Monde, S.A.	-	Consejero
Juan Luis Cebrián Echarri	Lambrakis Press, S.A.	-	Miembro del Consejo de Administración
Gregorio Marañón y Bertrán de Lis	Universal Music Spain, S.L.	-	Presidente
Borja Pérez Arauna	Tuenti Technologies, S.L.	-	Representante persona física del Consejero Qualitas Venture Capital, S.A., SCR de régimen simplificado.

No se incluyen en esta relación las sociedades del Grupo Prisa. No obstante, se hace constar que los siguientes Consejeros de Promotora de Informaciones, S.A. forman parte del órgano de administración de algunas sociedades del Grupo Prisa, tal y como se informa en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad: Ignacio Polanco Moreno, Juan Luis Cebrián Echarri, Alfonso López Casas, Emiliano Martínez Rodríguez, Manuel Polanco Moreno, Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, Diego Hidalgo Schnur, Ramón Mendoza Solano, Agnés Noguera Borel, Borja Pérez Arauna y Adolfo Valero Cascante.

Asimismo y de acuerdo con el texto legal mencionado anteriormente, no consta que ninguno de los miembros del Consejo de Administración haya realizado durante el ejercicio 2009, ni actualmente realice, por cuenta propia o ajena, actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad Promotora de Informaciones, S.A.

(27) GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

Prisa actúa como fiador de préstamos y créditos bancarios concedidos a Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. e Iberbanda, S.A. hasta un importe máximo de 18.000 y 27.584 miles de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2009, Prisa había prestado avales bancarios por importe de 191.882 miles de euros y 35.500 miles de dólares USA correspondientes principalmente a actas de inspección de las autoridades fiscales firmadas en disconformidad y litigios por derechos del fútbol (*véase nota 30*).

Por último, en el ejercicio 2008, Dédalo Grupo Gráfico, S.L. y sus sociedades participadas suscribieron un contrato de préstamo y crédito sindicado por importe máximo de 130.000 miles de euros. En esta financiación, desde noviembre de 2009, Prisa es garante del 100% de la

deuda y las coberturas subyacentes. Adicionalmente, en marzo de 2010, Prisa ha otorgado a los accionistas mayoritarios de Dédalo Grupo Gráfico, S.L. una garantía de indemnidad ante reclamaciones de terceros como consecuencia de actuaciones realizadas en defensa de los intereses de Prisa o siguiendo las instrucciones de ésta.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, el posible efecto en las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los avales prestados no sería en ningún caso significativo.

(28) COMPROMISOS FUTUROS

El Grupo Sogecable y el Grupo Media Capital han suscrito acuerdos de compra y venta con diversos suministradores y consumidores de derechos de emisión de programación futura y explotación de derechos de imagen y deportivos. Estos compromisos garantizan parcialmente la cobertura de las necesidades de programación de las sociedades del Grupo Sogecable y del Grupo Media Capital en los años indicados.

Adicionalmente, en virtud del acuerdo firmado con Indra el 23 de diciembre de 2009 (*véase nota 5*), Prisa ha asumido unos compromisos de pago con dicha sociedad durante los próximos siete años por un total de 267.000 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo mantiene compromisos de pagos y cobros en euros y diversas divisas por un importe neto aproximado de 1.325.443 miles de euros, aproximadamente. El calendario de pagos netos de estos compromisos se detalla a continuación:

Ejercicio	Miles de euros
2010	570.782
2011	427.645
2012	162.709
2013	46.019
2014	39.792
2015 y siguientes	78.496
	1.325.443

Las obligaciones de pago de las cantidades pactadas en los acuerdos de compra solamente nacen en el supuesto de que los suministradores cumplan todos los términos y condiciones asumidas contractualmente.

Dichos compromisos de pago futuros se han estimado teniendo en cuenta los contratos vigentes en el momento actual. De la renegociación de determinados contratos, dichos compromisos podrían resultar distintos a los inicialmente estimados.

(29) ASPECTOS LEGALES

Como consecuencia de la demanda presentada en 2004 por un operador local de radio en un juzgado argentino contra el Estado Nacional, la compraventa de las acciones de Radio

Continental, S.A. aún no ha sido autorizada por parte del Gobierno Argentino. El demandante solicitó asimismo la adopción de medida cautelar para que durante el proceso principal se suspendiera el otorgamiento de la autorización en cuestión. En diciembre de 2004, el Juzgado estimó la medida cautelar solicitada, suspendiendo la tramitación de la autorización.

La medida fue apelada por la Administración argentina y por las partes vendedora y compradora, y en abril de 2007 la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal confirmó la medida cautelar. Se interpuso un recurso extraordinario ante la Corte Suprema, actualmente pendiente de resolución. Continúa en curso la demanda principal que deberá resolver la cuestión de fondo, sin que por el momento ello impacte en las operaciones de las emisoras afectadas.

(30) LITIGIOS Y RECLAMACIONES EN CURSO

Los operadores de cable Auna, Telecable, Tenaria, Euskaltel y R Telecomunicaciones de Galicia y R Telecomunicaciones de Coruña presentaron durante los ejercicios 2003 y 2004 sendas demandas arbitrales ante la CMT reclamando el derecho a recibir una oferta para la comercialización de varios canales suministrados por Sogecable a sus abonados. La CMT se ha pronunciado en cada uno de los expedientes, en 2004 en el procedimiento promovido por Auna, y en 2005 en los procesos promovidos por los otros operadores, estimando parcialmente las demandas arbitrales, y condenando a Sogecable a presentar una oferta por los canales Gran Vía y Canal + Deportes. Sogecable interpuso recurso de anulación contra estos laudos ante la Audiencia Provincial de Madrid, y a lo largo de 2006 han recaído las sentencias de la Audiencia confirmando los laudos dictados por la CMT. En enero de 2008 el Juzgado de Primera Instancia nº 43 de Madrid ha dado por terminado el procedimiento de ejecución del laudo dictado por la CMT a instancias de Auna, tras la oferta presentada por Sogecable, S.A.U.

Por otro lado, Cableuropa, S.A.U. (Ono) ha presentado una demanda contra Sogecable, que ha recaído en el Juzgado de Primera Instancia, nº3 de Colmenar Viejo, reclamando daños y perjuicios. En sentencia de fecha 1 de diciembre de 2009 el Juzgado condenó a Sogecable al pago de 44 millones de euros aproximadamente más los intereses legales desde la interposición de la demanda. Dicha sentencia ha sido recurrida ante la Audiencia Provincial de Madrid, sin que Cableuropa haya solicitado la ejecución provisional de la misma. Sogecable estima que existen razones fundadas para que la sentencia de instancia sea revisada y se anule la indemnización citada, si bien habrá que esperar al fallo definitivo. En caso de que la sentencia fuera favorable Cableuropa vendría obligada a devolver las cantidades que hubieran sido satisfechas por Sogecable.

Los procedimientos iniciados a instancias del resto de operadores solicitando la ejecución de los laudos citados siguen en curso en los respectivos juzgados.

Adicionalmente, Ono presentó contra AVS y Sogecable, S.A.U. reclamación de los “mínimos garantizados” de los contratos de emisión de fútbol en pago por visión suscritos entre los operadores integrados en AUNA y AVS. Sogecable contestó la demanda el 26 de mayo de 2008 y el juicio se celebró el 15 de septiembre de 2009 estando en la actualidad a la espera de sentencia. Sus anteriores reclamaciones acerca de los mínimos garantizados resultaron infructuosas. Sin embargo, en sentencia de 4 de marzo de 2010, el Juzgado de lo Mercantil nº 7

de Madrid que estaba conociendo de este asunto ha estimado la demanda de Ono obligando a AVS y Sogecable, S.A.U. solidariamente al pago de treinta millones de euros aproximadamente, más una cantidad pendiente de determinar por las temporadas 2007/2008 y 2008/2009. AVS y Sogecable, S.A.U. han recurrido en apelación dicha sentencia y confían en obtener un pronunciamiento favorable en segunda instancia, entre otros motivos, al entender que los mínimos garantizados cuestionados ya habían sido validados en procedimientos previos.

Las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual AIE y AISGE demandaron a Sogecable, S.A.U. solicitando la percepción de una retribución por el concepto de derechos de propiedad intelectual. En 2001, se dictó sentencia estimando parcialmente esta demanda de estas entidades y fue recurrida por la sociedad en Apelación, recayendo sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid en 2003, que desestimaba el recurso interpuesto por la sociedad. Sogecable interpuso Recurso de Casación contra la sentencia de apelación, que fue admitido a trámite por el Tribunal Supremo en 2007. AISGE solicitó la ejecución provisional de la sentencia, habiéndose despachado su ejecución provisional por el Juzgado. El 7 de abril de 2009, el Tribunal Supremo dictó sentencia declarando haber lugar al recurso de casación interpuesto por Sogecable, estableciendo que la fijación de las tarifas por el uso del repertorio de estas entidades debe calcularse atendiendo, entre otros criterios, al uso de dicho repertorio así como las tarifas aplicadas por estas entidades a otros operadores. Dicha sentencia interrumpe la ejecución provisional solicitada, existiendo en la actualidad conversaciones sobre el posible acuerdo extrajudicial. AIE y AISGE demandaron también a CanalSatélite Digital, S.L. y a DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., por conceptos similares, demandas que fueron estimadas y que ambas sociedades recurrieron en apelación ante la Audiencia Provincial, que en los dos casos desestimó la apelación. Dichas sociedades recurrieron en casación ante el Tribunal Supremo, recursos que han sido admitidos a trámite.

Adicionalmente, en mayo de 2007 Sogecable, S.A.U., CanalSatélite Digital, S.L. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. han presentado una denuncia contra AISGE y AIE ante el Servicio de Defensa de la Competencia (actualmente Comisión Nacional de Competencia "CNC") por abuso de posición de dominio. En el mes de julio de 2008, la CNC comunicó la apertura de expediente sancionador a AISGE y AIE por un posible abuso de su posición de dominio en el mercado. El 5 de marzo de 2009 se dictó pliego de concreción de hechos. AISGE y AIE han presentado propuesta de terminación convencional pendiente de resolución por parte de la CNC.

En 2005, la entidad de gestión de derechos SGAE interpuso una demanda, en el Juzgado de 1ª Instancia de Colmenar Viejo, contra CanalSatélite Digital, S.L. y contra DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., solicitando la percepción de una retribución por derechos de propiedad intelectual durante un periodo en que no había contrato suscrito con aquella entidad. Ambas sociedades recurrieron en apelación la sentencia del Juzgado de 1ª Instancia que había estimado la pretensión de SGAE, siendo desestimado dicho recurso. En octubre de 2007 las dos sociedades han interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Simultáneamente se ha tramitado un procedimiento en el Juzgado de lo Mercantil, promovido por CanalSatélite Digital, S.L. y por DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., contra la misma SGAE, en el que se solicita del Juzgado que condene a esta entidad a negociar, en condiciones transparentes y equitativas, un nuevo contrato para el periodo de tiempo desde que expiró el contrato anterior. En 2006, el Juzgado desestimó parcialmente la demanda

promovida por CanalSatélite Digital, S.L. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. Ambas sociedades recurrieron en apelación dicha sentencia que fue desestimada por sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 13 de abril de 2007.

Adicionalmente, en diciembre del año 2006 SGAE interpuso una nueva demanda contra Sogecable, S.A.U. solicitando la percepción de una retribución por derechos de propiedad intelectual utilizados por Sogecable en su canal de televisión en abierto. La sociedad ha reconvenido en este procedimiento considerando que se debe aplicar un 50% de reducción en los derechos percibidos. La vista se celebró el 1 de octubre de 2008, estando a la espera de sentencia.

En julio de 2008 todos los procedimientos judiciales y administrativos que hasta la fecha existían con AGEDI y AIE han sido objeto de acuerdo transaccional y están en la actualidad en trámite de archivo. Fundamentalmente, dichos procedimientos se referían, por un lado, a la reclamación por parte de las citadas entidades a CanalSatélite Digital, S.L. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. de una retribución por derechos de propiedad intelectual durante un periodo en que no había contrato suscrito con dichas entidades. El juicio se celebró en junio de 2007, y el Juzgado suscitó a las partes el planteamiento de una posible cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por declarar si es compatible el derecho que reclamaba AGEDI- AIE con el derecho comunitario europeo.

Por otra parte, Sogecable, S.A.U., CanalSatélite Digital, S.L. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. han presentado una denuncia contra AGEDI-AIE ante el Servicio de Defensa de la Competencia (actualmente Comisión Nacional de Competencia) por abuso de posición de dominio. En el pliego de Concreción de Hechos, la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de Competencia consideró responsable a AGEDI y a AIE de abusar de su posición de dominio al aplicar condiciones desiguales para prestaciones equivalentes, dado que exigen a las sociedades del Grupo cantidades sustancialmente superiores a las reclamadas a otros operadores. En diciembre de 2007 el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia acordó la admisión a trámite e instrucción del correspondiente expediente sancionador contra AGEDI y AIE por estos hechos. El día 9 de diciembre de 2008 el Consejo de la CNC dictó Resolución en la que impone a las entidades de gestión AGEDI y AIE sendas multas, al considerar acreditado que abusaron de su posición dominante en el mercado de gestión de los derechos de propiedad intelectual de los productores de fonogramas y de los artistas intérpretes o ejecutantes musicales en España.

Por otro lado, AGEDI-AIE también habían demandado a Sogecable, S.A.U. por la emisión de fonogramas en Cuatro. Este asunto ha recaído en el Juzgado de lo Mercantil, nº6 de Madrid si bien ha sido asimismo objeto del acuerdo transaccional antes citado.

En 2006 Warner Sogefilms, AIE, agrupación de interés económico, 50% Sogecable y 50% Warner Bros. Entertainment España, S.L. (AIE extinta desde el pasado 30 de noviembre de 2006), ha presentado recurso contencioso-administrativo contra la sanción acordada por el Tribunal de Defensa de la Competencia por prácticas supuestamente anticompetitivas de la AIE.

El 24 de julio de 2006 Audiovisual Sport, S.L., (AVS), Sogecable, S.A.U., TVC Multimedia, S.L. y Mediaproducción, S.L. (Mediapro) llegaron a un acuerdo para la explotación de los derechos de la Liga de fútbol para las temporadas 2006/07 y sucesivas. El objeto fundamental del

acuerdo era mantener el modelo de explotación de fútbol televisado vigente en nuestro país desde 1997. Tras los reiterados incumplimientos por parte de Mediapro de los distintos compromisos del Acuerdo, AVS presentó una demanda contra Mediapro el 3 de julio de 2007, posteriormente ampliada el 31 de julio de 2007.

Tras la suspensión de la entrega de la señal audiovisual por AVS a Mediapro, en agosto de 2007, Mediapro continuó incurriendo en nuevos y graves incumplimientos, que provocaron la ampliación de la demanda inicial con dos nuevas ampliaciones, el 27 de agosto y el 12 de septiembre de 2007, ésta última acompañada de una solicitud de medidas cautelares que el Juzgado de Primera Instancia nº 36 de Madrid estimó íntegramente mediante Auto de 8 de octubre de 2007. Audiovisual Sport, S.L., en cumplimiento de dicho auto, ha depositado aval por 50.000 miles de euros, garantizado por Sogecable, S.A.U., en garantía del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. El Auto de 8 de octubre de 2007 fue revocado por la Audiencia Provincial de Madrid en el mes de julio de 2008. AVS presentó una nueva solicitud de medidas cautelares ante el Juzgado de Primera Instancia nº 36 de Madrid para la temporada 2008-2009 que fueron desestimadas por auto de 12 de septiembre de 2008.

En dicho procedimiento, Mediapro reconvino contra el resto de los firmantes del Acuerdo. Sogecable, S.A.U. ha contestado a la reconvenición de Mediapro. Tanto Audiovisual Sport, S.L., (AVS), como Sogecable, S.A.U. están reclamando en los Tribunales las correspondientes responsabilidades a Mediapro y a terceras entidades que están colaborando con ésta. En sentencia de 15 de marzo de 2010, el Juzgado ha estimado íntegramente la demanda interpuesta por AVS, desestimando la reconvenición formulada por Mediapro contra AVS, Sogecable y Televisión de Cataluña. Adicionalmente la sentencia condena a Mediapro al pago de más de 95 millones de euros, en concepto de cantidades impagadas a AVS de conformidad con el contrato de 24 de julio de 2006, así como por los daños y perjuicios derivados de los incumplimientos citados. Por otra parte, la sentencia también condena a Mediapro a aportar a AVS los contratos suscritos por Mediapro con los clubes de fútbol y a comunicar a éstos la cesión de dichos contratos a favor de AVS.

En mayo de 2007, Sogecable, S.A.U. presentó una demanda contra el F.C. Barcelona, en reclamación del cumplimiento del contrato suscrito en 1999 entre el Club y Telefónica Media, S.L. (ahora Telefónica de Contenidos, S.A.U.) y en el que en octubre de 2003 se había subrogado Sogecable, S.A.U., por el cual, entre otros conceptos, el Club cedía a Sogecable, S.A.U. las cantidades que percibiera por la participación de sus equipos deportivos en competiciones internacionales. En dicho proceso el Club formuló reconvenición contra Sogecable, S.A.U. y Telefónica de Contenidos, S.A.U. El 12 de enero de 2009 se dictó sentencia en este procedimiento que estimaba las pretensiones de Sogecable obligando a FCB a pagar las cantidades adecuadas desde la temporada 2003/2004 hasta la temporada 2007/2008. Las cantidades correspondientes hasta la temporada 2006/2007 fueron ejecutadas provisionalmente y cobradas por Sogecable. No obstante, Sogecable solicitó la ejecución de las cantidades relativas a la 2007/2008 que fue denegada por el juzgado al entender que la sentencia únicamente contenía en este punto un pronunciamiento declarativo y que no cuantificaba las cantidades adeudadas por el FCB en esta temporada. Esta resolución judicial ha sido recurrida en apelación por parte de Sogecable estando a la espera de sentencia.

El 8 de abril de 2008 la Dirección de Investigación ("DI") de la CNC acordó la apertura de oficio de un expediente sancionador a distintas empresas (incluyendo a Sogecable y AVS) así como a 39 Clubes de fútbol por prácticas restrictivas de la competencia, que afectarían al

mercado de adquisición de derechos audiovisuales de acontecimientos futbolísticos de ámbito nacional celebrados con regularidad y al mercado de explotación audiovisual de tales derechos. El 27 de agosto la DI de la CNC ha formulado pliego de concreción de hechos donde se resumen las conclusiones fácticas de su investigación. Asimismo, el 10 de julio de 2009, la DI dictó propuesta de resolución. Sogecable y AVS han presentado alegaciones a dicha propuesta de resolución, sin que a la fecha se haya dictado resolución definitiva.

Con fecha 12 de diciembre de 2008, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) dictó una resolución sancionadora contra Sogecable por el presunto incumplimiento reiterado de requerimientos de información formulados por dicha entidad, en relación con el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2002 a las que se supeditó la integración de Vía Digital en Sogecable. La CMT también ha dictado una resolución sancionadora contra AVS por el mismo concepto. Tanto Sogecable como AVS han interpuesto los correspondientes recursos contenciosos administrativos contra dichas resoluciones.

En enero de 2007, Prisacom, S.A. interpuso demanda contra Meristation Magazine, S.L. (Meristation) con el objeto de exigir el cumplimiento del contrato de compraventa firmado entre las partes el 16 de enero de 2002, y permitir el ejercicio de la opción de compra de la página Web www.meristation.com por parte de Prisacom. En noviembre de 2007 se dictó Sentencia judicial reconociendo este derecho a Prisacom, y condenando además a Meristation a satisfacer a Prisacom una indemnización en concepto de daños y perjuicios. Tras el recurso presentado por Meristation en enero de 2008 contra la Sentencia de Primera Instancia, la Audiencia Provincial confirmó en junio de 2008 la Sentencia de Instancia, en el sentido de permitir el ejercicio de la opción de compra de la página web por parte de Prisacom, al precio acordado por las compañías en enero de 2002. Asimismo, la Sentencia de la Audiencia Provincial obliga a Meristation a realizar las actuaciones necesarias para que Prisacom pueda formalizar la compra en los términos del contrato de enero de 2002. En julio de 2008 Meristation recurrió la sentencia de la Audiencia Provincial ante el Tribunal Supremo. A principios de febrero de 2010 el Tribunal Supremo notificó el Auto por el que inadmitió los recursos de casación y extraordinario por infracción procesal de Meristation, con imposición de costas a la recurrente. Meristation no ha acudido al amparo. Están en curso las gestiones para que Prisacom se haga con el portal: se está preparando la ejecución de la Sentencia y se desea realizar una auditoría previa. Prisacom está en conversaciones con Meristation en este sentido.

Los Administradores y los asesores legales internos y externos del Grupo no consideran que, de la resolución de estos litigios se deriven pasivos significativos no registrados por el Grupo.

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2009	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
UNIDAD DE NEGOCIO EDUCACIÓN					
<i>Integración Global</i>					
Aguilar A.T.A., S.A. de Ediciones	Leandro N. Alem. 720. Buenos Aires. 1001. Argentina	Editorial	Ediciones Santillana, S.A. (Argentina) Ítaca, S.L.	1 acción 5,00%	
Aguilar Chilena de Ediciones, S.A.	Dr. Aníbal Ariztía 1444. Providencia. Santiago de Chile. Chile	Editorial	Santillana Ediciones Generales, S.L. Ítaca, S.L.	95,00% 0,03%	
Avalia Qualidade Educacional Ltda. Canal de Editoriales, S.A. Constancia Editores, S.A.	Avenida São Gabriel. 201 Andar 14 Cj. 1408-1409. CEP 01435-0001. Sao Paulo. Brasil Juan Bravo, 38. Madrid Estrada da Outorela 118, 2795. Carnaxide Linda a Velha. Portugal	Editorial Venta al detalle Editorial	Santillana Ediciones Generales, S.L. Santillana Educación, S.L. Grupo Santillana de Ediciones, S.L. Ítaca, S.L.	99,97% 91,00% 99,14% 0,00%	2/91
Distribuidora y Editora Aguilar A.T.A., S.A.	Calle 80, N 10-23. Santa Fé de Bogotá. Colombia	Editorial	Santillana Educación, S.L. Edicions Grazelema, S.L. Edicions Obradoiro, S.L. Edicions Voramar, S.A. Ítaca, S.L.	100,00% 0,01% 0,01% 0,01% 5,01%	
Distribuidora y Editora Richmond, S.A.	Calle 80, N 10-23. Santa Fé de Bogotá. Colombia	Editorial	Santillana Ediciones Generales, S.L. Edicions Grazelema, S.L. Edicions Obradoiro, S.L. Edicions Voramar, S.A. Ítaca, S.L.	94,97% 0,10% 0,10% 0,10% 4,80%	
Ediciones Aguilar Venezolana, S.A. Ediciones Grazelema, S.L.	Rómulo Gallegos. Edificio Zulia 1°. Caracas. Venezuela Rafael Beca Mateos, 3. Sevilla	Editorial Editorial	Santillana Educación, S.L. Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	100,00% 99,98% 0,02%	2/91
Ediciones Santillana Inc. Ediciones Santillana, S.A. (Argentina)	1506 Roosevelt Avenue. Guaynabo. Puerto Rico Leandro N. Alem. 720. Buenos Aires. 1001. Argentina	Editorial Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	100,00% 5,00%	
Ediciones Santillana, S.A. (Uruguay) Edicions Obradoiro, S.L.	Constitución, 1889 - 11800. Montevideo. Uruguay Ruela de Entrecercos. 2 2º B. 15705. Santiago de Compostela	Editorial Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	100,00% 0,01%	2/91
Edicions Voramar, S.A.	Valencia, 44. 46210. Pincaya. Valencia	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	99,99% 0,01%	2/91
Editora Fontanar, Ltda.	Rua Cosme Velho, 103. Bairro Cosme Velho. Municipio do Rio de Janeiro. Brasil	Editorial	Santillana Educación, S.L. Editora Moderna Ltda. Editora Objetiva, Ltda.	99,99% 3 acciones 99,96%	
Editora Moderna Ltda. Editora Objetiva Ltda. Editorial Nuevo México, S.A. de C.V.	Rua Padre Adelino, 758. Belezinho. Sao Paulo. Brasil Rua Cosme Velho, 103. Bairro Cosme Velho. Municipio do Rio de Janeiro. Brasil Tenayuca N° 107. Col Vértiz Narvarte. México D.F. México	Editorial Editorial Editorial	Santillana Educación, S.L. Santillana Ediciones Generales, S.L. Editorial Santillana, S.A. de C.V. (México)	100,00% 75,00% 0,00%	
Editorial Santillana, S.A. (Colombia)	Calle 80, N 10-23. Santa Fé de Bogotá. Colombia	Editorial	Lanza, S.A. de C.V. Ediciones Grazelema, S.L. Edicions Obradoiro, S.L. Edicions Voramar, S.A. Ítaca, S.L.	100,00% 0,00% 0,00% 0,00% 5,10%	
Editorial Santillana, S.A. (Guatemala)	7ª Avenida 11-11. Zona 9. Guatemala	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	94,90% 0,01%	
Editorial Santillana, S.A. (Honduras)	Colonia Lomas de Tepeyac. Casa No. 1626, contiguo al Autobanco Cuscatlan. Boulevard Juan Pablo II. Tegucigalpa. Honduras	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	99,99% 1,00%	
Editorial Santillana, S.A. (Rep. Dominicana)	Juan Sánchez Ramírez, 9. Gazeue. Santo Domingo. República Dominicana	Editorial	Santillana Educación, S.L. Otras Sociedades Grupo Santillana de Ediciones, S.L.	99,95% 0,05%	
Editorial Santillana, S.A. (Venezuela) Editorial Santillana, S.A. de C.V. (El Salvador)	Rómulo Gallegos. Edificio Zulia 1°. Caracas. Venezuela Siemens, 48 Zona Industrial Santa Elena. La Libertad. El Salvador	Editorial Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	100,00% 0,05%	
Editorial Santillana, S.A. de C.V. (México)	Avenida Universidad 767. Colonia del Valle. México D.F. México	Editorial	Santillana Educación, S.L. Editorial Nuevo México, S.A. de C.V.	99,95% 1 acción	
Grup Promotor D'Ensenyament i Difussió en Catalá, S.L.	Frederic Mompou, 11. V. Olímpica. Barcelona	Editorial	Lanza, S.A. de C.V. Promotora de Informaciones, S.A. Santillana Educación, S.L.	100,00% 0,01% 99,99%	2/91

(*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN: DICIEMBRE 2009

ANEXO I

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2009	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
Grupo Santillana de Ediciones, S.L.	Torrelaguna, 60. Madrid	Editorial	Ítaca, S.L.	0,00%	2/91
Instituto Universitario de Posgrado, S.A.	Torrelaguna, 60. Madrid	Enseñanza fuera de establecimiento permanente	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%	
Ítaca, S.L.	Torrelaguna, 60. Madrid	Distribuidora de libros	Santillana Formación, S.L.	52,00%	
Lanza, S.A. de C.V.	Avenida Universidad 767. Colonia del Valle. México D.F. México	Creación, promoción y administración de empresas	Grupo Santillana de Ediciones, S.L.	99,98%	2/91
N. Editorial, S.L.	Torrelaguna, 60. Madrid	Editorial	Promotora de Informaciones, S.A.	0,02%	
Richmond Educação, Ltda.	Rua Urbano Santos. 755. Sala 4. Bairro Cumbica. Cidade de Guarulhos, Sao Paulo. Brasil	Editorial	Editorial Santillana, S.A. de C.V. (México)	0,00%	
Richmond Publishing, S.A. de C.V.	Avenida Universidad 767. Colonia del Valle. México D.F. México	Editorial	Santillana Educación, S.L.	100,00%	
Salamandra Editorial, Ltda.	Rua Urbano Santos 160. Sao Paulo. Brasil	Editorial	Grupo Santillana de Ediciones, S.L.	99,99%	2/91
Santillana, S.A. (Costa Rica)	La Uruca. 200 m Oeste de Aviación Civil. San José. Costa Rica	Editorial	Promotora de Informaciones, S.A.	0,01%	
Santillana, S.A. (Ecuador)	Avenida Eloy Alfaro. N33-347 y 6 de Diciembre. Quito. Ecuador	Editorial	Editora Moderna, Ltda.	100,00%	
Santillana, S.A. (Paraguay)	Avenida Venezuela. 276. Asunción. Paraguay	Editorial	Ítaca, S.L.	1 acción	
Santillana, S.A. (Perú)	Avenida Primavera 2160. Santiago de Surco. Lima. Perú	Editorial	Editorial Santillana, S.A. de C.V. (México)	0,02%	
Santillana Canarias, S.L.	Urbanización El Mayorazgo. Parcela 14, 2-7B. Santa Cruz de Tenerife	Editorial	Lanza, S.A. de C.V.	99,98%	
Santillana de Ediciones, S.A.	Avenida Arce. 2333. La Paz. Bolivia	Editorial	Editora Moderna, Ltda.	100,00%	
Santillana del Pacífico, S.A. de Ediciones.	Dr. Aníbal Ariztía 1444. Providencia. Santiago de Chile. Chile	Editorial	Ítaca, S.L.	1 acción	
Santillana Ediciones Generales, S.L.	Torrelaguna, 60. Madrid	Editorial	Ítaca, S.L.	0,01%	
Santillana Ediciones Generales, S.A. de C.V.	Avenida Universidad 767. Colonia del Valle. México D.F. México	Editorial	Santillana Educación, S.L.	99,99%	
Santillana Educación, S.L.	Torrelaguna, 60. Madrid	Editorial	Santillana Educación, S.L.	100,00%	
Santillana Formación, S.L.	Torrelaguna, 60. Madrid	Enseñanza fuera de establecimiento permanente	Ediciones Santillana, S.A. (Argentina)	0,02%	
Santillana Formación, S.L. (Colombia)	Calle 73. N° 7-31. P8 TO B. Bogotá. Colombia	Consultoría para que los colegios logren una certificación de calidad de su gestión	Santillana Educación, S.L.	99,98%	
Santillana USA Publishing Co. Inc.	2105 NW 86th Avenue. Doral. Florida. EE.UU.	Editorial	Santillana Educación, S.L.	95,00%	
Uno Educação, Ltda.	Rua Urbano Santos. 755. Sala 4. Bairro Cumbica. Cidade de Guarulhos. Sao Paulo. Brasil	Editorial	Ítaca, S.L.	1,00%	2/91
Zubia Editorial, S.L.	Polígono Lezama Leguizamón. Calle 31. Etxebarri. Vizcaya	Editorial	Santillana Educación, S.L.	99,00%	
<u>Integración Proporcional</u>					
Historia para Todos, S.A. de C.V.	Avenida Universidad 767. Colonia del Valle. México D.F. México	Publicación en todo el mundo, en cualquier idioma (principalmente en español), de obras relacionadas preferentemente con la Historia de México y sus protagonistas, en especial el Centenario de la Revolución Mexicana y Bicentenario de la Independencia, en cualquier medio o soporte	Santillana Ediciones Generales, S.A. de C.V.	50,00%	

(*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2009	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
UNIDAD DE NEGOCIO PRENSA					
EL PAÍS					
<u>Integración Global</u>					
Agrupación de Servicios de Internet y Prensa, A.I.E.	Valentín Beato, 44. Madrid	Prestación de servicios administrativos, tecnológicos y legales , así como la distribución de medios escritos y digitales	Diario El País, S.L.	93,60%	
Box News Publicidad, S.L. (Anteriormente, Box News Comunicación, S.L.)	Gran Vía, 32. Madrid	Servicios de publicidad y relaciones públicas	Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L.	5,90%	
Diario El País, S.L.	Miguel Yuste, 40. Madrid	Edición y explotación del Diario El País	Prisacom, S.A.	0,50%	
Diario El País Argentina, S.A.	Leandro N. Alem. 720. Buenos Aires. 1001. Argentina	Explotación del Diario El País en Argentina	Diario El País, S.L.	70,00%	2/91
Diario El País Do Brasil Distribuidora de Publicações, LTDA.	Rua Padre Adelino. 758 Belezinho. CEP 03303-904. Sao Paulo. Brasil	Explotación del Diario El País en Brasil	Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L.	30,00%	
Diario El País México, S.A. de C.V.	Avenida Universidad 767. Colonia del Valle. México D.F. México	Explotación del Diario El País en México	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%	2/91
Ediciones El País, S.L.	Miguel Yuste, 40. Madrid	Edición, explotación y venta del Diario El País	Diario El País, S.L.	88,81%	
Pressprint, S.L.U.	Miguel Yuste, 40. Madrid	Producción, impresión, publicación y difusión de productos editoriales en formato físico y digital	Diario El País, S.L.	100,00%	2/91
			Diario El País, S.L.	11,19%	
			Diario El País, S.L.	99,99%	
			Prisa División Internacional, S.L.	0,01%	
			Diario El País, S. L.	88,82%	
			Lanza, S.A. de C.V.	1 acción	
			Promotora de Informaciones, S.A.	11,18%	
			Diario El País, S.L.	99,99%	2/91
			Diario El País, S.L.	100,00%	2/91
PRENSA ESPECIALIZADA					
<u>Integración Global</u>					
Diario As, S.L.	Albasanz, 14. Madrid	Edición y explotación del Diario As	Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L.	75,00%	2/91
Espacio Editorial Andaluza Holding, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Tenencia de acciones de sociedades editoriales	Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L.	100,00%	2/91
Estructura, Grupo de Estudios Económicos, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Edición y explotación del Diario Cinco Días	Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L.	100,00%	2/91
Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Tenencia de acciones de sociedades editoriales	Promotora de Informaciones, S.A.	0,00%	
Gestión de Medios de Prensa, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Prestación de servicios comunes para diarios regionales y locales	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%	2/91
Promotora General de Revistas, S.A.	Julián Camarillo, 29B. Madrid	Edición, producción y explotación de revistas	Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L.	50,82%	
			Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L.	99,96%	2/91
			Promotora de Informaciones, S.A.	0,04%	
<u>Método de la Participación</u>					
Box News Publicidad, S.L. (Anteriormente, Box News Comunicación, S.L.)	Gran Vía, 32. Madrid	Servicios de publicidad y relaciones públicas	Diario El País, S.L.	70,00%	2/91
			Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L.	30,00%	

(*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2009	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
UNIDAD DE NEGOCIO RADIO					
RADIO ESPAÑA					
<u>Integración Global</u>					
Algarra, S.A. Antena 3 de Radio, S.A.	García Lovera, 3. Córdoba Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Unión Radio Servicios Corporativos, S.A.	100,00% 64,64% 34,78%	194/09 194/09 194/09
Antena 3 de Radio de León, S.A. Antena 3 de Radio de Melilla, S.A. Avante Radio, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid Gran Vía, 32. Madrid Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión	Antena 3 de Radio, S.A. Antena 3 de Radio, S.A. Radio Club Canarias, S.A. Radio Murcia, S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Propulsora Montañesa, S. A.	99,56% 100,00% 3,33% 3,33% 93,34% 100,00%	194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09
Cantabria de Medios, S. A. Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S.A. Corporación Canaria de Información y Radio, S.A. Ediciones LM, S.L. Frecuencia del Principado, S.A. Gestión de Marcas Audiovisuales, S.A. Gran Vía Musical de Ediciones, S.L. Iniciativas Radiofónicas, S.A. Iniciativas Radiofónicas de Castilla La Mancha, S.A.	Pasaje de Peña. Nº 2. Interior. 39008. Santander Paseo de la Constitución, 21. Zaragoza General Balmes s/n. Las Palmas de Gran Canaria Plaza de Cervantes, 6. Ciudad Real Jovellanos 1, Gijón Gran Vía, 32. Madrid Gran Vía, 32. Madrid Gran Vía, 32. Madrid Carreteros, 1. Toledo	Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión Producción y grabación de soportes sonoros Prestación de servicios musicales Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Ediciones LM, S.L. Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L. Antena 3 de Radio, S.A.	97,03% 100,00% 50,00% 100,00% 100,00% 100,00% 93,42% 40,00% 50,00% 100,00%	194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09
La Palma Difusión, S.A. Onda La Finojosa, S.A. Onda Musical, S.A.	Almirante Díaz Pimienta, 10. Los Llanos de Aridane. Santa Cruz de Tenerife Limosna, 2. Hinojosa del Duque. Córdoba Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión	Algarra, S.A. Antena 3 de Radio, S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Unión Radio Servicios Corporativos, S.A.	100,00% 100,00% 16,68% 34,30%	194/09 194/09 194/09 194/09
Ondas Galicia, S.A. Propulsora Montañesa, S. A. Radio 30, S.A. Radio Club Canarias, S.A. Radio España de Barcelona, S.A. Radio Murcia, S.A. Radio Zaragoza, S.A.	San Pedro de Mezonzo, 3. Santiago de Compostela Pasaje de Peña. Nº 2. Interior. 39008. Santander Radio Murcia, 4. Murcia Avenida Anaga, 35. Santa Cruz de Tenerife Caspe, 6. Barcelona Radio Murcia, 4. Murcia Paseo de la Constitución, 21. Zaragoza	Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Radio Murcia, S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	46,25% 90,07% 100,00% 95,00% 99,32% 83,33% 66,00% 24,00%	194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09
Radiodifusora de Navarra, S.A. Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Sociedad Independiente Comunicación Castilla La Mancha, S.A. Sociedad de Radiodifusión Aragonesa, S.A. Societat de Comunicació i Publicitat, S.L. Sonido e Imagen de Canarias, S.A. Talavera Visión, S.L. Teleser, S.A.	Polígono Plazaola. Manzana F - 2ª. Pamplona Gran Vía, 32. Madrid Gran Vía, 32. Madrid Avenida de la Estación, 5 Bajo. Albacete Paseo de la Constitución, 21. Zaragoza Parc. de la Mola, 10 Torre Caldea, 6º Escalade. Engordany .Andorra Caldera de Bandama, 5. Arrecife. Lanzarote Plaza Cervantes 6 4º. Ciudad Real Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión Prestación de servicios a empresas radiofónicas Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión	Antena 3 de Radio, S.A. Promotora de Informaciones, S.A. Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L. Antena 3 de Radio, S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Antena 3 de Radio, S.A. Valdepeñas Comunicación, S.L. Algarra, S.A. Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S.A. Propulsora Montañesa, S. A. Radio España de Barcelona, S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	100,00% 73,49% 99,99% 74,60% 50,00% 100,00% 50,00% 100,00% 0,95% 4,14% 0,95% 1,58% 71,64%	194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09
Teleradio Pres, S.L. Unión Radio Digital, S.A.	Avenida de la Estación, 5 Bajo. Albacete Gran Vía, 32. Madrid	Gestión de medios de comunicación Explotación de concesión de radiodifusión digital	Antena 3 de Radio, S.A. Antena 3 de Radio, S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	75,10% 40,00% 60,00%	194/09 194/09 194/09
Unión Radio Servicios Corporativos, S.A. Valdepeñas Comunicación, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid Plaza de Cervantes, 6. Ciudad Real	Tenencia de acciones de sociedades radiofónicas Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L. Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L.	100,00% 50,00%	194/09 194/09
<u>Método de la Participación</u>					
Radio Jaén, S.L. Unión Radio del Pirineu, S.A.	Obispo Aguilar, 1. Jaén Carrer Prat del Creu, 32. Andorra	Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L. Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L.	35,99% 33,00%	

(*) Grupo de consolidación fiscal Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L.: 194/09

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2009	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL
RADIO INTERNACIONAL					
<u>Integración Global</u>					
Abril, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Sin actividad	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	0,00%	
Aurora, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Sin actividad	Iberoamericana Radio Chile, S.A.	100,00%	
Blaya y Vega, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Venta de publicidad	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	0,02%	
Caracol, S.A.	Calle 67 N° 7-37 Piso 7 Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Iberoamerican Radio Holding Chile, S.A.	99,98%	
Caracol Broadcasting Inc.	2100 Coral Way - Miami 33145 - Florida, EE.UU.	Explotación de emisoras de radiodifusión	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	0,00%	
Caracol Estéreo, S.A.	Calle 67 N° 7-37 Piso 7 Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Radiodifusion Iberoamerican Chile S.A.	100,00%	
CHR, Cadena Hispanoamericana de Radio, S.A.	Calle 67 N° 7-37 Piso 7 Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	77,05%	
			GLR Broadcasting LLC	100,00%	
			Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	77,04%	
			Caracol, S.A.	48,15%	
			Caracol Estéreo, S.A.	46,79%	
			Compañía de Comunicaciones C.C.C. Ltda.	0,00%	
			Promotora de Publicidad Radial, S.A.	5,06%	
			Radio Mercadeo, Ltda.	0,00%	
Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de emisoras de radiodifusión	GLR Chile Ltda .	99,84%	
Compañía de Comunicaciones C.C.C. Ltda.	Calle 67 N° 7-37 Piso 7 Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	0,16%	
			Caracol, S.A.	43,45%	
			Caracol Estéreo, S.A.	11,13%	
			Ecoss de la Montaña Cadena Radial Andina, S.A.	4,42%	
			Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	16,72%	
			Promotora de Publicidad Radial, S.A.	19,27%	
Compañía de Radios, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Venta de publicidad y arriendo de espacios publicitarios	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	0,08%	
Comunicaciones del Pacífico, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación y administración de canales de televisión y radioemisoras	Iberoamerican Radio Holding Chile, S.A.	99,92%	
Comunicaciones Santiago, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de emisoras de radiodifusión	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	66,66%	
Consorcio Radial de Panamá, S.A	Urbanización Obarrio, Calle 54 Edificio Caracol. Panamá	Servicios de asesoría y comercialización de servicios y productos en general, y en particular a Green Emerald Business Inc.	Iberoamericana Radio Chile, S.A.	33,33%	
Corporación Argentina de Radiodifusión, S.A.	Beazley 3860. Buenos Aires. Argentina	Explotación de emisoras de radiodifusión	Iberoamericana Radio Chile, S.A.	25,00%	
Ecoss de la Montaña Cadena Radial Andina, S.A.	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Sociedad Radiodifusora del Norte, Ltda.	75,00%	
Emisora Mil Veinte, S.A.	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	100,00%	
Fast Net Comunicaciones, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de Servicios de telecomunicación y radiodifusión	Ediciones Santillana, S.A. (Argentina)	0,60%	
GLR Broadcasting, LLC	Baypoint Office Tower, 4770 BiScayne Blvd. Suite 700 Miami. FL 33137. EE.UU.	Explotación de emisoras de radiodifusión	GLR Services Inc.	99,40%	
GLR Chile Ltda	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	76,80%	
GLR Colombia, Ltda.	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia	Prestación de servicios a empresas de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	75,72%	
GLR Midi France, S.A.R.L.	Immeuble Le Periscope, 83-87 Av. d'Italie. Paris. Francia	Radiodifusión	Comunicaciones Santiago, S.A.	99,00%	
GLR Networks, LLC	Baypoint Office Tower, 4770 BiScayne Blvd. Suite 700 Miami. FL 33137. EE.UU.	Prestación de servicios a empresas de radiodifusión	Iberoamericana Radio Chile, S.A.	1,00%	
GLR Services Inc.	Baypoint Office Tower, 4770 BiScayne Blvd. Suite 700 Miami. FL 33137. EE.UU.	Prestación de servicios a empresas de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	40,00%	
GLR Southern California, LLC	3500 Olive Avenue Suite 250 Burbank, CA 91505. EE.UU.	Prestación de servicios a empresas de radiodifusión	Prisa División Internacional, S.L.	20,00%	
Iberoamericana Radio Chile, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Venta de publicidad	GLR Services Inc.	100,00%	
Iberoamerican Radio Holding Chile, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Holding y venta de espacios publicitarios	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	100,00%	
La Voz de Colombia	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	GLR Broadcasting LLC	100,00%	
LS4 Radio Continental, S.A	Rivadavia 835. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina	Explotación de servicios de radiodifusión y publicidad	Grupo Latino de Radiodifusion Chile Ltda .	100,00%	
Promotora de Publicidad Radial, S.A.	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	0,00%	
Publicitaria y Difusora del Norte Ltda.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Radiodifusión	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	0,00%	
Radiodifusion Iberoamerican Chile S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Holding	Iberoamericana Radio Chile, S.A.	100,00%	
Radio Estéreo, S.A	Rivadavia 835. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina	Explotación de servicios de radiodifusión y publicidad	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	99,00%	
			Iberoamericana Radio Chile, S.A.	1,00%	
			Iberoamericana Radio Chile S.A.	100,00%	
			Corporación Argentina de Radiodifusión, S.A.	30,00%	
			GLR Services Inc.	70,00%	

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2009	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
Radio Mercadeo, Ltda.	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Caracol, S.A. Caracol Estéreo, S.A. Ecos de la Montaña Cadena Radial Andina, S.A. Emisora Mil Veinte, S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Promotora de Publicidad Radial, S.A.	29,85% 0,35% 0,01% 0,35% 48,40% 0,35%	
Sociedad Radiodifusora del Norte, Ltda.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de emisoras de radiodifusión	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A. Iberoamericana Radio Chile S.A.	80,00% 20,00%	
Sociedad de Radiodifusión El Litoral, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Arriendo de equipos y venta de publicidad	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A. Radiodifusión Iberoamericana Chile S.A.	0,10% 99,90%	
W3 Comm Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Carretera Libre Tijuana. Ensenada 3100. Rancho Altamira Blvd Popotla y Camino al FRACC Misión del Mar. Playas de Rosarito. Baja California. EE.UU.	Servicios de promotores inmobiliarios	Prisa División Internacional, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	1 acción 99,99%	
<u>Integración Proporcional</u>					
Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	Calzada de Tlalpan 3000 col Espartaco México D.F. 04870. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Radio Comerciales, S.A. de C.V. Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	0,01% 99,99%	
GLR Costa Rica, S.A. Radio Comerciales, S.A. de C.V.	Llorente de Tibás. Edificio La Nación. San José. Costa Rica Rubén Darío n° 158. Guadalajara. México	Radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V. Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	50,00% 0,03% 99,97%	
Radio Melodía, S.A. de C.V.	Rubén Darío n° 158. Guadalajara. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V. Radio Comerciales, S.A. de C.V.	99,00% 1,00%	
Radio Tapatá, S.A. de C.V.	Rubén Darío n° 158. Guadalajara. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V. Radio Comerciales, S.A. de C.V.	99,00% 1,00%	
Radiotelevisora de Mexicali, S.A. de C.V.	Avenida Reforma 1270. Mexicali Baja California. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Radio Comerciales, S.A. de C.V. Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	0,01% 99,99%	
Servicios Radiópolis, S.A. de C.V.	Calzada de Tlalpan 3000 col Espartaco México D.F. 04870. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Radio Comerciales, S.A. de C.V. Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	0,00% 100,00%	
Servicios Xezz, S.A. de C.V.	Calzada de Tlalpan 3000 col Espartaco México D.F. 04870. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Radio Comerciales, S.A. de C.V. Xezz, S.A. de C.V.	0,00% 100,00%	
Sistema Radiópolis, S.A. de C.V. Xezz, S.A. de C.V.	Avenida Vasco de Quiroga 2000. México D.F. México Rubén Darío n° 158. Guadalajara. México	Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V. Radio Comerciales, S.A. de C.V.	50,00% 99,00% 1,00%	
<u>Método de la Participación</u>					
El Dorado Broadcasting Corporation Green Emerald Business Inc. WSUA Broadcasting Corporation W3 Comm Concesionaria, S.A. de C.V.	2100 Coral Way. Miami. Florida. EE.UU. Calle 54. Obarrio N° 4. Ciudad de Panamá. Panamá 2100 Coral Way. Miami. Florida. EE.UU. Carretera Libre Tijuana. Ensenada 3100. Rancho Altamira Blvd Popotla y Camino al FRACC Misión del Mar. Playas de Rosarito. Baja California. EE.UU.	Desarrollo del mercado de radio latina en EE.UU. Desarrollo del mercado de radio latina en Panamá Radiodifusión Asesoría en administración y organización de empresas	GLR Services INC. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. El Dorado Broadcasting Corporation Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	25,00% 34,95% 100,00% 48,98%	
MÚSICA					
<u>Integración Global</u>					
Compañía Discográfica Muxxic Records, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y grabación de soportes sonoros	Gran Vía Musical de Ediciones, S.L. Nova Ediciones Musicales, S.A.	100,00% 1 acción	194/09
Gran Vía Musical, S.A.S. Lirics and Music, S.L. Media Festivals, S.A.	Calle 67. N° 7 - 37. Piso 7°. Bogotá. Colombia. Gran Vía, 32. Madrid Gran Vía, 32. Madrid	Prestación de servicios musicales Ediciones musicales Producción y organización de espectáculos y eventos	Gran Vía Musical de Ediciones, S.L. Gran Vía Musical de Ediciones, S.L. Gran Vía Musical de Ediciones, S.L. Nova Ediciones Musicales, S.A.	100,00% 100,00% 99,97% 0,03%	194/09 194/09
Merchandising On Stage, S.L.	Ulises, 49. 28043. Madrid	Fabricación y / o importación de artículos textiles, bisutería, materiales gráficos, soportes fonográficos y / o audiovisuales, así como su serigrafiado, estampación o impresión por cualquier medio o procedimiento	Gran Vía Musical de Ediciones, S.L.	70,00%	
Nova Ediciones Musicales, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Ediciones musicales	Gran Vía Musical de Ediciones, S.L. Promotora de Informaciones, S.A.	100,00% 1 acción	194/09
Planet Events, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y organización de espectáculos y eventos	Gran Vía Musical de Ediciones, S.L. Nova Ediciones Musicales, S.A.	70,00% 0,01%	
RLM Colombia, S.A.S. RLM, S.A. Sogetable Música, S.L.	Calle 67. N° 7 - 37. Piso 7°. Bogotá. Colombia. Puerto de Santa María, 65. 28043. Madrid Gran Vía, 32. Madrid	Producción y organización de espectáculos y eventos Producción y organización de espectáculos y eventos Creación, difusión, distribución y explotación de canales temáticos de televisión	RLM, S.A. Gran Vía Musical de Ediciones, S.L. Gran Vía Musical de Ediciones, S.L.	100,00% 70,00% 100,00%	

(*) Grupo de consolidación fiscal Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L.: 194/09

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2009	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
UNIDAD DE NEGOCIO AUDIOVISUAL					
SOGECABLE					
<i>Integración Global</i>					
Audiovisual Sport, S.L. CanalSatélite Digital, S.L.	Calle Diagonal, 477. Barcelona Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid	Gestión y distribución de derechos audiovisuales Servicios de televisión	Sogecable, S.A.U. Compañía Independiente de Televisión, S.L. Sogecable, S.A.U.	80,00% 2 acciones 100,00%	2/91 2/91
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	Campezo,1. Madrid	Prestación de servicios	Compañía Independiente de Televisión, S.L. Sogecable, S.A.U.	0,39% 99,61%	2/91
Compañía Independiente de Televisión, S.L.	Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid	Gestión y explotación de derechos audiovisuales	Sociedad General de Cine, S.A. Sogecable, S.A.U.	0,05% 99,95%	2/91
Cinemania, S.L.	Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid	Explotación de canales temáticos	Compañía Independiente de Televisión, S.L. Sogecable, S.A.U.	90,00% 10,00%	2/91
DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid	Servicios de televisión	Compañía Independiente de Televisión, S.L. Sogecable, S.A.U.	0,00% 100,00%	2/91
Promotora Audiovisual de Colombia PACSA, S.A.	Calle 70. Nº 4-60. 11001. Bogotá. Colombia	Actividades audiovisuales y de comunicación	Grupo Latino de Publicidad Colombia, Ltda. Promotora de Actividades Audiovisuales de Colombia, Ltda. Sogecable, S.A.U.	1,00% 1,00% 53,00%	
Sociedad General de Cine, S.A.	Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid	Producción y gestión de derechos audiovisuales	Compañía Independiente de Televisión, S.L. Sogecable, S.A.U.	0,00% 100,00%	2/91
Sogecable, S.A.U. Sogecable Editorial, S.L.	Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid	Explotación de actividades de televisión Gestión de derechos de propiedad intelectual	Promotora de Informaciones, S.A. Compañía Independiente de Televisión, S.L. Sogecable, S.A.U.	100,00% 0,07% 99,93%	2/91 2/91
Sogecable Media, S.L. Sogepaq, S.A.	Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid	Comercialización espacios publicitarios Gestión y distribución de derechos audiovisuales	Sogecable, S.A.U. Sociedad General de Cine, S.A. Sogecable, S.A.U.	100,00% 0,00% 100,00%	2/91 2/91
Vía Atención Comunicación, S.L.	Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid	Prestación de servicios de televisión digital	DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	100,00%	2/91
<i>Método de la Participación</i>					
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A. Canal + Investment Inc. Compañía Independiente de Noticias de TV, S.L.	Calle Hermosilla, 112. Madrid Beverly Hills. California. EE.UU. Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid	Venta por catálogo Producción cinematográfica Servicios de televisión	Sogecable, S.A.U. Sogecable, S.A.U. Sogecable, S.A.U.	25,00% 60,00% 50,00%	
TELEVISIONES LOCALES					
<i>Integración Global</i>					
Axarquía Visión, S.A. Canal 4 Navarra, S.L. Canal 4 Navarra Digital, S.A. Collserola Audiovisual, S.L.	Paseo de Reding, 7. Málaga Avenida Sancho el Fuerte, 18. Pamplona Polígono Industrial Cordovilla. Navarra Plaza Narcis Oller. Nº 6 1º. 1ª. 08006. Barcelona	Prestación de servicios de televisión local Producción y emisión de videos y programas de televisión Prestación de servicios de televisión local Prestación de servicios de televisión local	Málaga Altavisión, S.A. Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. Canal 4 Navarra, S.L. Legal Affairs Consilium, S.L.	80,00% 100,00% 100,00% 92,00%	2/91 2/91 2/91
Comunicación Radiofónica, S.A. Comunicaciones y Medios Audiovisuales Tele Alcalá, S.L. Legal Affairs Consilium, S.L. Localia TV Madrid, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid Encomienda, 33. Alcalá de Henares. Madrid Plaza Narcis Oller. Nº 6 1º. 1ª. 08006. Barcelona Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión Prestación de servicios de televisión local Prestación de servicios de televisión local Prestación de servicios de televisión local	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	0,50% 100,00% 100,00% 100,00%	2/91 2/91 2/91
Localia TV Valencia, S.A. Málaga Altavisión, S.A. Marbella Digital Televisión, S.A. Productora Asturiana de Televisión, S.A. Productora Audiovisual de Badajoz, S.A. Productora Audiovisual de Mallorca, S.A. Productora de Comunicación Toledo, S.A. Productora de Televisión de Córdoba, S.A.	Don Juan de Austria 3. 46002. Valencia Paseo de Reding, 7. Málaga Paseo de Reding, 7. Málaga Asturias, 19. Oviedo Ramón Albarrán, 2. Badajoz Puerto Rico, 15. Palma de Mallorca Carreteros, 1. Toledo Amatista s/n. Polígono El Granadall. Córdoba	Prestación de servicios de televisión local Producción y emisión de videos y programas de televisión Prestación de servicios de televisión local Prestación de servicios de televisión local	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. Málaga Altavisión, S.A. Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. Localia TV Madrid, S.A. Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	1 acción 100,00% 87,24% 100,00% 59,99% 61,45% 99,84% 100,00% 0,01% 99,99%	2/91 2/91 2/91 2/91 2/91 2/91

(*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN: DICIEMBRE 2009

ANEXO I

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2009	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
Productora Digital de Medios Audiovisuales, S.A.	Juan de la Cierva, 72. Polígono Industrial Prado Regordoño. Móstoles, Madrid	Prestación de servicios de televisión local	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	100,00%	2/91
Productora Extremeña de Televisión, S.A.	J. M. R. "Azorín". Edificio Zeus. Polígono La Corchera. Mérida. Badajoz	Prestación de servicios de televisión local	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	66,00%	
Promociones Audiovisuales Sevillanas, S.A.	Rafael González Abreu, 3. Sevilla	Producción y emisión de videos y programas de televisión	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	100,00%	
Promoción de Actividades Audiovisuales en Canarias, S.A.	Avenida Anaga, 35. Santa Cruz de Tenerife	Actividades de comunicación en medios televisivos en Canarias	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	100,00%	2/91
Promotora Audiovisual de Zaragoza, S.L.	Emilia Pardo Bazán, 18. Zaragoza	Prestación de servicios de televisión local	Localia TV Madrid, S.A.	0,10%	2/91
Promotora de Emisoras, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Servicio de radiodifusión	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	99,90%	
Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de canales de televisión	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%	2/91
Telecomunicaciones Antequera, S.A.	Aguardenteros, 15. Antequera. Málaga	Prestación de servicios de televisión local	Promotora de Emisoras, S.L.	75,00%	2/91
Televisión Ciudad Real, S.L.	Ronda Carmen, 4. Ciudad Real	Producción, emisión, edición y distribución de toda clase de medios de comunicación y actividades publicitarias.	Promotora de Informaciones, S.A.	25,00%	
Televisión, Medios y Publicidad, S.L.	Quitana, 38. Alicante	Prestación de servicios de televisión	Málaga Allavisión, S.A.	100,00%	2/91
TV Local Eivissa, S.L.	Avenida San Jordi s/n. Edificio Residencial. Ibiza	Prestación de servicios de televisión	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	75,10%	2/91
<u>Método de la Participación</u>					
Grupo de Comunicación y Televisión Castilla La Mancha, S.A.	Calle País Valenciano 5. Ciudad Real	Prestación de servicios de televisión local	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	33,33%	
Riotedisa, S.A.	Avenida de Portugal, 12. Logroño	Producciones audiovisuales para la programación de televisión	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	49,00%	
Televisión Digital de Baleares, S.L.	Avenida Setze de Juliol, 53. Palma de Mallorca	Prestación de servicios de televisión local	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	0,09%	
			Televisión, Medios y Publicidad, S.L.	39,91%	

(*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2009	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
MEDIA CAPITAL					
<i>Integración Global</i>					
Agenciamiento e Produção de Espectáculos, Lda. (EVENTOS SPOT)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Producción y promoción de conciertos y eventos musicales en Portugal y el extranjero	Produção de Eventos, Lda. (MEDIA CAPITAL ENTERTAINMENT)	50,00%	
Argumentos para Audiovisual, Lda. (CASA DA CRIAÇÃO)	Avenida Liberdade. Nº 144/156 - 6º Dto. 1250-146. Lisboa. Portugal	Creación, desarrollo, traducción y adaptación de textos e ideas para programas de televisión, películas, entretenimiento, publicidad y teatro	Plural Entertainment Portugal, S.A.	100,00%	
Chip Audiovisual, S.A.	Coso, 100 . Planta 3ª puerta 4-50001. Zaragoza	Producciones audiovisuales para la programación de televisión	Factoría Plural, S.L.	50,00%	
Desenvolvimento de Sistemas de Comunicação, S.A. (MEDIA CAPITAL TECHNOLOGIES)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Desarrollo, mantenimiento y explotación comercial de equipos informáticos y programas; gestión de contenidos multimedia (imágenes, sonido, texto y datos)	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%	
Editora Multimédia, S.A. (MULTIMÉDIA)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Edición, producción multimedia, distribución, consultoría, comercialización (correo, teléfono u otros) de bienes y servicios; así como también la adquisición, suministro, elaboración y difusión de periodismo por cualquier medio	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%	
Emissões de Radiodifusão, S.A. (RADIO REGIONAL DE LISBOA)	Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1099-044. Lisboa. Portugal	Emisiones de radio	Media Capital Rádios, S.A. (MCR II)	100,00%	
Empresa de Meios Audiovisuais, Lda. (EMAV)	Quinta Do Olival Das Minas. Lote 9. Vialonga. 2625-577. Vialonga. Portugal	Compra, venta y alquiler de medios audiovisuales (cámaras, vídeos, equipos especiales de filmación e iluminación, grúas, rieles, etc.)	Plural Entertainment Portugal, S.A.	100,00%	
Empresa Portuguesa de Cenários, Lda. (EPC)	Quinta Do Olival Das Minas. Lote 9. Vialonga. 2625-577. Vialonga. Portugal	Diseño, construcción e instalación de accesorios de decoración	Plural Entertainment Portugal, S.A.	100,00%	
Factoría Plural, S.L.	Calle Biarritz, 2. 50017 Zaragoza	Producción, realización y distribución de audiovisuales	Plural Entertainment España, S.L.	51,00%	
Grupo Media Capital, SGPS, S. A.	Rua Mário Castelhana nº 40. Queluz de Baixo. Portugal	Tenencia de acciones de sociedades	Vertex, SGPS, S.A	94,69%	
Kimberley Trading, S.A. (KIMBERLEY)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Ejercicio de cualquier actividad dentro de la televisión, como instalar, administrar y operar cualquier infraestructura o cadena de televisión	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%	
Lúdicrome Editora Unipessoal, Lda.	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Edición, producción multimedia, distribución, consultoría, comercialización (correo, teléfono u otros) de bienes y servicios difundida a través de catálogos, revistas, periódicos, medios impresos o audiovisuales	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%	
Media Capital Música e Entretenimento, S.A (MCME)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados: revistas, edición de audio, reproducción de vídeos; y prestación de servicios relacionados con la música, la radio, la televisión, el cine, el teatro y revistas literarias	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%	
Media Capital Produções, S.A. (MCP)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Concepto, diseño, desarrollo, producción, promoción, comercialización, adquisición, derechos de exploración, registro, distribución y difusión de medios audiovisuales	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%	
Media Capital Produções - Investimentos, SGPS, S.A.	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Tenencia de acciones de sociedades	Media Capital Produções, S.A. (MCP)	100,00%	
Media Capital Rádios, S.A (MCR II)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Prestación de servicios en las áreas de contabilidad y consultoría económica; desarrollo de la actividad de radiodifusión en las áreas de producción y transmisión de programas de radio	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%	
Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Tenencia de acciones de sociedades	Grupo Media Capital, SGPS, S. A.	100,00%	
Multimedia, S.A. (CLMC)	Rua de Santo Amaro à Estrela. Nº 17 A. 1249-028. Lisboa. Portugal	Suministro de producción y explotación comercial de las actividades cinematográficas, de video, radio, televisión, audiovisual y multimedia	Media Global, SGPS, S.A.(MEGLO)	90,00%	
NBP Brasil, S.A.	Rua Padre Adelino. Nº 758, 3º andar, Quarta Parada. CEP 03303-904. Brasil	Sin actividad	Media Capital Produções - Investimentos, SGPS, S.A.	0,01%	
Plural Entertainment Canarias, S.L.	Dársena Pesquera. Edificio Plató del Atlántico. San Andrés 38180. Santa Cruz de Tenerife	Producción y distribución de audiovisuales	Plural Entertainment Portugal, S.A.	99,99%	
Plural Entertainment España, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y distribución de audiovisuales	Plural Entertainment España, S.L.	100,00%	
Plural Entertainment Inc.	1680 Michigan Avenue. Suite 730. Miami Beach. EE.UU.	Producción y distribución de audiovisuales	Plural Entertainment España, S.L.	100,00%	2/91
Plural Entertainment Portugal, S.A.	R. José Falcao. 57 - 3º Dt. 1000-184. Lisboa. Portugal	Producción de video y cine, organización de espectáculos, alquiler de sonido e iluminación, publicidad, comercialización y representación de vídeos registrados	Media Capital Produções - Investimentos, SGPS, S.A.	100,00%	
Produção de Eventos, Lda. (MEDIA CAPITAL ENTERTAINMENT)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados: revistas, edición de audio, reproducción de vídeos; y prestación de servicios relacionados con la música, la radio, la televisión, el cine, el teatro y revistas literarias	Media Capital Música e Entretenimento, S.A (MCME)	100,00%	

(*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN: DICIEMBRE 2009

ANEXO I

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2009	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
Producciones Audiovisuales, S.A. (NBP IBÉRICA) Productora Canaria de Programas, S.A. Produções Audiovisuais, S.A. (RADIO CIDADE)	Almagro 13. 1º Izquierda. 28010. Madrid Enrique Wolfson, 17. Santa Cruz de Tenerife Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1099-044. Lisboa. Portugal	Sin actividad Desarrollo de un canal de TV para promoción de Canarias Radiodifusión, producción de spots publicitarios en audio o vídeo Publicidad, producción y grabación de discos. Desarrollo y producción de programas de radio	Plural Entertainment Portugal, S.A. Plural Entertainment España, S.L. Media Capital Rádios, S.A. (MCR II)	100,00% 40,00% 100,00%	
Projectos de Media e Publicidade Unipessoal, Lda. (PUPLIPARTNER)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Diseño, preparación y ejecución de proyectos de publicidad (asesoría, promoción, suministro, marketing y distribución de bienes y servicios en medios de comunicación)	Serviços de Consultoria e Gestao, S.A. (MEDIA CAPITAL SERVIÇOS)	100,00%	
Promoção de Projectos de Media, S.A. (UNIDIVISA)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Diseño, preparación y ejecución de proyectos de publicidad (asesoría, promoción, suministro, marketing y distribución de bienes y servicios en medios de comunicación)	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%	
Radio Comercial, S.A. (COMERCIAL)	Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1099-044. Lisboa. Portugal	Radiodifusión en los ámbitos de producción y transmisión de programas	Media Capital Rádios, S.A. (MCR II)	100,00%	
RADIO XXI, Lda. (XXI)	Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1099-044. Lisboa. Portugal	Radiodifusión en los ámbitos de producción y transmisión de programas	Radio Comercial, S.A. (COMERCIAL)	100,00%	
Rede Teledifusora Independente, S.A. (RETI)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Instalación, gestión y operación de la red o redes de telecomunicaciones, incluido el transporte, la distribución de la señal de televisión, radio, datos informáticos, etc.	Televisao Independente, S.A. (TVI)	100,00%	
Serviços de Consultoria e Gestao, S.A. (MEDIA CAPITAL SERVIÇOS)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Asesoría, orientación y asistencia operativa a las empresas u organizaciones en las relaciones públicas	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%	
Serviços de Internet, S.A. (IOL NEGÓCIOS)	Rua Tenente Valadim. Nº 181. 4100-479. Porto. Portugal	Servicios, publicación y comercialización de bienes y servicios electrónicos. Actividades de publicación, producción y distribución en medios	Editora Multimédia, S.A. (MULTIMÉDIA)	100,00%	
Sociedad Canaria de Televisión Regional, S.A. Sociedade de Produção e Edição Audiovisual, Lda. (FAROL MÚSICA)	Avenida de Madrid s/n. Santa Cruz de Tenerife Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Producciones audiovisuales para la programación de TV Producción de medios de almacenamiento, fonogramas, audiovisuales y multimedia	Plural Entertainment España, S.L. Media Capital Música e Entretenimento, S.A. (MCME)	40,00% 100,00%	
Televisao Independente, S.A. (TVI)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Ejercicio de cualquier actividad dentro de la televisión, como instalar, administrar y operar cualquier infraestructura o cadena de televisión	Kimberley Trading, S.A. (KIMBERLEY)	100,00%	
Tesela Producciones Cinematográficas, S.L. Vertex, SGPS, S. A.	Gran Vía, 32. Madrid Rua de las Amoreiras, 107. Lisboa. Portugal	Producción y distribución de audiovisuales Tenencia de acciones de sociedades	Plural Entertainment España, S.L. Promotora de Informaciones, S.A.	100,00% 100,00%	2/91
<u>Método de la Participación</u>					
Empresa Europeia de Produção de Documentários, Lda. (NANNOK)	Avenida Elias Garcia 57 - 7º. 1000-148. Lisboa. Portugal	Publicidad, fabricación, comercialización y distribución de medios de almacenamiento y otros contenidos multimedia	Plural Entertainment Portugal, S.A.	26,00%	
União de Leiria, SAD. (UNIAO DE LEIRIA)	Estádio Dr. Magalhaes Pessoa. 2400-000. Leiria. Portugal	Gestión de equipo de fútbol	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	20,16%	
<u>Integración Proporcional</u>					
Plural - Jempsa, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y distribución de audiovisuales	Plural Entertainment España, S.L.	50,00%	

(*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2009	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
UNIDAD DE NEGOCIO DIGITAL					
<i>Integración Global</i>					
Infotecnia 11824, S.L.	Ronda de Poniente 7. Tres Cantos. Madrid	Prestación de servicios de telecomunicaciones	Prisacom, S.L.	60,00%	
Prisacom, S.L.	Gran Via, 32. Madrid	Prestación de servicios de internet	Oficina del Autor, S.L. Promotora de Informaciones, S.A.	1 acción 100,00%	2/91
UNIDAD DE NEGOCIO IMPRESIÓN					
<i>Integración Global</i>					
Prisaprint, S.L.	Gran Via, 32. Madrid	Gestión de empresas dedicadas a la impresión	Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L. Promotora de Informaciones, S.A.	0,00% 100,00%	2/91
<i>Método de la Participación</i>					
Altamira, S.A.	Carretera de Pinto a Fuenlabrada, Km. 20,8. Madrid	Impresión de productos editoriales	Dédalo Heliocolor, S.A.	100,00%	225/04
Bidasoa Press, S.L.	Calle Malilla Nº 134. 46026 Valencia	Impresión de productos editoriales	Dédalo Grupo Gráfico, S.L.	100,00%	225/04
Dédalo Grupo Gráfico, S.L.	Carretera de Pinto a Fuenlabrada, Km. 20,8. Madrid	Impresión de productos editoriales	Prisaprint, S.L.	40,00%	
Dédalo Heliocolor, S.A.	Ctra. Nacional II. Km. 48, 500 Polígono Industrial Nº I. 19171. Cabanillas del Campo. Guadalajara	Impresión de productos editoriales	Dédalo Grupo Gráfico, S.L.	100,00%	225/04
Dédalo Offset, S.L.	Carretera de Pinto a Fuenlabrada, Km. 20,8. Madrid	Impresión de productos editoriales	Dédalo Grupo Gráfico, S.L.	100,00%	225/04
Distribuciones Aliadas, S.A.	Polígono Industrial La Isla. Parcela 53. 41700 Dos Hermanas. Sevilla	Impresión de productos editoriales	Dédalo Grupo Gráfico, S.L.	100,00%	225/04
Gráficas Integradas, S.A.	Calle Camino de los Afligidos S/N. Alcalá de Henares. Madrid	Impresión de productos editoriales	Dédalo Heliocolor, S.A.	100,00%	225/04
Norprensa, S.A.	Parque Empresarial IN-F. Calle Costureiras. s/n 27003. Lugo	Impresión de productos editoriales	Dédalo Grupo Gráfico, S.L.	100,00%	225/04

(*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91

(*) Grupo de consolidación fiscal Dédalo Grupo Gráfico, S.L.: 225/04

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2009	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
UNIDAD DE NEGOCIO DISTRIBUCIÓN					
<i>Integración Global</i>					
Aldipren, S.L.	Polígono Campollano. Calle de Distribución. Número 34-38. 02006 Albacete	Almacenaje y distribución de productos editoriales	Grupo Cronos Distribución Integral, S.L.	65,00%	
Cronodis Logística Integral, S.L.	Calle El Rayo. Parcela 2,4,2. Polígono Industrial La Quinta /RZ. 19171. Cabanillas del Campo. Guadalajara	Almacenaje y distribución de productos editoriales	Grupo Cronos Distribución Integral, S.L.	95,00%	
Districuen, S.L.	Polígono La Cerrajera. Parcela 36. Cuenca	Almacenaje y distribución de productos editoriales	Grupo Cronos Distribución Integral, S.L.	65,00%	
Distritoledo, S.L.	Polígono Industrial de Toledo II Fase. Calle Arrollo Gadea, 9. 45007. Toledo	Distribución y venta de productos editoriales	Grupo Cronos Distribución Integral, S.L.	79,50%	
Gelesa Gestión Logística, S.L.	Almanaque Nº 5. Polígono Fin de Semana. 28022. Madrid.	Distribución de publicaciones	Grupo Cronos Distribución Integral, S.L.	100,00%	
Grupo Cronos Distribución Integral, S.L.	Almanaque Nº 5. Polígono Fin de Semana. 28022. Madrid.	Distribución y venta de productos editoriales	Redprensa, S.L.U.	50,00%	
Redprensa, S.L.U.	Gran Vía, 32. Madrid	Tenencia de acciones de sociedades	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%	2/91
<i>Método de la Participación</i>					
Beralán, S.L.	Igarategi Industrialdea. Nº 58. 20130. Urnieta. Guipúzcoa	Distribución de productos editoriales	Redprensa, S.L.U.	22,25%	
Cirpress, S.L.	Polígono Tazaba II. Parcela 31. Logrezaña - Carreño. 33438. Asturias	Distribución de productos editoriales	Redprensa, S.L.U.	24,70%	
Dima Distribución Integral, S.L.	Calle Confianza, 1. Polígono Industrial Los Olivos. 28065. Getafe. Madrid	Distribución de productos editoriales	Redprensa, S.L.U.	33,66%	
Diserpe, S.R.L.U.	Calle Dels Argenters 4. P.I. Vara de Quart. 46014. Valencia	Distribución de productos editoriales	Val Disme, S.L.	100,00%	
Distribuciones Papiro, S.L.	C/Pasteur 15. Polígono Industrial El Montalbo. 37008 Salamanca	Distribución de productos editoriales	Redprensa, S.L.U.	25,14%	
Distribuciones Ricardo Rodríguez, S.L.	Polígono Asegra. Calle Córdoba. 18-20. 18210. Peligros. Granada	Distribución de productos editoriales	Distrimedios, S.L.	70,00%	
Distribuidora Almeriense de Publicaciones, S.L.	Sierra Cabrera, 1. Polígono Industrial La Juaida. Viator. Almería	Distribución de productos editoriales	Distrimedios, S.L.	70,00%	
Distribuidora Cordobesa de Medios Editoriales, S.L.	Calle Prolongación Ingeniero Torres Quevedo s/n. Polígono Industrial de la Torrecilla. 14013. Córdoba	Distribución de productos editoriales	Distrimedios, S.L.	70,00%	
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.	Rua Alcalde Ramón Añón. Parcela 79-81. 15199. Culleredo. A Coruña	Distribución de productos editoriales	Redprensa, S.L.U.	29,00%	
Distribuidora Extremeña de Publicaciones, S.L.	Polígono Industrial Prado. Calle Valencia 14. 06800 Mérida. Badajoz	Distribución de productos editoriales	Distrimedios, S.L.	70,00%	
Distribuidora Jienense de Publicaciones, S.L.	Polígono Industrial Los Olivares. Calle 5. Parcela 526. Jaén	Distribución de productos editoriales	Distrimedios, S.L.	100,00%	
Distrigalicia, S.L.	Carretera de Catabais Km. 3,300 de Ferrol. A Coruña	Almacenaje y distribución de productos editoriales	Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.	100,00%	
Distrimedios, S.L.	Agricultura. Parcela D-10 (P. Empresarial). Jerez. Cádiz	Distribución de productos editoriales	Redprensa, S.L.U.	29,00%	
Marina BCN Distribuciones, S.L. (Anteriormente, Marina Press Distribuciones, S.L.)	Calle E. Nº 1. Esquina Calle 6 (Sector E). 08040. Barcelona	Distribución de productos editoriales	Redprensa, S.L.U.	30,00%	
Prensa Serviodiel, S.L.	Polígono Tartessos 309, Calle A. 21610. San Juan del Puerto. Huelva	Distribución de productos editoriales	Distrimedios, S.L.	70,00%	
Souto, S.L.	Polígono Industrial Oceao, Calle Da Industria, 107. 27003. Lugo	Distribución de publicaciones	Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.	100,00%	
Suscripciones de Medios Editoriales, S.L.	Calle de la Agricultura, Parque Empresarial Parcela D10. 11407. Jerez de la Frontera. Cádiz	Distribución de productos editoriales	Distrimedios, S.L.	100,00%	
Trecedis, S.L.	Calle Avenida de Bruselas, 5. Arrollo de la Vega. 28108. Alcobendas. Madrid	Distribución de publicaciones	Beralán, S.L.	8,14%	
			Cirpress, S.L.	8,14%	
			Distribuciones Papiro, S.L.	8,14%	
			Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.	8,14%	
			Distrimedios, S.L.	8,14%	
			Grupo Cronos Distribución Integral, S.L.	8,14%	
			Marina Press Distribuciones, S.L.	8,14%	
			Val Disme, S.L.	8,14%	
Val Disme, S.L.	Calle Dels Argenters 4. P.I. Vara de Quart. 46014. Valencia	Distribución de productos editoriales	Redprensa, S.L.U.	23,75%	
UNIDAD DE NEGOCIO VENTA DE PUBLICIDAD EN MEDIOS					
<i>Integración Global</i>					
Gerencia de Medios, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Contratación de exclusivas publicitarias	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%	2/91
			Redprensa, S.L.U.	0,01%	
Prisa Innova, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Gestión de productos y servicios promocionales	Diario El País, S.L.	0,05%	2/91
			Gerencia de Medios, S.A.	99,95%	
Solomedios, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Gestión publicitaria	Gerencia de Medios, S.A.	99,97%	2/91
			Promotora de Informaciones, S.A.	0,03%	

(*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2009	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
OTROS					
<i>Integración Global</i>					
GLP Colombia, Ltda Oficina del Autor, S.L.	Carrera 9, 9907 Oficina 1200. Bogotá. Colombia Gran Vía, 32. Madrid	Explotación y comercialización publicitaria de cualquier tipo Gestión de derechos editoriales y representación de autores	Prisa División Internacional, S.L. Prisacom, S.A.	100,00% 1 acción	2/91
Prisa División Inmobiliaria, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Alquiler de locales comerciales e industriales	Promotora de Informaciones, S.A. Grupo Santillana de Ediciones, S.L.	100,00% 0,00%	2/91
Prisa División Internacional, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Tenencia de acciones de sociedades extranjeras	Promotora de Informaciones, S.A. Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L.	100,00% 0,00%	2/91
Prisa Finance (Netherlands) BV Prisa Inc. Promotora de Actividades América 2010, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid 5300 First Union Finacial Centre. Miami. Florida. EE.UU. Gran Vía, 32. Madrid	Participación y financiación de sociedades Gestión de empresas en EE.UU. y América del Norte Producción y organización de actividades y proyectos relacionados con la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de las naciones americanas	Promotora de Informaciones, S.A. Prisa División Internacional, S.L. Promotora de Informaciones, S.A. Prisa División Internacional, S.L.	100,00% 100,00% 99,00% 1,00%	2/91
Promotora de Actividades América 2010 Colombia, Ltda.	Carrera 9. N° 74-08. Oficina 504. Bogotá. Colombia	Desarrollo, coordinación y gestión de proyectos de todo tipo, nacionales e internacionales, relacionados con la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de las naciones americanas	Promotora de Actividades América 2010, S.L. Prisa División Internacional, S.L.	98,33% 1,67%	
Promotora de Actividades América 2010 - México, S.A. de C.V.	Avenida Paseo de la Reforma 300. Piso 9. Col. Juárez. 06600. México. D.F. México	Desarrollo, coordinación y gestión de proyectos de todo tipo, nacionales e internacionales, relacionados con la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de las naciones americanas	Promotora de Actividades América 2010, S.L. Prisa División Internacional, S.L.	100,00% 1 acción	
Promotora de Actividades Audiovisuales de Colombia, Ltda.	Calle 80, 10 23 . Bogotá. Colombia	Producción y distribución de audiovisuales	Prisa División Internacional, S.L. Promotora de Informaciones, S.A.	99,00% 1,00%	

(*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91

PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS DE LAS SOCIEDADES INTEGRADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

ANEXO II

ENTIDAD PARTICIPADA	Diciembre 2009				Diciembre 2008			
	ACTIVO TOTAL	FONDOS PROPIOS	INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	RESULTADO NETO	ACTIVO TOTAL	FONDOS PROPIOS	INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	RESULTADO NETO
UNIDAD DE NEGOCIO RADIO								
RADIO ESPAÑA								
Radio Jaén, S.L.	1.671	1.437	1.376	(94)	2.050	1.530	1.750	72
Unión Radio del Pirineu, S.A.	588	417	469	84	541	334	524	105
RADIO INTERNACIONAL								
El Dorado Broadcasting Corporation	416	(1.184)	-	-	423	(1.198)	-	7
Green Emerald Business Inc.	1.034	(1.718)	647	(256)	1.202	(1.484)	731	(286)
WSUA Broadcasting Corporation	3.775	(3.671)	312	(381)	3.920	(3.329)	290	(173)
W3 Comm Concesionaria, S.A. de C.V.	1.009	(694)	460	45	1.024	(834)	463	(435)
UNIDAD DE NEGOCIO AUDIOVISUAL								
SOGECABLE								
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	5.845	5.446	14.139	788	5.795	4.909	18.097	279
Canal + Investment Inc.	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Compañía Independiente de Noticias de TV, S.L.	12.398	(5.673)	37.459	(303)	10.845	(5.371)	38.269	(900)
TELEVISIONES LOCALES								
Grupo de Comunicación y Televisión Castilla La Mancha, S.A.	1.455	(130)	N/D	(451)	1.607	322	N/D	(93)
Riotedisa, S.A.	386	(478)	N/D	(84)	490	(394)	61	(173)
Televisión Digital de Baleares, S.L.	N/D	1.176	N/D	(12)	1.202	1.176	-	(5)
MEDIA CAPITAL								
Empresa Europeia de Produção de Documentários, Lda. (Nannok)	N/D	N/D	N/D	N/D	442.500	(123.868)	N/D	N/D
Uniao de Leiria, SAD. (UNIAO DE LEIRIA)	N/D	N/D	N/D	N/D	8.726	3.357	4.552	(1.966)
UNIDAD DE NEGOCIO IMPRESIÓN								
Dédalo Grupo Gráfico, S.L. y sociedades dependientes	224.934	(47.502)	97.680	(34.047)	254.932	(13.301)	118.097	(26.320)
UNIDAD DE NEGOCIO DISTRIBUCIÓN								
Beralán, S.L.	16.063	6.456	140.726	2.604	13.675	4.652	142.901	1.665
Cirpress, S.L.	6.223	1.845	30.336	609	5.608	1.543	31.037	751
Dima Distribución Integral, S.L.	500	500	-	-	N/D	-	-	-
Diserpe, S.R.L.U.	1.038	573	3.423	128	1.126	568	4.294	322
Distribuciones Papiro, S.L.	5.390	1.997	52.072	600	6.562	1.392	58.250	691
Distribuciones Ricardo Rodríguez, S.L.	3.466	175	26.934	295	4.436	246	30.962	596
Distribuidora Almeriense de Publicaciones, S.L.	2.606	418	14.808	138	3.126	427	16.606	299
Distribuidora Cordobesa de Medios Editoriales, S.L.	4.496	151	22.375	143	4.640	85	23.876	150
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.	17.275	7.931	39.917	566	16.876	7.461	43.070	746
Distribuidora Extremeña de Publicaciones, S.L.	10.252	1.605	34.634	557	12.114	1.438	37.081	696
Distribuidora Jienense de Publicaciones, S.L.	1.956	331	12.273	36	2.159	286	13.844	15
Distrigalicia, S.L.	6.547	2.314	27.874	475	6.499	1.808	30.311	336
Distrimedios, S.L.	36.492	3.053	99.960	2.077	22.506	2.607	111.080	2.731
Marina BCN Distribucions, S.L. (Anteriormente, Marina Press Distribuciones)	28.727	5.727	140.235	1.161	17.581	4.566	141.899	1.493
Prensa Serviodiel, S.L.	1.779	277	11.863	275	2.079	122	12.206	302
Souto, S.L.	2.230	827	8.478	129	2.114	697	8.904	221
Suscripciones de Medios Editoriales, S.L.	2.014	440	5.861	90	4.771	316	7.164	174
Trecedis, S.L.	13.351	2.853	168.656	190	14.801	2.613	160.849	162
Val Disme, S.L.	25.019	6.188	154.426	1.102	24.222	5.139	168.456	1.900

**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA) Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de Gestión consolidado
correspondiente al ejercicio 2009

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA)
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

Aspectos organizativos

Las actividades del Grupo están organizadas en cuatro agrupaciones: Audiovisual, Educación-Editorial, Radio y Prensa. Esta estructura está soportada por el área Digital, que opera transversalmente en todas las áreas.

Las actividades Audiovisuales agrupan los negocios de Sogecable y Media Capital, integrándose en ésta última los negocios de producción audiovisual en España y Portugal. Durante el ejercicio 2009 el Grupo entra en el mercado hispano de televisión en Norteamérica mediante la adquisición de un 12% de V-me Media Inc.

Educación-Editorial comprende los negocios de Santillana en España, Portugal, Estados Unidos y Latinoamérica.

Las actividades de Radio engloban el negocio de Radio en España y en el exterior (Colombia, México, Estados Unidos, Argentina, Chile, Panamá y Costa Rica) así como los negocios integrados en Gran Vía Musical.

Las actividades de Prensa aglutinan los negocios de El País, As, Cinco Días y Revistas en España y Portugal. Durante el ejercicio 2009, el Grupo canjea sus acciones en el negocio de prensa internacional en Bolivia por la participación del 12% de V-me Media Inc.

Los *hechos más relevantes* en el período enero-diciembre de 2009 han sido:

- Grupo Prisa obtiene un EBITDA de 623,75 millones de euros en 2009. El resultado de explotación (EBIT) fue de 368,98 millones de euros y el beneficio neto ascendió a 50,48 millones de euros.
- Santillana incrementa sus ingresos en un 1,5% hasta alcanzar los 616,89 millones de euros y mejora su EBITDA un 13,2% hasta los 152,12 millones de euros. El margen mejora en casi tres puntos hasta el 24,7%.
- La Radio factura 377,17 millones de euros y contribuye con 100,03 millones de euros al EBITDA. La Radio Internacional incrementa su EBITDA en un 53,5% y mejora su margen en siete puntos hasta alcanzar el 20,3%. La SER concluye el ejercicio 2009 como líder con 4.819.000 oyentes.
- Los ingresos publicitarios representan el 28% del total de los ingresos de explotación y registran un descenso del 15,8%. La evolución de los medios de Prisa ha sido mejor que la del mercado, cuya caída se estima en torno al 21,0%.

- El País reafirma su liderazgo al concluir el ejercicio 2009 con una difusión media diaria de 391.816 ejemplares. Su EBITDA fue de 39,34 millones de euros y tuvo un beneficio neto de 12,05 millones de euros.
- Digital + cierra el período con un EBITDA de 307,18 millones de euros además de mejorar su margen hasta alcanzar el 24,5%. Canal+ Liga contaba a 31 de diciembre de 2009 con casi 700.000 abonados.
- ELPAIS.com crece un 25,4% respecto al ejercicio anterior, AS.com crece un 44,2% y CincoDías.com ha sido la *web* financiera española que más ha crecido en audiencia.
- Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha puesto en marcha una política de contención de gastos logrando disminuir un 15,3% los gastos de explotación, excluyendo amortizaciones y provisiones. Destaca la reducción del Capex de un 32,8%. Los ejecutivos del Grupo aceptaron reducir sus salarios en un 8%, medida que continuará vigente en 2010.
- Los intereses de financiación (173,15 millones de euros) disminuyen en un 37,3%.

Los *acuerdos estratégicos* alcanzados durante el ejercicio 2009 son los siguientes:

- Prisa alcanza un acuerdo con Telefónica y Mediaset para la venta de un 22% de Digital+ a cada sociedad, valorándose los activos (*enterprise value*) en 2.350 millones de euros.
- Prisa y Gestevisión Telecinco, S.A. suscriben un acuerdo para integrar sus negocios de televisión en abierto Cuatro y Telecinco. Prisa participará en la sociedad resultante en un 18,3%.
- Prisa alcanza un acuerdo con la sociedad portuguesa Ongoing Strategy Investments SGPS, S.A., para la venta de una participación de hasta el 35% en el capital social de Grupo Media Capital SGPS, S.A., valorando la compañía (*enterprise value*) en 450 millones de euros.
- Prisa alcanza un acuerdo con DLJ South American Partners LC, para la venta de una participación del 25% del capital social de Grupo Santillana de Ediciones, S.L., valorando la compañía (*enterprise value*) en 1.450 millones de dólares.
- Prisa adquiere un 12% del cuarto operador de televisión del mercado hispano de Norteamérica V-me Media Inc, a cambio de la participación que poseía en el negocio de prensa internacional de Bolivia (Inversiones Grupo Multimedia Comunicaciones, S.A.).
- Prisa y la sociedad estadounidense In-store Broadcasting Network, LLC (IBN) alcanzan un acuerdo exclusivo para desarrollar el negocio de retail media en España y América Latina.

Otros *acontecimientos importantes* durante el ejercicio 2009:

- Sogecable firma con Mediapro un acuerdo para la explotación del fútbol. A través de Digital + y el nuevo canal, Canal+ Liga, los abonados podrán disfrutar de todos los partidos de la Liga y Copa durante las próximas 3 temporadas.
- Prisa firma un acuerdo con Indra para la implantación de un nuevo modelo de prestación de servicios globales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), con el fin de mejorar la eficacia, la flexibilidad y el control de los costes del Grupo y posibilitar la aplicación de sinergias, economías de escala y mejores prácticas.
- Prisa comienza a implantar una nueva estrategia en sus negocios y un cambio de modelo en su desarrollo orientado al consumidor con el fin de promover el desarrollo digital y potenciar la transversalidad y sinergias existentes en sus áreas de actividad.

2. EVOLUCIÓN POSTERIOR AL CIERRE

Con el fin de reforzar su estructura de capital, el 5 de marzo de 2010 Prisa ha alcanzado un acuerdo con Liberty Acquisition Holdings Corp. (en adelante "Liberty") para la adquisición del 100% de su capital social mediante el canje de acciones de nueva emisión de Prisa por acciones de Liberty, de manera que los accionistas de Liberty adquirirán la condición de accionistas de Prisa, sin que exista concierto entre ellos.

En virtud de la ecuación de canje acordada, Prisa emitirá por cada acción de Liberty 1,547 acciones ordinarias y 0,358 acciones preferentes sin voto.

Las acciones preferentes sin voto podrán convertirse en ordinarias a partir del segundo año a elección de sus titulares, y a partir del quinto a elección de Prisa, y devengarán un dividendo preferente anual del 7%.

El canje de acciones con Liberty está condicionado a que al menos un 50% de sus inversores apruebe la transacción y a que el porcentaje total de redenciones no supere el 30% de los títulos. Liberty contará con 137 millones de acciones y 900 millones de dólares de caja (660 millones de euros), netos de los gastos de la operación, sin considerar redenciones.

Adicionalmente, con el fin de permitir a los actuales accionistas minoritarios de Prisa participar en la operación, la sociedad lanzará una ampliación de capital dineraria con derechos de suscripción preferente, a la que no acudirá el accionista de referencia, por un importe total aproximado de 150 millones de euros, a un precio de emisión de 3,08 euros por acción.

Las nuevas acciones de Prisa, tanto las emitidas en virtud de la ampliación dineraria como de la no dineraria, estarán admitidas a cotización en las bolsas españolas. Las nuevas acciones emitidas en virtud de la ampliación no dineraria serán custodiadas por un Banco Depositario en Estados Unidos, que emitirá *American Depositary Shares (ADSs)*, y cotizarán en bolsa en Estados Unidos.

Tras las operaciones descritas anteriormente, los accionistas de Prisa verán diluidas sus participaciones, sin que en ningún caso la de los accionistas de referencia se sitúe por debajo del 30%, y sin que ello afecte al control de la compañía. Para ello Prisa llevará a cabo ciertas

modificaciones estatutarias y reglamentarias encaminadas a garantizar dicho control, estableciéndose un régimen de mayorías reforzadas para la adopción de determinados acuerdos y una limitación del derecho de voto del 30% para todos los accionistas. Una vez completadas las ampliaciones de capital y convertidas las acciones preferentes en ordinarias, el porcentaje de los accionistas de Liberty en el capital de Prisa será superior al 50%.

Las operaciones deben ser ratificadas por los órganos societarios de cada una de las sociedades y están sujetas a las autorizaciones correspondientes, tanto de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), como de la *Security and Exchange Commission (SEC)*.

3. PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD

Las actividades de las filiales del Grupo y por lo tanto sus operaciones y resultados, están sujetas a riesgos del entorno en el que se desarrollan, y en todo caso a factores exógenos como son la situación macroeconómica, la evolución de sus mercados (publicidad, editorial, audiovisual,...), los cambios normativos, y la incorporación y desempeño de sus competidores. En el desarrollo de las actividades realizadas por las unidades de negocio en el extranjero y principalmente en América, existen riesgos adicionales asociados con la evolución del tipo de cambio y de la situación económica y política del país.

El Grupo, para su gestión y control, clasifica los principales riesgos a los que se encuentra expuesto en las siguientes categorías:

- a. Riesgos estratégicos
- b. Riesgo de los procesos de negocio
- c. Riesgos relativos a la gestión financiera
- d. Riesgos derivados de la fiabilidad de la información financiera
- e. Riesgos tecnológicos

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo (*véase apartado 5*) se desarrolla con mayor detalle cada una de estas categorías de riesgos y los órganos y actuaciones específicas que se utilizan para detectarlos, medirlos, controlarlos y gestionarlos.

4. PRINCIPALES RIESGOS FINANCIEROS Y USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

El Grupo está expuesto a las fluctuaciones en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. El riesgo del Grupo asociado a las variaciones en los tipos de cambio asumidos por el Grupo se corresponde principalmente a las siguientes transacciones:

- Durante el ejercicio 2009 cerca del 77% de los ingresos consolidados de Grupo Prisa procedieron del mercado nacional y el 23% del internacional, principalmente con origen en América Latina y Portugal.
- Resultados procedentes de la actividad desarrollada en otros países ajenos al área euro referenciados a la evolución de sus respectivas monedas: en torno al 21% del resultado de explotación del Grupo al 31 de diciembre de 2009 provienen de América.
- Inversiones financieras realizadas para la adquisición de participaciones de sociedades extranjeras: son inversiones realizadas a largo plazo con la intención de permanecer de

un modo estable en el accionariado, si bien están sujetas a variaciones patrimoniales no sólo como consecuencia de su actividad, sino también por el efecto de las variaciones en el tipo de cambio.

- Deuda denominada en moneda extranjera: del total de la financiación bancaria del Grupo al 31 de diciembre de 2009, únicamente el 0,75% está contratada en moneda extranjera.

Con objeto de mitigar este riesgo, el Grupo sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio (seguros de cambio, “forwards” y opciones sobre divisas fundamentalmente).

En el caso de que la estrategia de cobertura resultase inadecuada o de que las contrapartes de los contratos de cobertura devinieran insolventes, la Sociedad podría no ser capaz de neutralizar total o parcialmente los riesgos asociados a las fluctuaciones del tipo de cambio, con el consiguiente efecto adverso sobre la situación financiera y los resultados de Prisa.

Exposición al riesgo de tipo de interés

El Grupo se encuentra expuesto a las variaciones del tipo de interés, al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido el Grupo formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que limitan los tipos de interés máximos (swaps, IRS, y combinaciones de opciones) (véase nota 12). En el caso de que la estrategia de cobertura resultase inadecuada o de que las contrapartes de los contratos de cobertura devengan insolventes, la Sociedad podría no ser capaz de neutralizar total o parcialmente los riesgos asociados a las fluctuaciones del tipo de interés, con el consiguiente efecto adverso sobre su situación financiera y resultados.

5. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO.

(Véase anexo II)

6. ACCIONES PROPIAS

Promotora de Informaciones, S.A. mantiene a 31 de diciembre de 2009 un total de 867.306 acciones de la propia Sociedad en autocartera, lo que representa un 0,40% del capital social. El coste total de las mismas asciende a 3.044 miles de euros, con un coste unitario de 3,51 euros.

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha vendido 10.273.319 acciones, lo que ha generado un beneficio de 3.888 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2009, la sociedad no mantiene ninguna acción en préstamo.

7. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y DESARROLLO

El sector audiovisual de Prisa, a través de Sogecable, mantiene una continua adaptación de sus servicios y procesos a las nuevas tecnologías, en colaboración con sus proveedores tecnológicos, con el objetivo de situarse siempre a la vanguardia en la prestación de servicios a sus abonados y clientes. Así, en 2008 se iniciaron las emisiones en alta definición en Digital+, con la emisión de Canal+HD, primera televisión en España que se emite en alta

definición, y cuyas emisiones pueden verse con el descodificador iPlus, habiéndose ampliado la oferta con nuevos canales en 2008 y 2009.

Asimismo, el Grupo mantiene en permanente adaptación las aplicaciones y procesos actuales de gestión a los cambios que se producen en sus negocios y cambios tecnológicos que se experimentan en su entorno. Para todo ello, participa y forma parte de asociaciones y foros, nacionales e internacionales, que le permiten identificar cualquier mejora u oportunidad de innovación y desarrollo en sus servicios, procesos y sistemas de gestión.

8. POLÍTICA DE RETRIBUCIONES PARA 2010

El Consejo de Administración y el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones de Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA), en el ámbito de sus respectivas competencias, han aprobado la política retributiva del Consejo de Administración y del Equipo Directivo, para el año 2010.

Esta política consta de los siguientes elementos:

8.1. REGIMEN RETRIBUTIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (ART.19 ESTATUTOS SOCIALES)

- 1.257 miles de euros, que serán abonados durante el ejercicio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, en los términos que se acuerden.
- Dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comités, por un importe estimado, para el año 2010, de unos 1.717 miles de euros.
- Los miembros del Consejo también podrán beneficiarse del seguro de salud privado que la Sociedad ha contratado para cubrir las contingencias que tengan, en este ámbito, sus directivos.

Además de estas cantidades, los Consejeros de PRISA podrán devengar otros honorarios por su participación en los Consejos de Administración de otras sociedades del Grupo, conforme a sus respectivos Estatutos Sociales.

8.2. POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO PARA 2010

El Equipo Directivo está integrado por los Consejeros ejecutivos¹ y por los miembros de la Alta Dirección². La retribución de los Consejeros ejecutivos ha sido aprobada por el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones y la de los miembros de la Alta Dirección, por este último Comité.

- **Retribución Fija:** La cuantía de las retribuciones fijas del Equipo Directivo en 2010, será de 6.875 miles de euros, según el siguiente detalle:

	Miles de euros
	Retribución Fija
	2010
Consejero Ejecutivos	2.610
Miembros Alta dirección	4.265
	6.875

Como ya se informó en el Informe de Política de Retribuciones del pasado ejercicio, para el ejercicio 2009 la Sociedad congeló las retribuciones fijas de los directivos del Grupo que fueran iguales o superiores a 80.000 euros. Dicha congelación también será efectiva durante el ejercicio 2010.

Asimismo, en la Junta de Accionistas de 18 de junio de 2009 se anunció la propuesta de reducción de la retribución del personal directivo con sueldos superiores a 100.000 euros, sin contraprestación, y del personal sujeto a convenio, mediante contraprestación consistente en la reducción del tiempo de trabajo. Dicha reducción tenía el carácter de voluntaria, del 8% de la retribución fija, con efectos desde el 1 de julio de 2009, prolongándose durante el ejercicio 2010.

- **Retribución Variable a corto plazo:** consiste en un bono referido al 100% de cumplimiento de los objetivos de gestión, que se comunican formalmente a cada miembro del Equipo Directivo.

Los objetivos son de carácter cuantitativo y corresponden al Grupo Consolidado (ingresos, Ebit y generación de caja) así como, en su caso, a la agrupación de negocios en la que desempeña sus funciones el miembro del Equipo Directivo (se trata de objetivos

¹ Los Consejeros ejecutivos de Promotora de Informaciones, S.A. son D. Ignacio Polanco Moreno, D. Juan Luis Cebrián Echarri, D. Alfonso López Casas, D. Emiliano Martínez Rodríguez, y D. Manuel Polanco Moreno.

² Conforme al Código Unificado, se entiende que son miembros de la alta dirección aquellos directivos con dependencia directa del primer ejecutivo (miembros del Comité de Dirección y de Negocios y del Comité Corporativo que no son consejeros ejecutivos) y además la directora de auditoría interna de Promotora de Informaciones, S.A. Concretamente, se trata de los siguientes directivos: D. Ignacio Santillana del Barrio, D. Fernando Martínez Albacete, D. Augusto Delkader Teig, D. Jesús Ceberio Galardi, D. Miguel Angel Cayuela Sebastián, D^a Matilde Casado Moreno, D. Iñigo Dago Elorza, D. Pedro García Gillén, D. Oscar Gómez Barbero, D. Kamal M. Bherwani, D. Andrés Cardó, D^a Bárbara Manrique de Lara, y D^a Virginia Fernández Iribarnegaray.

específicos de esa agrupación de negocios; por ejemplo, objetivos de difusión, de audiencia, de ingresos, de Ebit o ratios de productividad).

La cuantía del incentivo anual está directamente ligada con una escala de cumplimiento que vincula el grado de consecución de los objetivos con el porcentaje de recompensa aplicable sobre el bono de referencia establecido. Por debajo de un cumplimiento del 60% de los objetivos, no se devenga ningún bono. Por otro lado, el límite máximo de la retribución variable está fijado en el 130% del bono de referencia, que corresponde a un grado de cumplimiento de 120% de los objetivos.

El pago del bono de 2010 se realizará una vez cerrado dicho ejercicio y formuladas las cuentas anuales correspondientes del Grupo.

Los bonos de referencia del Equipo Directivo para 2010 tienen el siguiente importe:

	Miles de euros
	Bono de referencia 2010
Consejero Ejecutivos	2.141
Miembros Alta Dirección	2.120
	4.261

- **Plan Entrega de Acciones:** La Junta General Ordinaria de Accionistas de PRISA, de 18 de junio de 2009, autorizó la entrega de acciones de la Sociedad en el ejercicio 2010, de forma gratuita, a empleados y directivos comprendidos en la categorías expresadas en el mencionado acuerdo de la Junta, con un valor máximo para cada destinatario de 12.000 €, tomando como referencia el valor medio de cierre de cotización de la acción en el Mercado Continuo durante los siete días hábiles inmediatamente anteriores al de la entrega.

La entrega aún no se ha realizado.

- **Plan Retribuciones en Especie:** el Grupo tiene suscrita una póliza con una compañía aseguradora que cubre las contingencias de muerte o accidente grave con un capital equivalente a una anualidad de la retribución total del beneficiario. Asimismo, cuenta con un seguro de salud privado, en su modalidad de reembolso de gastos, para el directivo y su núcleo familiar.
- **Planes de Opciones sobre acciones:** En 2008, Promotora de Informaciones, S.A. puso en marcha un Plan de Retribuciones mediante la entrega de opciones sobre acciones de la Sociedad, a fin de facilitar o incrementar la participación en el accionariado de la Sociedad de los consejeros ejecutivos y de los directivos del Grupo Prisa, conforme a la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de 13 de marzo de 2008, con la modificación aprobada en la Junta General Extraordinaria de 5 de diciembre de 2008. Las opciones dan derecho a adquirir otras tantas acciones de la Sociedad, y pueden ejercerse desde el pasado 31 de diciembre de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010, con un precio de ejercicio de cada opción de 2,94 € o lo que es lo mismo, la media aritmética simple de los precios de cierre de la cotización de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo, durante los treinta días hábiles inmediatamente anteriores a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de 5 de diciembre de 2008.

Por su parte el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, aprobó en su sesión del día 18 de diciembre de 2008, la inclusión en dicho Plan de 243 partícipes, con un número total de opciones de 1.550.000.

A 31 de diciembre de 2009, se encontraban otorgadas las siguientes opciones a los miembros del Equipo Directivo:

	Nº Opciones
Consejero Ejecutivos	152.500
Miembros Alta dirección	215.000
	367.500

8.3. OTROS ASPECTOS DE LA RETRIBUCIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO

- **Incentivo a Largo Plazo (ILP):** El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones en su sesión del día 18 de septiembre de 2008 aprobó un nuevo incentivo a largo plazo que se relaciona con objetivos ligados al cumplimiento del Plan Estratégico del Grupo para el periodo 2008-2010, que afecta a los 22 directivos del Grupo más estrechamente vinculados con la consecución de dichos objetivos. La cuantía total del Plan es de 11.025 miles de euros.

Se incluyen también los Consejeros ejecutivos que desempeñan funciones ejecutivas en otras sociedades del Grupo.

- **Cláusulas de garantía:** Dentro del Equipo Directivo, hay 5 de sus miembros (1 Consejero ejecutivo y 4 miembros de la Alta Dirección) cuyos contratos incluyen una cláusula especial que contempla, con carácter general, una indemnización por despido improcedente de un importe de una anualidad de su respectiva retribución total (salario fijo + último bono percibido).

8.4. CAMBIOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES SOBRE LA APLICADA EN EL EJERCICIO 2009 Y RESUMEN GLOBAL DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES EN 2009.

- **Resumen global de la aplicación de la política de retribuciones en 2009:**
Las diferencias reseñadas a continuación obedecen a dos circunstancias: i) a la reducción en un 8% de la retribución fija del personal directivo, dentro de las medidas de un Plan de Ajuste de Gastos adoptado por el Grupo PRISA y ii) a los cambios en la composición del Equipo Directivo que se han producido a lo largo del ejercicio 2009.

	Miles de euros	
	Retribución Fija 2009 Prevista	Retribución Fija 2009 Efectiva
Consejero Ejecutivos	3.577	3.068
Miembros Alta Dirección	3.926	3.564
	7.503	6.632

	Bono de referencia 2009	Bono 2009 Efectivo
Consejero Ejecutivos	2.660	2.709
Miembros Alta Dirección	1.836	1.705
	4.496	4.414

- **Cambios más significativos respecto de la política de retribuciones prevista para 2010 respecto de la aplicada en 2009:**

	Miles de euros	
	2009	2010
Remuneración del Consejo	1.170	1.257
Dietas del Consejo	1.811	1.717
	2.981	2.974

	Miles de euros	
	Retribución Fija 2009 Efectiva	Retribución Fija 2010
Consejero Ejecutivos	3.068	2.610
Miembros Alta Dirección	3.564	4.265
	6.632	6.875

	Miles de euros	
	Bono 2009 Efectivo	Bono de referencia 2010
Consejero Ejecutivos	2.709	2.141
Miembros Alta Dirección	1.705	2.120
	4.414	4.261

Los restantes aspectos de la política de retribuciones serán similares a los del ejercicio pasado, teniendo en cuenta, en relación con el nuevo Plan de Opciones y el ILP, lo que se menciona en los epígrafes 2 y 3 del presente apartado.

Las diferencias entre las retribuciones efectivas en 2009 y las previstas para 2010, obedecen a la nueva composición de los miembros de la alta dirección, en 2010.

9. INFORMACION ADICIONAL A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES

El Consejo de Administración de Prisa, a los efectos previstos en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, comunica la siguiente información, que ha sido incluida en el Informe de Gestión que acompaña las Cuentas Anuales de la Compañía.

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

El capital social de Prisa es de 21.913.550 €, representado por 219.135.500 acciones ordinarias de 0,10 € cada una.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones a la transmisibilidad de valores.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Rucandio, S.A. ostenta en Prisa una participación significativa indirecta de 155.469.694 acciones, representativas del 70,947% del capital social suscrito con derecho de voto.

Esta participación indirecta de Rucandio, S.A. se instrumenta, entre otras, a través de las siguientes participaciones directas:

- Promotora de Publicaciones, S.L., titular de 91.005.876 acciones, representativas del 41,529% del capital social suscrito con derecho de voto.
- Timón, S.A., titular de 7.928.140 acciones, representativas del 3,618% del capital social suscrito con derecho de voto.
- Asgard Inversiones, S.L.U, titular de 35.487.164 acciones, representativas del 16,194% del capital social suscrito con derecho de voto.
- Sabara Investment, S.L., titular de 20.709.420 acciones, representativas del 9,451% del capital social suscrito con derecho de voto.

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

No existen restricciones a los derechos de voto.

e) Los pactos parasociales.

Prisa tiene conocimiento de la existencia de sendos pactos parasociales en las sociedades Rucandio, S.A. y Promotora de Publicaciones, S.A., por los que resulta afectada:

- *Pacto Parasocial en Rucandio, S.A. (23 de diciembre de 2003)*

Don Ignacio Polanco Moreno, Doña Isabel Polanco Moreno –fallecida- (y cuyos hijos la han sucedido en su posición en este pacto), Don Manuel Polanco Moreno, Doña M^a Jesús Polanco Moreno, más su padre, fallecido, Don Jesús de Polanco Gutiérrez, y su madre Doña Isabel Moreno Puncel (en adelante, la “Familia Polanco”), suscribieron un Protocolo Familiar, en el que figura como anexo un Convenio de Sindicación referente a las acciones de Rucandio, S.A., cuyo objeto es impedir la entrada de terceros ajenos a la Familia Polanco en Rucandio, S.A., y en el cual se establece que:

- (i) los accionistas y consejeros sindicados han de reunirse con anterioridad a la celebración de las juntas o consejos para determinar el sentido del voto de las acciones sindicadas, que quedan obligadas a votar de la misma forma en la junta general de accionistas, siguiendo el sentido del voto determinado por la junta de accionistas sindicados;
- (ii) si no se obtuviera acuerdo expreso del sindicato para alguna de las propuestas presentadas en la junta general, se entenderá que no existe acuerdo suficiente en el sindicato y, en consecuencia, cada accionista sindicado podrá ejercer libremente el sentido de su voto;
- (iii) son obligaciones de los miembros del sindicato asistir personalmente, o delegando el voto a favor de la persona que acuerde el sindicato, a las juntas de socios, salvo acuerdo expreso del sindicato, y votar de acuerdo a las instrucciones acordadas por el sindicato, así como no ejercer individualmente ningún derecho como socio cuyo ejercicio previamente no haya sido debatido y acordado por la junta del sindicato; y
- (iv) los miembros del sindicato se obligan a no transmitir ni a disponer en ninguna forma de las acciones de Rucandio, S.A hasta que transcurran 10 años a contar desde el fallecimiento de D. Jesús de Polanco Gutiérrez, exigiéndose, en todo caso, el consenso de todos los accionistas para cualquier tipo de transmisión a un tercero. Como excepción al referido plazo, se establece el acuerdo unánime de todos los accionistas. Esta limitación se establece igualmente para el supuesto específico de las acciones que ostenta directa o indirectamente Rucandio, S.A. en Promotora de Informaciones, S.A.

- *Pacto parasocial en Promotora de Publicaciones, S.L. (21 de mayo de 1992)*

Timón, S.A. suscribió con determinados accionistas de Prisa un Pacto parasocial para regular la aportación de sus acciones en dicha sociedad a Promotora de Publicaciones, S.L. y el régimen de su participación en la misma. Esencialmente, los vínculos que se establecen mediante el Pacto son:

- (i) que cada socio mayoritario tendrá, al menos, un representante en el Consejo de Administración de Prisa y que, en la medida de lo posible, el órgano de administración de Promotora de Publicaciones, S.A. tendrá la misma composición que el de Prisa;
- (ii) que el sentido del voto de las acciones de Promotora de Publicaciones, S.L. en las Juntas Generales de Prisa será el que determinen previamente los Socios Mayoritarios, y que los socios de Promotora de Publicaciones, S.L. que sean miembros del Consejo de Administración de Prisa votarán en el mismo sentido siguiendo las instrucciones de los Socios Mayoritarios; y

- (iii) que en el caso de que Timón, S.A. vendiera su participación en Promotora de Publicaciones, S.L., los restantes socios mayoritarios tendrán derecho a vender su participación en Promotora de Publicaciones, S.L. en las mismas condiciones y a los mismos compradores.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Los miembros del órgano de administración son designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros están precedidas de un informe preceptivo del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el cual no tendrá carácter vinculante. En el caso de Consejeros independientes, será necesario que su nombramiento sea propuesto por el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

No se podrá proponer el nombramiento ni la reelección como Consejeros de quienes hayan alcanzado la edad de 75 años o vayan a alcanzar dicha edad en el año en curso.

El Consejo de Administración y el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los Consejeros Externos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia.

El período de duración del nombramiento de los Consejeros es de cinco años, pudiendo ser reelegidos. Las propuestas de reelección de Consejeros habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluará el desempeño y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, cuando cumplan 75 años o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

No obstante lo anterior, el Consejo podrá pedir al Consejero que alcance la edad de 75 años durante el ejercicio de su mandato, que continúe en el ejercicio de su cargo por el plazo que considere oportuno, y como máximo por el plazo de vigencia de su mandato, cuando lo considere conveniente para los intereses de la Compañía, a propuesta del Presidente y previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, que no tendrá carácter vinculante.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión (i) cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, (ii) cuando por causa de delito doloso se haya dictado contra ellos un auto de procesamiento firme en un proceso ordinario por delitos graves o una sentencia condenatoria en un proceso abreviado, (iii) cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, (iv) cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero independiente o un Consejero dominical pierda su respectiva condición, y (v) cuando, en el transcurso de un año, dejen de asistir a más de tres reuniones del Consejo de Administración, sin causa justificada.

g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

D. Ignacio Polanco Moreno y D. Juan Luis Cebrián Echarri tienen delegadas, con carácter solidario, todas las facultades que al Consejo de Administración confieren los Estatutos Sociales, salvo las indelegables por Ley.

Asimismo, D. Manuel Polanco Moreno tiene otorgado un apoderamiento para el ejercicio de determinadas facultades.

Los poderes para el desarrollo y ejecución de programas para emisión y recompra de acciones se otorgan al Consejo de Administración, en el marco de planes para la emisión o recompra de acciones acordados por la Junta General de Accionistas, estando actualmente en vigor los siguientes:

- Acuerdo de adquisición derivativa de acciones de Prisa, adoptado por la Junta General de Accionistas de 18 de junio de 2009, y vigente hasta el 18 de junio de 2014.
- Acuerdo de plan de Retribuciones mediante la entrega de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos de la sociedad, con autorización y delegación en el Consejo de Administración para ampliar el capital social y con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, adoptado por la Junta General de Accionistas de 13 de marzo de 2008. Las opciones, que fueron entregadas en diciembre de 2008, dan derecho a adquirir otras tantas acciones de la Sociedad. El plazo de ejercicio comenzó el 31 de diciembre de 2009 y finaliza el 31 de marzo de 2010.
- Acuerdo de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, con delegación para la exclusión, en su caso, del derecho de suscripción preferente, adoptado por la Junta General de Accionistas de 5 de diciembre de 2008, y vigente hasta diciembre de 2013.
- Acuerdo de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija, tanto simples como convertibles en acciones de nueva emisión y/o canjeables por acciones en circulación de Prisa y otras sociedades, warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de Prisa o de otras sociedades), pagarés y participaciones preferentes, con delegación de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de obligaciones o de ejercicio de los warrants, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles o de warrants sobre acciones de nueva emisión adoptado por la Junta General de Accionistas de 5 de diciembre de 2008, y vigente hasta diciembre de 2013.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

- Pacto de socios suscrito entre Prisa y Grupo Godó de Comunicación, S.A. (junio 2006).
 - Grupo Godó de Comunicación dispondría de una opción de venta sobre la totalidad de su participación en Unión Radio, a ejercitar en los tres meses siguientes.
- Pacto de socios suscrito entre Prisa y Telefónica, S.A. (noviembre 2009).
 - Telefónica, S.A. tendría una opción de compra sobre la totalidad de la participación de Prisa en DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., a ejercitar en caso de que se produzca el cambio de control. El contrato prevé los supuestos específicos que se consideran cambio de control.
- Acuerdos de financiación sindicada suscritos entre Prisa, HSBC Plc. Sucursal en España (agente de la financiación sindicada) y otras entidades financieras (mayo 2006, y novación en junio 2007).
 - Los acuerdos de financiación incluyen causas de amortización anticipada, entre las que se incluye el cambio de control de Prisa, lo cual daría derecho a exigir la amortización anticipada y cancelar las líneas de crédito o parte de las mismas, con sujeción a reglas habituales en financiaciones de este tipo.
- Acuerdos de financiación suscritos entre Prisa y HSBC Plc. Sucursal en España (diciembre 2007 y novaciones en febrero, mayo, junio, julio y noviembre de 2008, marzo, abril y mayo de 2009).
 - Los acuerdos de financiación incluyen causas de amortización anticipada, entre las que se incluye el cambio de control de Prisa, lo cual daría derecho a exigir la amortización anticipada y cancelar las líneas de crédito o parte de las mismas, con sujeción a reglas habituales en financiaciones de este tipo.

i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Dentro del equipo directivo, hay 5 de sus miembros (1 Consejero Ejecutivo y 4 miembros de la Alta Dirección) cuyos contratos incluyen una cláusula especial que contempla, con carácter general, una indemnización por despido improcedente de un importe comprendido entre una y dos anualidades de su respectiva retribución total (salario fijo + último bono percibido).

La Junta General de Prisa ha sido informada de estos contratos.

10. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El sector de medios de comunicación es un sector sensible a la evolución de las principales variables macroeconómicas, y en especial es sensible al ciclo publicitario, muy directamente relacionado con la evolución del PIB. Sin embargo, la exposición de Grupo Prisa a la evolución del mercado publicitario es limitada, debido a la diversificación de sus fuentes de ingresos, representando los ingresos publicitarios un 28% del total de ingresos en el ejercicio 2009. Adicionalmente, la posición de liderazgo de sus marcas permite siempre mejorar el comportamiento medio del mercado.

Prisa cuenta con negocios sólidos independientes del ciclo económico, como es el caso de Educación- Editorial, que en el ejercicio 2009 ha representado un 19% del total de ingresos del Grupo (frente al 15% en 2008). Por otro lado, los ingresos procedentes del área internacional en el ejercicio 2009 alcanzaron el 23% del total de los ingresos del Grupo (19% en el ejercicio anterior), lo que permite diversificar el riesgo país.

Este modelo de negocio, unido a la consolidación de la política de contención de costes puesta en marcha durante el ejercicio 2009 y la potenciación de las sinergias existentes entre las unidades de negocio, permitirá al Grupo responder de manera flexible y eficiente ante los cambios del entorno, en un momento en el que comienza a haber cierta visibilidad en la recuperación global de la economía.

ANEXO II: INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-28297059

Denominación social: PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/03/2008	21.913.550,00	219.135.500	219.135.500

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
RUCANDIO, S.A.	0	155.469.694	70,947
PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	91.005.876	0	41,529
ASGARD INVERSIONES, SLU	35.487.164	0	16,194
SABARA INVESTMENT, S.L.	20.709.420	0	9,451
TIMON, S.A.	7.928.140	0	3,618

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
RUCANDIO, S.A.	ASGARD INVERSIONES, SLU	35.487.164	16,194
RUCANDIO, S.A.	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	91.005.876	41,529
RUCANDIO, S.A.	SABARA INVESTMENT, S.L.	20.709.420	9,451
RUCANDIO, S.A.	TIMON, S.A.	7.928.140	3,618

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
RUCANDIO, S.A.	13/03/2009	Se ha superado el 70% del capital Social
TIMON, S.A.	18/03/2009	Se ha superado el 3% del capital Social
PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	09/03/2009	Se ha superado el 40% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON IGNACIO POLANCO MORENO	93.041	39.012	0,060
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	1.010.714	248.591	0,575
DON ADOLFO VALERO CASCANTE	47.716	208.701	0,117
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	100	500	0,000
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	32.834	0	0,015
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	8.000	40.350	0,022
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR	150	0	0,000
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	41.781	0	0,019

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO JAVIER DIEZ DE POLANCO	16.500	120	0,008
DON GREGORIO MARAÑÓN BERTRAN DE LIS	75	118.225	0,054
DON JOSE BUENAVENTURA TERCEIRO LOMBA	300	0	0,000
DON MANUEL POLANCO MORENO	2.863	65.266	0,031
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ	75	0	0,000
DON RAMON MENDOZA SOLANO	120	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,901
---	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON IGNACIO POLANCO MORENO	60.000	0	60.000	0,027
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	60.000	0	60.000	0,027
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	7.500	0	7.500	0,003
DON FRANCISCO JAVIER DIEZ DE POLANCO	25.000	0	25.000	0,011
DON MANUEL POLANCO MORENO	25.000	0	25.000	0,011

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Promotora de Publicaciones, S.L. controla directamente el 99,99% del capital social de Sabara Investment, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
SABARA INVESTMENT, S.L.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Rucandío, S.A. controla directamente el 56,53% del capital social de timón, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
TIMON, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Timón, S.A. controla directamente el 49,54% y Rucandío, S.A. controla directamente el 4,97% del capital social de Promotora de Publicaciones, S.L. En consecuencia, Rucandío, S.A. controla directa e indirectamente el 54,50% del capital social de Promotora de Publicaciones, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Timón, S.A. controla directamente el 100% de Asgard Inversiones, S.L.U

Nombre o denominación social relacionados
ASGARD INVERSIONES, SLU

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

100

Breve descripción del pacto :

Pacto parasocial en Rucandio, S.A. (Vid Nota en epígrafe G)

Intervinientes del pacto parasocial
DON IGNACIO POLANCO MORENO
DOÑA ISABEL MORENO PUNCEL
DOÑA MARIA JESUS POLANCO MORENO
DOÑA MARTA LÓPEZ POLANCO
DOÑA ISABEL LÓPEZ POLANCO
DON MANUEL POLANCO MORENO
DON JAIME LÓPEZ POLANCO
DOÑA LUCÍA LÓPEZ POLANCO

% de capital social afectado :

85.709

Breve descripción del pacto :

Pacto parasocial en Promotora de Publicaciones, S.L. (Vid Nota en epígrafe G)

Intervinientes del pacto parasocial
EVIEND SARL
DON MANUEL VARELA UÑA
DON MANUEL VARELA ENTRECANALES
DOÑA ISABEL VARELA ENTRECANALES
DOÑA MARTA VARELA ENTRECANALES
Mª CRUZ VARELA ENTRECANALES
DON ANDRES VARELA ENTRECANALES
DOÑA ANA VARELA ENTRECANALES
DON CARMEN DEL MORAL RUIZ
RUCANDIO, S.A.

TIMON, S.A.
LIBERTAS 7, S.A.
INVERSIONES MENDOZA SOLANO, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Ninguna

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
RUCANDIO, S.A.
Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
867.306	0	0,395

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2009, adoptó el acuerdo siguiente:

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto 'intervivos' a título oneroso y durante el plazo máximo legal permitido.

Dejar sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 13 de marzo de 2008, en la parte no utilizada.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los siguientes:

- . Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda del máximo legal permitido.
- . Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.
- . Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas o se produzca una modificación legislativa que lo autorice.
- . Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

Todo ello se entiende sin perjuicio de la aplicación del régimen general de adquisiciones derivativas previsto en el artículo 75 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Expresamente se autoriza que las acciones que se adquieran por la Sociedad o sus sociedades filiales en uso de esta autorización y las que son propiedad de la Sociedad a la fecha de la celebración de la presente Junta General, puedan destinarse en todo o en parte a facilitar el cumplimiento:

- i) del Plan de Retribuciones mediante la entrega de opciones sobre acciones de la Sociedad, aprobado en la Junta General de 13 de marzo de 2008;
- ii) de un Plan de entrega de acciones, en el ejercicio 2010, que, dentro de la política retributiva de la empresa, y hasta un máximo de 0,5% del actual capital social, estará dirigido a las personas integradas en alguna de las siguientes categorías: Consejeros ejecutivos, Directores Generales, Directores de medios, Secretarios de Consejos de Administración y otros directivos de la Sociedad o de su Grupo de empresas asimilados a los anteriores, que reúnan las condiciones que establezca el Consejo de Administración. La entrega de acciones a cada destinatario será gratuita y no excederá de 12.000 Euros anuales, tomándose como referencia el valor medio de cierre de cotización de la acción en el Mercado Continuo durante los siete días hábiles inmediatamente anteriores al de la entrega. Se delegan en el Consejo de Administración las más amplias facultades para el desarrollo y ejecución de este Plan de entrega de acciones.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	21
-----------------------------	----

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON IGNACIO POLANCO MORENO	--	PRESIDENTE	18/03/1993	13/03/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	--	CONSEJERO DELEGADO	15/06/1983	18/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ADOLFO VALERO CASCANTE	--	CONSEJERO	20/10/1988	18/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	--	CONSEJERO	20/04/2006	22/03/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	--	CONSEJERO	17/04/2008	05/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	--	CONSEJERO	18/05/2000	17/03/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR	--	CONSEJERO	17/06/1982	13/03/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	--	CONSEJERO	15/06/1989	18/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER DIEZ DE POLANCO	--	CONSEJERO	18/05/2000	17/03/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	--	CONSEJERO	15/06/1983	18/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE BUENAVENTURA TERCEIRO LOMBA	--	CONSEJERO	15/11/1990	23/03/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL	--	CONSEJERO	19/04/2001	23/03/2006	VOTACIÓN EN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
POLANCO MORENO					JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ	--	CONSEJERO	25/03/1977	18/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAMON MENDOZA SOLANO	--	CONSEJERO	19/04/2001	23/03/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	14
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON MANUEL VARELA UÑA	DOMINICAL	18/06/2009
DON FRANCISCO PEREZ GONZALEZ	DOMINICAL	18/06/2009
DON JESUS DE LA SERNA GUTIERREZ REPIDE	INDEPENDIENTE	18/06/2009
DON JUAN SALVAT DALMAU	INDEPENDIENTE	18/06/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON IGNACIO POLANCO MORENO	COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y	CONSEJERO DELEGADO

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
	RETRIBUCIONES	
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO

Número total de consejeros ejecutivos	5
% total del consejo	35,714

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ADOLFO VALERO CASCANTE	COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	TIMON, S.A.
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	TIMON, S.A.
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR	COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.
DON FRANCISCO JAVIER DIEZ DE POLANCO	COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	TIMON, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON RAMON MENDOZA SOLANO	COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	42,857

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS

Perfil
Abogado

Nombre o denominación del consejero
DON JOSE BUENAVENTURA TERCEIRO LOMBA

Perfil
Catedrático de Economía Aplicada

Nombre o denominación del consejero
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ

Perfil
Abogado

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	21,429

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del	Condición anterior	Condición actual
--	-----------	--------------------	------------------

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON FRANCISCO JAVIER DIEZ DE POLANCO	11/05/2009	EJECUTIVO	DOMINICAL

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JESUS DE LA SERNA GUTIERREZ REPIDE

Motivo del cese

Con fecha 18 de junio de 2009 el Consejo de Administración acordó modificar su Reglamento de funcionamiento y estableció una edad máxima (75 años) para ser miembro del Consejo.

A raíz de dicha modificación, D. Jesús de la Serna, con más de 75 años, presentó su dimisión como consejero de la Sociedad, en la citada sesión del Consejo.

Nombre del consejero

DON JUAN SALVAT DALMAU

Motivo del cese

Con fecha 18 de junio de 2009 el Consejo de Administración acordó modificar su Reglamento de funcionamiento y estableció una edad máxima (75 años) para ser miembro del Consejo.

A raíz de dicha modificación, D. Juan Salvat Dalmau, con más de 75 años, presentó su dimisión como consejero de la Sociedad, en la citada sesión del Consejo.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON IGNACIO POLANCO MORENO

Breve descripción

Tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables por Ley

Nombre o denominación social consejero

DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI

Breve descripción

Tiene delegadas todas las facultades del consejo de administración, salvo las indelegables por Ley

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON IGNACIO POLANCO MORENO	DIARIO EL PAIS. S.L.	PRESIDENTE
DON IGNACIO POLANCO MORENO	SOCIEDAD DE SERVICIOS RADIOFONICOS UNIÓN RADIO. S.L.	PRESIDENTE
DON IGNACIO POLANCO MORENO	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN. S.L.	PRESIDENTE
DON IGNACIO POLANCO MORENO	SOGECALE. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	DIARIO EL PAIS. S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	EDICIONES EL PAIS. S.L.	REPRESENTANTE ADM UNICO DIARIO EL PAIS
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	GRUPO MEDIA CAPITAL SGPS. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PRISA DIVISIÓN INTERNACIONAL S.L.	RPTE PRESIDENTE Y C.DELEGADO PRISA
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PROMOTORA DE ACTIVIDADES AMERICA 2010 COLOMBIA. LTDA	PRESIDENTE
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PROMOTORA DE ACTIVIDADES AMERICA 2010 MEXICO. S.A. DE CV	PRESIDENTE
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PROMOTORA DE ACTIVIDADES AMERICA. 2010. S.L.	PRESIDENTE
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	SOCIEDAD DE SERVICIOS RADIOFONICOS UNIÓN RADIO. S.L.	CONSEJERO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN. S.L.	CONSEJERO CON FACULTADES DELEGADAS
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	SOGECALE. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON ADOLFO VALERO CASCANTE	DIARIO EL PAIS. S.L.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ADOLFO VALERO CASCANTE	GRUPO SANTILLANA DE EDICIONES. S.L.	CONSEJERO
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	DIARIO EL PAIS. S.L.	CONSEJERA
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	SOCIEDAD DE SERVICIOS RADIOFONICOS UNIÓN RADIO. S.L.	CONSEJERA
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	SOGECABLE. S.A.	CONSEJERA
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	CANTABRIA COMUNICACION. S.L	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	CANTABRIA DE RADIO. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	COMPañIA ARAGONESA DE RADIODIFUSION. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	CORPORACION CANARIA DE INFORMACION Y RADIO. S.A.	CONSEJERO SECRETARIO
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	DIARIO AS. S.L.	CONSEJERO
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	GESTION DE MARCAS AUDIOVISUALES. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	GRUPO LATINO DE RADIO. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	INICIATIVAS RADIOFONICAS DE CASTILLA LA MANCHA. S.A.	CONSEJERO SECRETARIO
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	INVERSIONES GODO. S.A.U	CONSEJERO SECRETARIO
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	ONDAS GALICIA. S.A.	CONSEJERO SECRETARIO
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	PLURAL ENTERTAINMENT INC	CONSEJERO
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	PROMOTORA DE EMISORAS DE TELEVISIÓN. S.A.	CONSEJERO
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	PROMOTORA DE EMISORAS. S.L.	CONSEJERO SECRETARIO
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	RADIO 30. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	RADIO CLUB CANARIAS. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	RADIO MURCIA. S.A.	CONSEJERO SECRETARIO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	RADIO ZARAGOZA. S.A.	CONSEJERO SECRETARIO
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	SOCIEDAD CANARIA DE TELEVISION REGIONAL. S.A.	CONSEJERO
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	SOCIEDAD DE SERVICIOS RADIOFONICOS UNIÓN RADIO. S.L.	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN. S.L.	CONSEJERO SECRETARIO
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	UNION RADIO DIGITAL. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	UNION RADIO SERVICIOS CORPORATIVOS. S.A.	CONSEJERO SECRETARIO
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	SOCIEDAD DE SERVICIOS RADIOFONICOS UNIÓN RADIO. S.L.	CONSEJERO
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN. S.L.	CONSEJERO
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR	DIARIO EL PAIS. S.L.	CONSEJERO
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR	SOGECABLE. S.A.	CONSEJERO
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	AVALIA QUALIDADE EDUCATIONAL LTDA-BRASIL	CONSEJERO
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	CANAL DE EDITORIALES. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	CONSTANCIA EDITORES. S.A.- PORTUGAL	PRESIDENTE
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	DIARIO EL PAIS. S.L.	CONSEJERO
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	EDICIONES SANTILLANA. S.A. - ARGENTINA-	PRESIDENTE
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	EDITORA MODERNA LTDA.- BRASIL	CONSEJERO
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	EDITORA SANTILLANA. SA.- COLOMBIA	PRESIDENTE
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	EDITORIAL SANTILLANA. S.A. DE C.V.- MÉXICO	PRESIDENTE
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	EDITORIAL SANTILLANA. S.A.- VENEZUELA	PRESIDENTE
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	GRUPO SANTILLANA DE EDICIONES. S.L.	PRESIDENTE
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE POSGRADO. S.A.	VICEPRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	ITACA. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	LANZA. S.A. DE C.V.- MÉXICO	PRESIDENTE
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	SANTILLANA DEL PACÍFICO. S.A. DE EDICIONES - CHILE-	PRESIDENTE
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	SANTILLANA EDICIONES GENERALES. S.A. DE CV- MÉXICO-	PRESIDENTE
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	SANTILLANA EDICIONES GENERALES. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	SANTILLANA EDUCACIÓN. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	SANTILLANA USA PUBLISHING COMPANY INC	PRESIDENTE
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	SANTILLANA. S.A.- ECUADOR	PRESIDENTE
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	SANTILLANA. SA. - PERÚ	PRESIDENTE
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	SOCIEDAD DE SERVICIOS RADIOFONICOS UNIÓN RADIO. S.L.	CONSEJERO
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN. S.L.	CONSEJERO
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	SOGECABLE. S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	CHIP AUDIOVISUAL. S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	DIARIO AS. S.L.	PRESIDENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	DIARIO EL PAIS. S.L.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	GRUPO MEDIA CAPITAL SGPS. S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE POSGRADO. S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	MCP MEDIA CAPITAL PRODUCOES. S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	MED CAP TECHNOLOGIES- DESENVOLVIMENTO E COMERCIALIZAÇÃO E SISTEMAS DE COMUNICAÇÃO. S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	MEDIA CAPITAL PRODUCOES INVESTIMENTOS SGPS. S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	PLURAL ENTERTAINMENT CANARIAS. S.L.U	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MANUEL POLANCO MORENO	PLURAL ENTERTAINMENT ESPAÑA. S.L.U	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MANUEL POLANCO MORENO	PLURAL ENTERTAINMENT PORTUGAL. S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	PRISA DIVISIÓN INTERNACIONAL.S.L.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	PRISACOM. S.L.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	PRODUCTORA CANARIA DE PROGRAMAS. S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	SOCIEDAD CANARIA DE TELEVISION REGIONAL. S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	SOCIEDAD DE SERVICIOS RADIOFONICOS UNIÓN RADIO. S.L.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN. S.L.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	SOGEABLE. S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	TVI-TELEVISAO INDEPENDIENTE. S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	VERTIX. SGPS. S.A.	PRESIDENTE
DON RAMON MENDOZA SOLANO	DIARIO EL PAIS. S.L.	CONSEJERO
DON RAMON MENDOZA SOLANO	SOGEABLE. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON IGNACIO POLANCO MORENO	RUCANDIO INVERSIONES. SICAV. S.A.	PRESIDENTE
DON IGNACIO POLANCO MORENO	NOMIT INVERSIONES. SICAV. S.A.	PRESIDENTE
DON IGNACIO POLANCO MORENO	EURE K INVERSIONES. SICAV S.A.	PRESIDENTE
DON IGNACIO POLANCO MORENO	NOMIT IV GLOBAL SICAV. S.A.	PRESIDENTE
DON IGNACIO POLANCO MORENO	NOMIT III INTERNACIONAL SICAV. S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	SAPRI INVERSIONES 2000. SICAV. S.A.	PRESIDENTE
DON ADOLFO VALERO CASCANTE	NOMIT IV GLOBAL SICAV. S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON ADOLFO VALERO CASCANTE	RUCANDIO INVERSIONES. SICAV. S.A.	CONSEJERO
DON ADOLFO VALERO CASCANTE	EURE K INVERSIONES. SICAV S.A.	CONSEJERO
DON ADOLFO VALERO CASCANTE	NOMIT III INTERNACIONAL SICAV. S.A.	CONSEJERO
DON ADOLFO VALERO CASCANTE	NOMIT INVERSIONES. SICAV. S.A.	CONSEJERO
DON ADOLFO VALERO CASCANTE	INVERSIONES BANIAR SICAV. S.A.	PRESIDENTE
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	LIBERTAS 7. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	VALSEL INVERSIONES. SICAV. S.A.	CONSEJERO
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	NOMIT III INTERNACIONAL SICAV. S.A.	CONSEJERO
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	EURE K INVERSIONES. SICAV S.A.	CONSEJERO
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	NOMIT INVERSIONES. SICAV. S.A.	CONSEJERO
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	NOMIT IV GLOBAL SICAV. S.A.	CONSEJERO
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	CARAUNA INVERSIONES. SICAV. S.A.	PRESIDENTE
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	VISCOFAN. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE BUENAVENTURA TERCEIRO LOMBA	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE BUENAVENTURA TERCEIRO LOMBA	EFFICIENT ASSET ALLOCATION INVESTMENTS. SICAV S.A.	CONSEJERO
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ	SACYR VALLEHERMOSO. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI

El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	2.010
Retribucion Variable	1.588
Dietas	1.811
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	1.886

Total	7.295
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	24
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.058
Retribucion Variable	972
Dietas	530
Atenciones Estatutarias	398
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	3.444

Total	6.402
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	11
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	5.556	6.044
Externos Dominicales	1.025	275
Externos Independientes	714	83
Otros Externos	0	0

Total	7.295	6.402
-------	-------	-------

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	13.697
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	27,1

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON MIGUEL ANGEL CAYUELA SEBASTIAN	CONSEJERO DELEGADO GRUPO SANTILLANA
DON IGNACIO SANTILLANA DEL BARRIO	DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR GENERAL OPERACIONES
DON PEDRO GARCÍA GUILLÉN	CONSEJERO DELEGADO SOGECABLE
DON AUGUSTO DELKADER TEIG	CONSEJERO DELEGADO UNIÓN RADIO
DOÑA MATILDE CASADO MORENO	DIRECTORA GENERAL FINANZAS Y ADMINISTRACION
DON JESÚS CEBERIO GALARDI	DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS DE PRENSA Y DIRECTOR GENERAL DE EL PAIS
DOÑA VIRGINIA FERNANDEZ IRIBARNEGARAY	DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA
DON FERNANDO MARTINEZ ALBACETE	SECRETARIO GENERAL
DON IÑIGO DAGO ELORZA	SECRETARIO DEL CONSEJO Y DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA
DON OSCAR GÓMEZ BARBERO	DIRECTOR DE ORGANIZACION, RECURSOS Y TECNOLOGIA
DOÑA BÁRBARA MANRIQUE DE LARA	DIRECTORA DE COMUNICACION

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	5.326
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	5
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, la retribución de los consejeros consistirá en una asignación fija anual, en los términos que acuerde el Consejo de Administración, dentro de los límites que para dicha asignación fije la Junta General. La retribución de los distintos consejeros podrá ser diferente en función de su cargo y de sus servicios en las comisiones del Consejo y será compatible con el pago de dietas por asistencia a las reuniones. Con ocasión de la aprobación anual de cuentas la Junta General Ordinaria de accionistas podrá modificar los límites de las retribuciones a los consejeros, y en caso de que no lo hiciera los límites vigentes se actualizarán de manera automática al inicio de cada ejercicio en función de la variación porcentual del Índice de Precios al Consumo (conjunto nacional total). Corresponderá al Consejo fijar las cuantías exactas de las dietas así como las retribuciones individualizadas que cada consejero deba percibir, respetando en todo caso los límites establecidos por la Junta General.</p> <p>Sin perjuicio de las retribuciones anteriormente mencionadas, la retribución de los administradores también podrá consistir en la entrega de acciones, o de derechos de opción sobre las mismas o en cantidades referenciadas al valor de las acciones. La aplicación de esta modalidad de retribución requerirá acuerdo de la Junta General expresando, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración de este sistema de retribución. Asimismo, la Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.</p> <p>Según lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, la retribución del presidente y, en su caso, de los vicepresidentes y consejero delegado, será fijada y determinada por el Consejo de Administración con independencia de la que pudiera corresponderles conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.</p> <p>Asimismo, y según establece el artículo 25 de los Estatutos Sociales, la retribución de administradores prevista en los Estatutos será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que ostenten en la Sociedad, o en Sociedades de su Grupo -entendiendo por tal las comprendidas en el ámbito del artículo 42 del Código de Comercio- cualquier cargo o puesto de responsabilidad retribuido, sea o no de carácter laboral</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>El Informe sobre política de retribuciones incluido en el Informe de Gestión se refiere a las siguientes cuestiones: 1. Régimen retributivo del Consejo de Administración (art.19 Estatutos Sociales); 2.- Política de Retribuciones del equipo directivo para 2010: Retribución Fija, Retribución Variable a corto plazo, Plan Entrega de Acciones, Plan Retribuciones en Especie, Planes de Opciones sobre acciones; 3.- Otros aspectos de la retribución del Equipo Directivo: Incentivo a Largo Plazo (ILP), Cláusulas de garantía y 4.- Cambios mas significativos de la politica de retribuciones sobre la aplicada en el ejercicio 2009 y resumen global de la aplicación de la política de retribuciones en 2009.</p> <p>En estos dos últimos apartados se informa de lo siguiente:</p> <p>. Resumen global de la aplicación de la política de retribuciones en 2009:</p>

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

Las diferencias reseñadas a continuación obedecen a dos circunstancias: i) a la reducción en un 8% de la retribución fija del personal directivo, dentro de las medidas de un Plan de Ajuste de Gastos adoptado por el Grupo PRISA y ii) a los cambios en la composición del Equipo Directivo que se han producido a lo largo del ejercicio 2009.

	Retribución Fija 2009 Prevista	Retribución Fija 2009 Efectiva
Consejero Ejecutivos	3.576.535 Euros	3.068.428 Euros
Miembros Alta Dirección	3.926.201 Euros	3.563.691 Euros
	7.502.736 Euros	6.632.119 Euros

	Bono de referencia 2009	Bono 2009 Efectivo
Consejero Ejecutivos	2.660.081 Euros	2.708.766 Euros
Miembros Alta Dirección	1.835.828 Euros	1.705.562 Euros
	4.495.909 Euros	4.414.328 Euros

Cambios más significativos respecto de la política de retribuciones prevista para 2010 respecto de la aplicada en 2009:

	2009	2010
Remuneración del Consejo	1.170.000 Euros	1.257.379 Euros
Dietas del Consejo	1.811.000 Euros	1.717.000 Euros
	2.981.000 Euros	2.974.379 Euros

	Retribución Fija 2009 Efectiva	Retribución Fija 2010
Consejero Ejecutivos	3.068.428 Euros	2.610.362 Euros
Miembros Alta Dirección	3.563.691 Euros	4.265.141 Euros
	6.632.119 Euros	6.875.504 Euros

	Bono 2009 Efectivo	Bono de referencia 2010
Consejero Ejecutivos	2.708.766 Euros	2.141.048 Euros
Miembros Alta Dirección	1.705.562 Euros	2.120.285 Euros
	4.414.328 Euros	4.261.333 Euros

Los restantes aspectos de la política de retribuciones serán similares a los del ejercicio pasado, teniendo en cuenta, en relación con el Plan de Opciones y el ILP, lo que se menciona en los epígrafes 2 y 3 del presente apartado.

Las diferencias entre las retribuciones efectivas en 2009 y las previstas para 2010, obedecen a la nueva composición de los miembros de la alta dirección, en 2010.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

Ha elaborado la política de retribuciones y ha realizado las correspondientes propuestas al Consejo de Administración en todos los casos en que así lo exigen los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON IGNACIO POLANCO MORENO	RUCANDIO, S.A.	PRESIDENTE
DON IGNACIO POLANCO MORENO	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	PRESIDENTE
DON IGNACIO POLANCO MORENO	ASGARD INVERSIONES, SLU	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON IGNACIO POLANCO MORENO	TIMON, S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	TIMON, S.A.	CONSEJERO
DON ADOLFO VALERO CASCANTE	RUCANDIO, S.A.	CONSEJERO
DON ADOLFO VALERO CASCANTE	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON ADOLFO VALERO CASCANTE	ASGARD INVERSIONES, SLU	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ADOLFO VALERO CASCANTE	SABARA INVESTMENT, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ADOLFO VALERO CASCANTE	TIMON, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO LIBERTAS 7, S.A.
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	TIMON, S.A.	CONSEJERO
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	ASGARD INVERSIONES, SLU	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	TIMON, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	CONSEJERO
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	CONSEJERO
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	TIMON, S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FRANCISCO JAVIER DIEZ DE POLANCO	TIMON, S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	RUCANDIO, S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	TIMON, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON RAMON MENDOZA SOLANO	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON IGNACIO POLANCO MORENO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

RUCANDIO, S.A.

Descripción relación

ES TITULAR DEL 13,55% EN PLENO DOMINIO Y DE LA NUDA PROPIEDAD DE UN 11,45% DEL CAPITAL SOCIAL DE RUCANDIO, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Descripción relación

EL CONSEJERO PARTICIPA, DIRECTA (0,02% EN PLENA PROPIEDAD Y 0,01% EN NUDA PROPIEDAD) E INDIRECTAMENTE (0,25%), EN EL CAPITAL SOCIAL DE PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON ADOLFO VALERO CASCANTE

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Descripción relación

EL CONSEJERO PARTICIPA, DIRECTAMENTE (0,0048%), EN EL CAPITAL SOCIAL DE PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON ADOLFO VALERO CASCANTE

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

TIMON, S.A.

Descripción relación

EL CONSEJERO PARTICIPA, INDIRECTAMENTE (0,59%), EN EL CAPITAL SOCIAL DE TIMÓN, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON ADOLFO VALERO CASCANTE

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

TIMON, S.A.

Descripción relación

EL CONSEJERO TIENE UNA RELACIÓN LABORAL CON TIMÓN, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DOÑA AGNES NOGUERA BOREL

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Descripción relación

LA CONSEJERA ES CONSEJERA DELEGADA DE LIBERTAS 7, S.A. SOCIEDAD VINCULADA POR EL PACTO PARASOCIAL EN PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L. DESCRITO EN EL EPIGRAFE A.6. LIBERTAS 7, S.A. TIENE UNA PARTICIPACION DIRECTA EN PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L DEL 10,75% DE SU CAPITAL SOCIAL.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Descripción relación

EL CONSEJERO PARTICIPA, DIRECTAMENTE (0,0048%), EN EL CAPITAL SOCIAL DE PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

TIMON, S.A.

Descripción relación

EL CONSEJERO TIENE UNA RELACIÓN LABORAL CON TIMÓN, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON DIEGO HIDALGO SCHNUR

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Descripción relación

EL CONSEJERO PARTICIPA, INDIRECTAMENTE (11,5632%), EN EL CAPITAL SOCIAL DE PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON DIEGO HIDALGO SCHNUR

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Descripción relación

EL CONSEJERO CONTROLA LA SOCIEDAD EVIEND SARL, SOCIEDAD VINCULADA POR EL PACTO PARASOCIAL EN PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L. DESCRITO EN EL EPIGRAFE A.6

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Descripción relación

EL CONSEJERO PARTICIPA, DIRECTA (0,084%) E INDIRECTAMENTE (0,31%), EN EL CAPITAL SOCIAL DE PROMOTORA DE PUBLICACIONES

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

TIMON, S.A.
Descripción relación
EL CONSEJERO PARTICIPA, INDIRECTAMENTE (6,12%), EN EL CAPITAL SOCIAL DE TIMÓN, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON FRANCISCO JAVIER DIEZ DE POLANCO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
TIMON, S.A.

Descripción relación
EL CONSEJERO PARTICIPA, DIRECTAMENTE (1%), EN EL CAPITAL SOCIAL DE TIMÓN, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Descripción relación
EL CONSEJERO PARTICIPA, INDIRECTAMENTE (0,44%), EN EL CAPITAL SOCIAL DE PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON JOSE BUENAVENTURA TERCEIRO LOMBA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Descripción relación
EL CONSEJERO PARTICIPA, DIRECTAMENTE (0,25%), EN EL CAPITAL SOCIAL DE PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON MANUEL POLANCO MORENO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
RUCANDIO, S.A.

Descripción relación
ES TITULAR DEL 13,55% EN PLENO DOMINIO Y DE LA NUDA PROPIEDAD DE UN 11,45% DEL CAPITAL SOCIAL DE RUCANDIO, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Descripción relación
EL CONSEJERO PARTICIPA, DIRECTAMENTE (0,06%), EN EL CAPITAL SOCIAL DE PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON RAMON MENDOZA SOLANO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Descripción relación
EL CONSEJERO ES PRESIDENTE DE INVERSIONES MENDOZA SOLANO, S.L., SOCIEDAD VINCULADA POR EL PACTO PARASOCIAL EN PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L. DESCRITO EN EL EPIGRAFE A.6. INVERSIONES MENDOZA SOLANO, S.L. TIENE UNA PARTICIPACION DIRECTA EN PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L. DEL 5,49% DEL CAPITAL SOCIAL.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>El Consejo de Administración celebrado el 18 de junio de 2009, con el informe favorable del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración, fundamentalmente para establecer una edad máxima (75 años) para ser miembro del Consejo e introducir la figura del Consejero de Honor. Asimismo, se estableció en 8 el número de miembros de la Comisión Ejecutiva y se dispuso que, en relación con la información financiera, las declaraciones intermedias relativas al primer y tercer trimestre del ejercicio, podrán ser aprobadas indistintamente por el Consejo o por la Comisión Ejecutiva.</p> <p>El Consejo de Administración celebrado en esa misma fecha y tras las modificaciones efectuadas en el Reglamento del Consejo, designó Consejero de Honor a D. Francisco Pérez González, en razón a sus méritos y dedicación extraordinaria a la Sociedad.</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Según el artículo 17 de los Estatutos Sociales de la compañía, el Consejo se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de veintidós Consejeros, correspondiendo a la Junta su nombramiento y la determinación de su número. De entre sus miembros, nombrará un presidente y podrá nombrar, con la misma condición, uno o varios vicepresidentes. Así mismo, podrá nombrar de entre sus miembros, una comisión ejecutiva o uno o varios consejeros delegados. Nombrará, también, un secretario, que podrá no ser consejero, y podrá nombrar un vicesecretario, que, igualmente, podrá no ser miembro del Consejo.

El capítulo VI del Reglamento del Consejo, establece los siguientes procedimientos para la designación, reelección, evaluación y cese de los Consejeros:

- Nombramiento de Consejeros: Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el presente Reglamento y estar precedidos del correspondiente informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el cual no tendrá carácter vinculante. En el caso de Consejeros independientes, será necesario que su nombramiento sea propuesto por el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

No se podrá proponer el nombramiento como Consejeros de quienes hayan alcanzado la edad de 75 años o vayan a alcanzar dicha edad en el año en curso.

El Consejo de Administración y el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia.

- Consejeros de Honor: El Consejo de Administración podrá conceder la distinción de Consejero de Honor a aquellos consejeros que, habiendo ostentado la condición de consejeros de la Sociedad durante un periodo superior a 25 años, en razón a sus méritos y dedicación extraordinaria a la Sociedad, merezcan alcanzar tal categoría después de cesar como miembros del Consejo de Administración.

Los acuerdos de nombramiento de Consejeros de Honor que adopte el Consejo de Administración deberán estar precedidos del correspondiente informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el cual no tendrá carácter vinculante.

La distinción de Consejero de Honor es un título honorífico y, en consecuencia, los Consejeros de Honor no son miembros del Consejo de Administración.

Los nombramientos realizados podrán ser dejados sin efecto por el propio Consejo, en atención a las circunstancias de cada caso.

Los Consejeros de Honor podrán asistir a todas las reuniones del Consejo de Administración con voz pero sin voto, debiendo ser convocados para ello en la debida forma por el Presidente.

Los Consejeros de Honor tendrán derecho a percibir la retribución que se fije por el Consejo de Administración.

- **Reelección y evaluación de Consejeros:** Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluará el desempeño y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

No se podrá proponer la reelección de Consejeros que hayan alcanzado la edad de 75 años o que vayan a alcanzar dicha edad en el año en curso.

- **Duración del cargo :** Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cinco (5) años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

- **Cese de los Consejeros:** Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, cuando cumplan 75 años o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

No obstante lo anterior, el Consejo podrá pedir al Consejero que alcance la edad de 75 años durante el ejercicio de su mandato, que continúe en el ejercicio de su cargo por el plazo que considere oportuno, y como máximo por el plazo de vigencia de su mandato, cuando lo considere conveniente para los intereses de la Compañía, a propuesta del Presidente y previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, que no tendrá carácter vinculante.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos previstos en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, los cuales se detallan en el epígrafe B.1.20 siguiente.

- **Objetividad y secreto de las votaciones:** De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo para los supuestos de conflicto de interés, los Consejeros afectados por propuestas de reelección o cese se ausentarán durante las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según establece el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando por causa de delito doloso se haya dictado contra ellos un auto de procesamiento firme en un proceso ordinario por delitos graves o una sentencia condenatoria en un proceso abreviado.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- d) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero independiente o un Consejero dominical pierda su respectiva condición.
- e) Cuando, en el transcurso de un año, dejen de asistir a más de tres reuniones del Consejo de Administración, sin causa

justificada.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Medidas para limitar riesgos
El Consejero Delegado es el primer responsable de la gestión de la Compañía y asume la presidencia de la Comisión Ejecutiva. Corresponden al Presidente las funciones de control y supervisión de la gestión, de definición estratégica y de impulso del gobierno corporativo. Así mismo, el Presidente tiene la facultad de proponer los nombramientos y cambios en los distintos puestos del Consejo, incluyendo el del primer ejecutivo.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

En cualquier tipo de acuerdo

Quórum	%
Concurrencia a la reunión, entre presentes o representados, de la mitad más uno de los componentes del Consejo	55,55

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de votos de los consejeros concurrentes presentes o representados, salvo en los casos en que la ley exija mayorías reforzadas	55,55

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Según prevén los artículos 23 de los Estatutos Sociales y 16.2 del Reglamento del Consejo, el Presidente tiene voto de calidad, que decidirá los posibles empates en el Consejo, sobre cualquier materia.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	75

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
El artículo 8.2 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará, en la medida en que se vayan produciendo vacantes, que dentro del grupo mayoritario de los Consejeros externos se integren, de un lado, los propuestos por los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad (Consejeros dominicales) y, de otro lado, profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo ni a los accionistas significativos de forma que ponga en riesgo su independencia (Consejeros independientes).

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque

deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
El procedimiento de selección descrito se basa exclusivamente en la idoneidad y en el prestigio de los candidatos.
No se han establecido procedimientos ad hoc para la selección de consejeras, precisamente por el carácter no sexista de los procedimientos de la compañía.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 23 de los Estatutos Sociales y el artículo 16 del Reglamento del Consejo establecen que los consejeros podrán otorgar su representación a otro consejero, debiendo ser tal representación por escrito y con carácter especial para cada Consejo.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	1
---	---

% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,877
--	-------

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.4.c) del Reglamento del Consejo de Administración, revisa las cuentas de la compañía, vigila el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración nombrará un Secretario, en el que deberá concurrir la condición de letrado y que no precisará ser Consejero. El Consejo de Administración podrá nombrar un Vicesecretario, que no precisará ser Consejero, para que asista al Secretario del Consejo de Administración.	
Asimismo, y según lo previsto en el artículo 25.b.2 del Reglamento del Consejo, dentro de las responsabilidades básicas del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones está la de informar sobre la propuesta de nombramiento del Secretario del Consejo.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI

¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI
---------------------------------------	----

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
SI, respecto de las recomendaciones aceptadas por la Sociedad e incorporadas a su normativa interna.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 38 del Reglamento del Consejo, dispone que:

1. El Consejo de Administración se abstendrá de proponer la designación o la renovación de una firma de auditoría en caso de que los honorarios a cargo de la Sociedad, por todos los conceptos, constituyan un porcentaje superior al cinco por ciento de los ingresos anuales de dicha firma de auditoría de cuentas considerando la media de los últimos cinco años.

2. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Compañía a la firma auditora, distinguiendo los correspondientes a auditoría de cuentas y otros servicios prestados, y debiendo desglosar en la Memoria de las cuentas anuales lo abonado a los auditores de cuentas, así como lo abonado a cualquier sociedad del mismo grupo de sociedades a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control.

Por otro lado, el epígrafe 4 a) del artículo 24 del Reglamento del Consejo, establece como competencia del Comité de Auditoría la de informar y proponer al Consejo de Administración las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de los auditores externos, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.

Asimismo, el epígrafe 3 e) del referido artículo 24, atribuye al Comité de Auditoría la responsabilidad de relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	293	992	1.285
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	68,200	36,290	40,620

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	19	18

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	LAMBRAKIS PRESS, S.A.	0,000	MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	LE MONDE, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	TUENTI TECHNOLOGIES, S.L.	0,000	REPRESENTANTE PERSONA FCA DEL CONSEJERO QUALITAS VENTURE CAPITAL, S.A. SRC DE REGIMEN SIMPLIFICADO
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	UNIVERSAL MUSIC SPAIN, S.L.	0,000	PRESIDENTE

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo de Administración recoge el principio, en los siguientes términos: 'El Consejero podrá recabar, con las mas amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones' (artículo 26). Asimismo los artículos 14 y 23 de dicho reglamento disponen, respectivamente que la Comisión Ejecutiva y los Comités podrán recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Si

Detalle del procedimiento
De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo, el Secretario del Consejo de Administración deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarias. Asimismo, el artículo 15 de dicho Reglamento dispone que la convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración, que se cursará con una antelación mínima de 7 días, incluirá siempre el orden del día de la sesión y que el Presidente se asegurará de que el Consejero Delegado prepare y facilite al resto de los Consejeros la información sobre la marcha de la

Detalle del procedimiento
<p>compañía y la necesaria para la adopción de los acuerdos propuestos en el orden del día de cada reunión del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.</p> <p>Por otro lado, el artículo 26 del Reglamento establece que el Consejero podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las Sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del Presidente, quien atenderá las solicitudes del Consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.</p> <p>El artículo 30 del Reglamento incluye entre las obligaciones generales del Consejero, la de informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los Comités a los que pertenezca y, en su caso, de la Comisión Ejecutiva.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Según establece el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:</p> <p>a) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.</p> <p>b) Cuando por causa de delito doloso se haya dictado contra ellos un auto de procesamiento firme en un proceso ordinario por delitos graves o una sentencia condenatoria en un proceso abreviado.</p> <p>c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.</p> <p>d) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero independiente o un Consejero dominical pierda su respectiva condición.</p> <p>e) Cuando, en el transcurso de un año, dejen de asistir a más de tres reuniones del Consejo de Administración, sin causa justificada.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión	Explicación razonada

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON ADOLFO VALERO CASCANTE	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	VOCAL	DOMINICAL
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR	VOCAL	DOMINICAL
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE BUENAVENTURA TERCEIRO LOMBA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	VOCAL	EJECUTIVO
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE BUENAVENTURA TERCEIRO LOMBA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	VOCAL	DOMINICAL
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	VOCAL	DOMINICAL
DON RAMON MENDOZA SOLANO	VOCAL	DOMINICAL

COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología

Nombre	Cargo	Tipología
DON GREGORIO MARAÑÓN BERTRAN DE LIS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ADOLFO VALERO CASCANTE	VOCAL	DOMINICAL
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE BUENAVENTURA TERCEIRO LOMBA	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión Ejecutiva que se describen a continuación, están recogidas en los artículos 5 y 14 del Reglamento del Consejo de Administración: La Comisión Ejecutiva estará integrada por un máximo de 8 miembros del Consejo y formarán parte siempre de la misma el Consejero Delegado, que la presidirá, el Presidente del Comité de Auditoría y el Presidente del Comité de Gobierno

Corporativo, Nombramientos y Retribuciones. El nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva se realizará a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, con el voto favorable de dos tercios de los consejeros. La composición cualitativa de la Comisión Ejecutiva, en cuanto a la tipología de los Consejeros que la compongan, será similar a la del Consejo de Administración. Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. Sin perjuicio de las facultades del Presidente y del Consejero Delegado, la Comisión Ejecutiva tendrá delegadas todas las facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación. Asimismo, sin perjuicio de las decisiones reservadas al Consejo de Administración en el artículo 5 del Reglamento del Consejo, algunas de ellas podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Ejecutiva (estas son: i) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente; ii) La realización de inversiones, la asunción de obligaciones financieras o el otorgamiento de cualesquiera compromisos financieros derivados, entre otros, de préstamos, créditos, avales u otras garantías, así como la suscripción de contratos que tengan una destacada importancia para la Compañía, o las Sociedades participadas y/o controladas de que se tratare, salvo casos de excepcional urgencia en que sea imposible reunir al Consejo de Administración; iii) Cualquier enajenación o gravamen de activos relevantes de la Sociedad o sus Sociedades participadas o controladas; iv) Las alianzas estratégicas de la Sociedad o sus Sociedades controladas; v) La creación o adquisición de participaciones en entidades domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y vi) Autorizar las operaciones vinculadas, en los términos previstos en el Reglamento del Consejo). Además, en relación con la información financiera, las declaraciones intermedias relativas al primer y tercer trimestre del ejercicio, podrán ser aprobadas indistintamente por el Consejo o por la Comisión Ejecutiva. Actuará como Secretario de esta Comisión el del Consejo, siendo también de aplicación para el funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, lo dispuesto en el artículo 13 de este Reglamento. La Comisión Ejecutiva se reunirá al menos seis veces al año y siempre que lo aconsejen los intereses de la Compañía a juicio del Consejero Delegado, a quien corresponde convocarla con la suficiente antelación, así como cuando lo soliciten dos o más miembros de la Comisión Ejecutiva. Para que la Comisión quede válidamente constituida será precisa la concurrencia, entre presentes y representados de, al menos, la mayoría de los Consejeros que la compongan, pudiendo los no asistentes conferir su representación a otro Consejero miembro de la Comisión. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros miembros de la Comisión Ejecutiva concurrentes, presentes o representados. En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por el Reglamento del Consejo, con relación al Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de esta Comisión. Cuando sean convocados, podrán asistir también a las reuniones de la Comisión, con voz pero sin voto, otros Consejeros que no sean miembros de la Comisión así como los directivos cuyos informes sean necesarios para la marcha de la Compañía. La Comisión Ejecutiva extenderá actas de sus sesiones en los términos prevenidos para el Consejo de Administración. La Comisión Ejecutiva dará cuenta en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones de su actividad y responderá del trabajo realizado. El Consejo tendrá siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva. Todos los miembros del Consejo recibirán copia de las actas de las sesiones de la Comisión Ejecutiva. La Comisión Ejecutiva podrá recabar asesoramiento externo, cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones.

Denominación comisión

COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones que se describen a continuación, están recogidas en el artículo 25 del Reglamento del Consejo: El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones estará formado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros externos, a determinar por acuerdo del Consejo de Administración a propuesta de su Presidente. El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Consejero Delegado de la Compañía. Los miembros del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. El Presidente del Comité será elegido por el Consejo de Administración de entre aquellos de sus miembros que tengan la condición de Consejeros independientes. Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- 1) Informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y de Consejeros de Honor y proponer el nombramiento de los Consejeros independientes.
- 2) Informar sobre la propuesta de nombramiento del Secretario del Consejo.

- 3) Proponer al Consejo de Administración: i) la política general de retribuciones de los Consejeros y altos directivos, ii) la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos y iii) la retribución individual de los Consejeros de Honor.
 - 4) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Compañía.
 - 5) Aprobar los contratos tipo para los altos directivos.
 - 6) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de los demás Comités del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.
 - 7) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los representantes de la Sociedad en los órganos de administración de sus sociedades filiales.
 - 8) Proponer al Consejo de Administración el Informe Anual sobre gobierno corporativo.
 - 9) Presentar al Consejo de Administración, un informe para la evaluación del funcionamiento y de la composición del Consejo.
 - 10) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Compañía;
 - 11) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el presente Reglamento.
- El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Compañía o su Presidente solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente del Comité, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría que se describen a continuación, están recogidas en el artículo 21 bis de los Estatutos Sociales de la compañía y en el artículo 24 del Reglamento del Consejo:

El Comité de Auditoría estará formado por el número de Consejeros que en cada momento determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5). Deberá tener mayoría de Consejeros no ejecutivos que no podrán tener con la sociedad relación contractual distinta de la condición por la que se les nombre. La composición del Comité dará representación adecuada a los Consejeros independientes, al menos proporcional a la que tengan en el Consejo de Administración.

La designación y cese de los miembros del Comité se efectuará por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente.

Los miembros del Comité cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Presidente del Comité será elegido por el Consejo de Administración entre aquellos de sus miembros que tengan la condición de Consejeros independientes y que no podrá mantener con la sociedad relación contractual distinta de la condición por la que se le nombre. El Presidente del Comité deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

El Comité de Auditoría tendrá las funciones que legalmente le correspondan, sin perjuicio de cualquier otra que le pudiera atribuir el Consejo de Administración. La función primordial del Comité de Auditoría es la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia de la gestión de la Compañía.

El Comité de Auditoría tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia, de conformidad con lo establecidos en la Ley y en el Reglamento de la Junta General.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el

nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

- c) Supervisar los servicios de auditoría interna.
- d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- e) Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Adicionalmente y sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

- a) Informar y proponer al Consejo de Administración las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de los auditores externos, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría;
- b) Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna de la Compañía;
- c) Revisar las cuentas de la Compañía, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección;
- d) Revisar los folletos de emisión y la información sobre los estados financieros trimestrales y semestrales que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión;
- e) Analizar e informar sobre las operaciones singulares de inversión, cuando por su importancia así lo solicite el Consejo;
- f) Informar sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales;
- g) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el presente Reglamento.

El Comité de Auditoría se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro (4) veces al año.

Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir el Comité la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISION EJECUTIVA

Breve descripción

TIENE DELEGADAS TODAS LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS DEL CONSEJO SUSCEPTIBLES DE DELEGACION

Denominación comisión

COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

PARA LAS FACULTADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTA VER EPIGRAFE B.2.3. ANTERIOR. NO TIENE DELEGACIONES

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

PARA LAS FACULTADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTA VER EPIGRAFE B.2.3. ANTERIOR. NO TIENE DELEGACIONES

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Su composición, funcionamiento y facultades están regulados en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.prisa.com).

En cuanto a las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración realizadas durante el ejercicio 2009, que afectan a esta Comisión, se informa en el epígrafe B.1.18 anterior.

Denominación comisión

COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Su composición, funcionamiento y facultades están regulados en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.prisa.com).

En mayo de 2009, el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones publicó un informe sobre el cumplimiento de las reglas de gobierno de la compañía en el ejercicio 2008, en el que también se informó acerca de las actividades de este Comité en dicho ejercicio.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Su composición, funcionamiento y facultades están regulados en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.prisa.com).

En mayo de 2009, el Comité de Auditoría publicó un informe sobre sus funciones y actividades en el ejercicio 2008.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	SOGECABLE, S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	15
DON FRANCISCO JAVIER DIEZ DE POLANCO	SOGECABLE, S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	60
DON JOSE BUENAVENTURA TERCEIRO LOMBA	SOGECABLE, S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	1.000
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	3.022
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ	SOGECABLE, S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	5.017

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo

DÉDALO GRUPO GRÁFICO, S.L.

Importe (miles de euros)

130000

Breve descripción de la operación

PRISA AVALA SOLIDARIAMENTE A DÉDALO GRUPO GRÁFICO, S.L., FRENTE AL SINDICATO BANCARIO CONSTITUIDO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SINDICADO SUSCRITO EL 8 DE FEBRERO DE 2008, POR UN IMPORTE MAXIMO DE 130.000 MILES DE EUROS.

Denominación social de la entidad de su grupo

DÉDALO GRUPO GRÁFICO, S.L.

Importe (miles de euros)

31388

Breve descripción de la operación

SERVICIOS DE IMPRESIÓN PRESTADOS POR VARIAS EMPRESAS PARTICIPADAS POR DÉDALO GRUPO GRÁFICO, S.L. A DISTINTAS EMPRESAS DEL GRUPO PRISA.

Denominación social de la entidad de su grupo

DÉDALO GRUPO GRÁFICO, S.L.

Importe (miles de euros)

94849

Breve descripción de la operación

PRESTAMOS POR IMPORTE DE 94.849 MILES DE EUROS, CONCEDIDOS POR EMPRESAS PARTICIPADAS POR PRISA A DEDALO GRUPO GRAFICO, S.L. O EMPRESAS PARTICIPADAS POR ESTA COMPAÑÍA, COMO CONSECUENCIA DE DIVERSAS OPERACIONES DE FINANCIACION, ASI COMO INTERESES DEVENGADOS Y NO PAGADOS.

Denominación social de la entidad de su grupo

IBERBANDA, S.A.

Importe (miles de euros)

28806

Breve descripción de la operación

GARANTÍAS OTORGADAS POR PRISA

Denominación social de la entidad de su grupo

SOGECABLE, S.A.

Importe (miles de euros)

5015

Breve descripción de la operación

PRESTAMO CONCEDIDO POR SOGECABLE, S.A. A COMPAÑÍA INDEPENDIENTE DE NOTICIAS DE TELEVISION, S.L. ASI COMO INTERESES DEVENGADOS Y NO PAGADOS

Denominación social de la entidad de su grupo

SOGECABLE, S.A.

Importe (miles de euros)

36908

Breve descripción de la operación

SERVICIOS PRESTADOS POR COMPAÑÍA INDEPENDIENTE DE NOTICIAS DE TELEVISIÓN, S.L. Y CANAL CLUB DE DISTRIBUCIÓN DE OCIO Y CULTURA, S.A. (SOCIEDADES PARTICIPADAS POR SOGECABLE, S.A.) A DIVERSAS FILIALES DE SOGECABLE, S.A

Denominación social de la entidad de su grupo

SOGECABLE, S.A.

Importe (miles de euros)

17215

Breve descripción de la operación

SERVICIOS PRESTADOS POR DISTINTAS FILIALES DE SOGECABLE, S.A. A SUS SOCIEDADES PARTICIPADAS COMPAÑÍA INDEPENDIENTE DE NOTICIAS DE TELEVISIÓN, S.L. Y CANAL CLUB DE DISTRIBUCIÓN DE OCIO Y CULTURA, S.A..

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DON ADOLFO VALERO CASCANTE

Descripción de la situación de conflicto de interés

Aprobación por parte del Consejo de: i) Someter a la Junta General su reelección como Consejero y ii) Su reelección como miembro de la Comisión Ejecutiva.

Nombre o denominación social del consejero

DON ALFONSO LÓPEZ CASAS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Aprobación por parte del Consejo de Administración de la retribución de los Consejeros Ejecutivos

Nombre o denominación social del consejero

DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ

Descripción de la situación de conflicto de interés

Aprobación por parte del Consejo de Administración de: i) La retribución de los Consejeros Ejecutivos y ii) Someter a la Junta General su reelección como Consejero.

Nombre o denominación social del consejero

DON FRANCISCO JAVIER DIEZ DE POLANCO

Descripción de la situación de conflicto de interés

Aprobación por parte del Consejo de Administración de la retribución de los Consejeros Ejecutivos

Nombre o denominación social del consejero

DON GREGORIO MARAÑÓN BERTRAN DE LIS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Aprobación por parte del Consejo de Administración de: i) Someter a la Junta General su reelección como Consejero, ii) Su reelección como miembro de la Comisión Ejecutiva y iii) La propuesta de acuerdos profesionales con el Consejero.

Nombre o denominación social del consejero

DON IGNACIO POLANCO MORENO

Descripción de la situación de conflicto de interés

Aprobación por parte del Consejo de Administración de la retribución de los consejeros ejecutivos.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSE BUENAVENTURA TERCEIRO LOMBA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Aprobación por parte del Consejo de Administración de: i) Su nombramiento como miembro de la Comisión Ejecutiva y ii) Su nombramiento como Presidente del Comité de Auditoría.

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI

Descripción de la situación de conflicto de interés

Aprobación por parte del Consejo de Administración de: i) Someter a la Junta General su reelección como consejero y ii) Su nombramiento como Consejero Delegado y, consiguientemente, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, su cargo de Presidente de la Comisión Ejecutiva.

Nombre o denominación social del consejero

DON MANUEL POLANCO MORENO

Descripción de la situación de conflicto de interés

Aprobación por parte del Consejo de Administración de la retribución de los Consejeros Ejecutivos

Nombre o denominación social del consejero

DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ

Descripción de la situación de conflicto de interés

Aprobación por parte del Consejo de Administración de: i) Someter a la Junta General su reelección como Consejero, ii) Su reelección como miembro de la Comisión Ejecutiva y iii) La propuesta de acuerdos profesionales con el Consejero.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del Reglamento del Consejo:

1.- Los Consejeros deberán comunicar a la Sociedad aquellas situaciones que puedan suponer la existencia de conflictos de interés, conforme se establece en el capítulo V del 'Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de Promotora de Informaciones, S.A. y de su Grupo de Sociedades'.

2.- Las transacciones profesionales o comerciales, directas o indirectas, de los Consejeros (o de las personas a ellos vinculadas si son operaciones de importe superior a 60.000 euros) con la Entidad o con cualquiera de sus Sociedades filiales, habrán de ser autorizadas por el Consejo de Administración conforme a lo previsto en el artículo 5 de este Reglamento, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

Las transacciones realizadas por personas vinculadas a los Consejeros cuya cuantía no supere los 60.000 euros, requerirán la autorización del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

3.- El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado. Los Consejeros que estén afectados por una operación vinculada, además de no ejercer su derecho de voto, se ausentarán de la sala de reuniones mientras se delibera y vota sobre estos asuntos.

4.- La autorización del Consejo de Administración no se entenderá precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- a) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- b) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- c) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la persona o entidad receptora del servicio.

Asimismo, el artículo 33 del reglamento del Consejo dispone que el Consejero no puede prestar sus servicios profesionales en Sociedades competidoras de la Compañía o de sus filiales y participadas. Quedan a salvo los cargos que pueda desempeñar en Sociedades que ostenten una participación significativa estable en el accionariado de la Compañía.

Por otro lado, el artículo 34 del Reglamento del Consejo establece que:

1.- El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía con un accionista significativo, conforme a lo previsto en el artículo 5 de este Reglamento.

2.- En ningún caso, se autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por el Comité de Gobierno

Corporativo, Nombramientos y Retribuciones valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado.

3.- No obstante, la autorización del Consejo de Administración no se entenderá precisa en aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las condiciones previstas en el artículo 31.4 anterior.

En relación con lo anterior y para salvaguardar el principio de transparencia, el artículo 35 del Reglamento del Consejo dispone que el Consejo de Administración reflejará en su información pública anual un resumen de las transacciones realizadas por la Compañía con sus Consejeros y accionistas significativos. La información tendrá por objeto el volumen global de las operaciones y la naturaleza de las más relevantes.

Adicionalmente, el epígrafe V del 'Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores de Promotora de Informaciones, S.A. y de su grupo de sociedades', establece las siguientes normas para los conflictos de interés:

5.1. Las personas sometidas a este Reglamento Interno de Conducta deberán comunicar al Secretario General de GRUPO PRISA, a la mayor brevedad, aquellas situaciones que puedan suponer la existencia de conflictos de interés.

A estos efectos, habrá que comunicar aquellas situaciones derivadas de sus actividades fuera de GRUPO PRISA o las de las personas vinculadas (con el alcance que se establece en el apartado 5.2. siguiente) que puedan suponer la existencia de un interés contradictorio con el de GRUPO PRISA respecto de una actuación, servicio u operación concreta, con:

- (i) intermediarios financieros
- (ii) inversores profesionales
- (iii) proveedores
- (iv) clientes
- (v) competidores

5.2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 5.1. anterior, tendrán la consideración de personas vinculadas, las siguientes:

- (i) el cónyuge o las personas con análoga relación de afectividad.
- (ii) los ascendientes, descendientes y hermanos de la persona sometida al presente Reglamento o de su cónyuge.
- (iii) los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos de la persona sometida al presente Reglamento.

(iv) las sociedades en las que las personas sometidas al presente Reglamento, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

5.3. Las personas afectadas por un conflicto de interés se abstendrán de decidir, intervenir o influir en las decisiones que se planteen respecto de dichas actuaciones, servicios u operaciones.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El GRUPO PRISA cuenta con una estructura de organización y unos procesos de gestión diseñados para hacer frente a los distintos riesgos inherentes al desarrollo de sus actividades. El análisis y control del riesgo se enmarca dentro del proceso de gestión del Grupo y, como tal, involucra a todos los miembros de la organización, en un entorno de supervisión, que se complementa con acciones preventivas encaminadas a asegurar la consecución de los objetivos del Grupo.

El Grupo realiza un seguimiento permanente de los riesgos más significativos que pudieran afectar a las principales unidades de negocio. Para ello, dispone de un Mapa de Riesgos, como herramienta de representación gráfica de los riesgos inherentes al Grupo, que es utilizada para identificar y valorar los riesgos que afectan al desarrollo de las actividades de las distintas unidades de negocio que componen el Grupo. Los parámetros que se evalúan en cada riesgo para definir su ubicación en el Mapa de Riesgos son el impacto y la probabilidad de ocurrencia del mismo. La identificación de estos riesgos y de los procesos operativos en los que se gestionan cada uno de los riesgos considerados, es realizada por la Dirección de Auditoría Interna del Grupo, quien informa periódicamente de los resultados de su trabajo al Comité de Auditoría.

Los principales riesgos considerados en el marco de la gestión de riesgos del Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- a. Riesgos estratégicos
- b. Riesgos de los procesos de negocio
- c. Riesgos relativos a la gestión financiera
- d. Riesgos derivados de la fiabilidad de la información financiera
- e. Riesgos de los sistemas de información, infraestructuras y tecnología

Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo:

- a. Control de los riesgos estratégicos

La gestión ordinaria de la compañía corresponde a su Consejero Delegado, sin perjuicio de la función general de supervisión del Consejo de Administración y de su Comisión Ejecutiva, que tiene delegadas todas las facultades del mismo legalmente susceptibles de delegación.

La Dirección del Grupo, bajo la autoridad del Consejero Delegado, elabora la planificación estratégica del Grupo, definiendo los objetivos a lograr por cada una de las áreas de negocio y las líneas de desarrollo y tasas de crecimiento en función de la situación de los mercados, tanto nacional como internacional, considerando en la elaboración de dicha planificación unos niveles de riesgo adecuados a cada negocio y mercado. Las políticas y estrategias generales de la Sociedad se someten a la autorización previa del Consejo de Administración, y, en particular, el Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales y la política de inversiones son aprobados por el Consejo de Administración.

El cumplimiento del Plan Estratégico y de los Presupuestos se revisa periódicamente analizando su grado de ejecución, evaluando las desviaciones y proponiendo medidas correctoras. En este proceso se involucran los gestores de todas las unidades de negocio, así como los Comités generales y funcionales que elevan sus informes a la alta Dirección del Grupo.

- b. Control de riesgos de los procesos de negocio

Para el desarrollo y control de los negocios, el Grupo cuenta con una organización descentralizada y especializada por unidades de negocio y con órganos de coordinación como el Comité de Dirección de Negocios, que realiza funciones de análisis y seguimiento tanto de la evolución de los negocios, como del entorno y de la problemática operativa de las unidades

de negocio y el Comité de Eficiencia Operativa, que tiene como objetivo la coordinación de las unidades de negocio para mejorar la eficiencia en los procesos del Grupo.

Los riesgos transaccionales de los negocios, riesgos operacionales, comerciales, legales, fiscales y de otro tipo, son controlados por sus respectivas organizaciones, contando con mecanismos de supervisión a nivel corporativo. Por ejemplo, la Dirección Fiscal del Grupo que supervisa el cumplimiento de la normativa tributaria vigente en cada uno de los segmentos geográficos y de negocio en los que desarrolla su actividad, y gestiona el potencial riesgo derivado de la diferente interpretación de las normas que pudieran realizar las autoridades fiscales competentes en cada caso. Por otro lado, el riesgo inherente a los negocios de radio y televisión que, de forma general son actividades reguladas y prestadas en régimen de concesión administrativa temporal o licencia, es evaluado por las Direcciones Generales de las respectivas unidades de negocio y supervisado a nivel corporativo por Secretaría General. Asimismo, los riesgos comerciales, que se relacionan con la publicidad y con la adecuación de la oferta de servicios y productos a los requerimientos de los clientes, son objeto de un seguimiento continuo por la Dirección Comercial del Grupo, y por un Comité especializado en la Publicidad. A este respecto, hay que destacar la menor dependencia de los ingresos del Grupo, en relación con otras empresas del sector, respecto del ciclo comercial de la publicidad debido al negocio editorial de Santillana y, sobre todo, al negocio audiovisual de la televisión de pago, que presentan flujos de carácter periódico y recurrente. En este sentido, la primera línea de actividad del Grupo la constituyen los ingresos por abonados de la plataforma de televisión digital, que representan en el ejercicio 2009 un 31,2% de los ingresos de explotación del Grupo. Por otro lado, la coordinación de las distintas unidades de negocio para el estudio de oportunidades de negocio y coordinación de actuaciones conjuntas de las distintas unidades de negocio se realiza a través del Comité de Negocios Transversales.

c. Control de riesgos relativos a la gestión financiera

- Riesgo de financiación

En los últimos ejercicios el Grupo ha reforzado su presencia en el área audiovisual, fundamentalmente a través de las adquisiciones de Grupo Media Capital y de la totalidad de las acciones de Sogecable. Estas operaciones han tenido un impacto significativo en la dimensión del Grupo y en su estructura financiera.

Las obligaciones financieras del Grupo a 31 de diciembre de 2009 se describen en la Nota XX 'Deuda financiera' de la memoria consolidada de Prisa del ejercicio 2009.

En este sentido, el nivel de endeudamiento del Grupo comporta determinadas obligaciones de pago, abono de intereses y amortización del principal de la deuda, así como ciertas limitaciones operativas derivadas de los contratos de financiación suscritos. Para atender al cumplimiento de estas obligaciones el Grupo dispone de un sistema de gestión de tesorería centralizado y de un Comité de Caja, Deuda y Capex, que realiza un seguimiento y control semanal de la tesorería del Grupo, así como de proyecciones de tesorería periódicas consolidadas que permiten optimizar los recursos disponibles para atender las necesidades financieras de cada uno de los negocios y el servicio financiero de la deuda.

Por otro lado el Consejo de Administración, en virtud de la delegación de la Junta General Extraordinaria de Prisa, celebrada el 5 de diciembre de 2008, dispone de la capacidad de obtener nuevos recursos financieros mediante ampliaciones de capital, emisión de valores de renta fija, tanto simples como convertibles y/o canjeables, warrants, pagarés, participaciones preferentes y otros instrumentos financieros vinculados al capital para atender y renovar sus compromisos financieros.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2009 el Grupo ha acordado la integración de los negocios de televisión en abierto de Telecinco y Cuatro y ha alcanzado acuerdos de venta de un porcentaje minoritario de las inversiones en Grupo Media Capital, SGPS, S.A. (hasta un 35%), Grupo Santillana de Ediciones, S.L. (25%) y de las sociedades que desarrollan el negocio de la televisión de pago (43%). Estos acuerdos, una vez se completen las revisiones y autorizaciones pertinentes, dotarán al Grupo de financiación adicional que reforzará la capacidad del Grupo para reestructurar sus obligaciones financieras, además de impulsar el futuro de sus actividades.

- Exposición al riesgo de tipo de interés

El Grupo se encuentra expuesto a las variaciones del tipo de interés, al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido el Grupo formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que limitan los tipos de interés máximos.

- Exposición al riesgo de tipo de cambio

El Grupo está expuesto a las fluctuaciones en los tipos de cambio fundamentalmente por las inversiones financieras realizadas en participaciones en sociedades americanas, así como por los ingresos y resultados procedentes de dichas inversiones. Durante el ejercicio 2009 los ingresos del área internacional y los procedentes de América Latina alcanzaron un 23,05% y un 15,49% respectivamente, de los ingresos consolidados del Grupo.

Del mismo modo, el Grupo mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene deuda con entidades financieras. A 31 de diciembre de 2009 el peso de otras divisas, diferentes al euro, sobre el total de la deuda del Grupo es inferior al 1%.

En este contexto, con objeto de mitigar este riesgo, el Grupo sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio (seguros de cambio, 'forwards' y opciones sobre divisas fundamentalmente).

- Exposición al riesgo de precio del papel

El Grupo está expuesto a la posibilidad de variación de sus resultados por la fluctuación del precio del papel, materia prima esencial de alguno de sus procesos productivos. El Grupo ha establecido un programa de cobertura estratégica con el que cubre, con un contrato a largo plazo, el precio de un porcentaje del volumen de papel que está previsto consumir en el plazo cubierto. En el ejercicio 2009 el peso de los consumos de papel sobre el total de compras y consumos del Grupo asciende a un 8,43%.

d. Control de riesgos derivados de la fiabilidad de la información financiera

El proceso de gestión y control de la información financiero-contable implantado está basado en:

- Una adecuada estructura organizativa que mantiene una segregación de funciones en los procesos administrativos y contables que sirven de base para la preparación de la información financiero-contable, como medio para mitigar los riesgos de manipulación/fraude. Cabe destacar la función de la Dirección Financiera del Grupo que asigna las responsabilidades y competencias en las distintas áreas involucradas en la generación de este tipo de información.

- Una permanente actualización de las normas y sistemas de información financiera.

En este sentido cabe destacar el proyecto que se está realizando, con objeto de integrar y homogeneizar los sistemas de información a través de la implantación de un sistema único de información financiera para todas las unidades de negocio del Grupo. En ejercicios anteriores se implantó este sistema de información común en las sociedades del Grupo radicadas en España, Argentina, Estados Unidos y las sociedades de radio en Colombia, y durante 2009 se ha realizado la implantación en las sociedades del negocio de radio ubicadas en México y en las sociedades del negocio editorial de Colombia. Está previsto continuar la implantación del mismo en el resto de sociedades del Grupo en los próximos ejercicios.

- Un sistema de revisión de la información económico-financiera regulado a través de manuales, instrucciones y normas internas (manual de valoración y políticas contables, instrucciones para el proceso de cierre de cuentas, calendario anual de la información económico-financiera, plan contable corporativo, normativa de operaciones y conciliaciones intragrupo) y verificado en el cumplimiento de los sistemas de control interno, a través de auditorías internas y externas. En este sentido, y de forma conjunta con el proyecto de implantación de un sistema único de información financiera, se está llevando a cabo la conversión a un plan de cuentas contables común para las distintas sociedades del Grupo, para lo que se realizan las acciones formativas necesarias que garanticen la aplicación adecuada del plan de cuentas común. En este sentido, en el ejercicio 2009 se han impartido cursos específicos en las sociedades del Grupo ubicadas en Colombia y México.

Esta adopción por parte de las distintas sociedades del mismo plan de cuentas contables tiene como objetivo facilitar la integración y reporte de la información financiera, el análisis y seguimiento de la misma, y permitir a todas las sociedades del Grupo compartir un lenguaje financiero común.

e. Control de riesgos de los sistemas de información, infraestructuras y tecnología

Durante el ejercicio 2009 la Dirección de Seguridad Corporativa ha gestionado la seguridad global del Grupo Prisa, aumentando

progresivamente la integración de las distintas disciplinas de la seguridad, colaborando con la Secretaría General del Grupo en la seguridad de la protección de datos y con la Dirección de Recursos Humanos en temas de prevención de riesgos laborales y continuidad de negocio.

Dicha gestión global incluye el asesoramiento en materia de seguridad física y lógica y la adopción de medidas coordinadas para reforzar la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y sus sistemas, así como a la seguridad de los demás activos del Grupo -personas, procesos, instalaciones y sus contenidos-, gracias al establecimiento y actualización del marco normativo, proceso continuo de gestión de riesgos y a la implantación de sistemas de monitorización y de controles de seguridad. Estas actuaciones han sido especialmente relevantes en el establecimiento del nuevo modelo externalizado de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el que se ha colaborado activamente para contribuir a su buen fin e impulsar y verificar que se establecen los controles necesarios, tanto en su fase de contratación como en su posterior ejecución y funcionamiento operativo. Todo ello, tratando de alcanzar los niveles de calidad oportunos en los procesos relacionados con la seguridad del Grupo que permitan acceder a su certificación según los estándares internacionales. Entre las actuaciones que se desarrollan en materia de prevención de riesgos se encuentra el apoyo a la toma de decisiones en materia de inteligencia empresarial.

En este ejercicio, y en colaboración con una importante empresa del sector, se ha continuado con el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad Corporativa (SGSC), proyecto iniciado en 2008 que será completado en años sucesivos. Este sistema ha incorporado metodología y herramientas propias de análisis de información. A través de este nuevo sistema, el Grupo integra todos los ámbitos de la seguridad de sus distintas unidades de negocio, optimizando la inversión en seguridad y logrando una mayor consistencia en los recursos y acciones, contribuyendo así a la continuidad del negocio y minimizando el impacto de los riesgos. El cuerpo normativo generado posibilita la gestión convergente de la seguridad, ajustándose a un catálogo propio de controles. Así mismo, las relaciones externas se han intensificado con instituciones y organismos públicos y privados.

Desde el punto de vista tecnológico, se han llevado a cabo proyectos de seguridad de las comunicaciones, gestión de incidentes, auditoría de seguridad, plan de contingencia de TI, análisis de vulnerabilidades y sistema de alertas, estando prevista la ejecución en 2010 de los relativos al plan de prevención de fuga de información (DLP), cuadro de mando de seguridad, automatización del sistema de alertas y auditoría de seguridad. Respecto a la seguridad física, se ha realizado un análisis de riesgos sobre algunos activos, estando previsto para 2010 acometer el plan de contingencia de riesgos físicos derivado del anterior. También, se continúa con la optimización del gasto recurrente con la mejora de los sistemas tecnológicos y la centralización de la gestión de las sedes, incluyendo un Centro de Control integral, que coordine las actuaciones de los diversos Centros de Control del Grupo en sus aspectos de seguridad física y lógica, así como los estudios de optimización de los recursos empleados en seguridad física tendentes a la reducción de costes y mejoras tecnológicas.

Por otro lado, el Grupo Prisa cuenta con un Observatorio Tecnológico con funciones prospectivas acerca de los riesgos y de las oportunidades de negocio que se plantean al Grupo como resultado de la evolución tecnológica.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITE DE AUDITORIA

Descripción de funciones

Dentro de las responsabilidades básicas del Comité de Auditoría está la de conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad (artículo 24.3.d) del Reglamento del Consejo de Administración)

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Reglamento del Consejo de Administración dispone lo siguiente:

- Los Consejeros y altos directivos tienen la obligación de conocer, cumplir y hacer cumplir el Reglamento del Consejo (artículo 4).
- El Secretario, cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y de que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas (artículo 13).
- Dentro de las competencias del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, está la de examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Compañía (artículo 25.b)9).

El Reglamento Interno de Conducta dispone en su epígrafe décimo, lo siguiente:

10.1 A los efectos de velar por el cumplimiento del presente Reglamento, el Secretario General del GRUPO PRISA tendrá las siguientes responsabilidades y facultades:

- (i) Mantener, en coordinación con el Director de Recursos Humanos, una relación actualizada de las personas sometidas al presente Reglamento Interno.
- (ii) Recibir y conservar las comunicaciones comprensivas de las operaciones de Valores y de valores de otras sociedades incluidas en el perímetro de consolidación contable de Promotora de Informaciones, S.A., por parte de las personas sometidas a este Reglamento Interno, y solicitar anualmente a los interesados la confirmación de los saldos de los valores que se encuentren incluidos en el correspondiente archivo.
- (iii) Poner en conocimiento de la CNMV la Información Relevante, previa consulta con el Presidente o el Consejero Delegado.
- (iv) Vigilar con especial atención la cotización de los Valores durante las fases de estudio o negociación de cualquier tipo de operación jurídica o financiera que pueda influir de manera apreciable en la cotización de los Valores.
- (v) Vigilar las noticias que los difusores profesionales de información económica y los medios de comunicación emitan y puedan afectar la evolución en el mercado de los Valores y, previa consulta con el Presidente o el Consejero Delegado, confirmará o denegará, según sea el caso, las informaciones públicas sobre circunstancias que tengan la consideración de información relevante.
- (vi) Llevar un Registro Central de Informaciones Privilegiadas.
- (vii) Determinar, previa consulta con el Presidente o con el Consejero Delegado, y de conformidad con lo establecido en los apartados II y IX anteriores, las personas que deban de someterse al presente Reglamento Interno.

10.2 A los efectos de velar por el cumplimiento del presente Reglamento, el Director de Finanzas y Administración del GRUPO PRISA tendrá las siguientes responsabilidades y facultades:

- (i) Acceder a las comunicaciones a las que hace referencia el apartado 10.1 ii) de este Reglamento.
- (ii) Poner en conocimiento de la CNMV la Información Relevante, previa consulta con el Presidente o el Consejero Delegado.
- (iii) Vigilar con especial atención la cotización de los Valores durante las fases de estudio o negociación de cualquier tipo de operación jurídica o financiera que pueda influir de manera apreciable en la cotización de los Valores.

(iv) Vigilar las noticias que los difusores profesionales de información económica y los medios de comunicación emitan y puedan afectar la evolución en el mercado de los Valores y, previa consulta con el Presidente o el Consejero Delegado, confirmará o denegará, según sea el caso, las informaciones públicas sobre circunstancias que tengan la consideración de información relevante.

(v) Ejecutar, previa consulta con el Presidente o con el Consejero Delegado, los planes específicos de adquisición o enajenación de Valores propios o de la sociedad dominante y ordenar y supervisar el desarrollo de las transacciones ordinarias sobre Valores, conforme a lo dispuesto en este Reglamento Interno, y efectuar las notificaciones oficiales de las transacciones realizadas sobre Valores exigidas por las disposiciones vigentes.

(vi) Determinar, previa consulta con el Presidente o con el Consejero Delegado, las personas que, estando adscritas a la Dirección de Finanzas y Administración, deban de someterse al presente Reglamento Interno.

El Reglamento de la Junta General establece que:

- El Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para asegurar la difusión de este Reglamento entre los accionistas, mediante su comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante, su inscripción en el Registro Mercantil y su publicación en la página web de la Sociedad (artículo 25).

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

De acuerdo con el artículo 15 b) de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de, al menos, 60 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

De conformidad con el artículo 15.c) de los Estatutos Sociales (y sin perjuicio de lo previsto para la representación familiar o mediante poder general), los socios podrán conferir su representación a favor de otro socio.

Según el artículo 15. g) de los Estatutos Sociales, cada una de las acciones totalmente desembolsadas tiene un voto.

Asimismo, el Reglamento de la Junta General dispone lo siguiente:

Los accionistas o representantes que accedan a las instalaciones con retraso, una vez cerrada la admisión según la hora fijada para el inicio de la reunión de la Junta General, podrán acceder a las instalaciones siempre que se considere oportuno por la Sociedad aunque en ningún caso, podrán ser éstos incluidos en la lista de asistentes ni podrán ejercer el voto (artículo 16.2).

La lista de asistentes a la Junta se pondrá a disposición de los accionistas que lo soliciten al inicio de la Junta General (artículo 16.6)

Los accionistas presentes podrán expresar al Notario, para su debida constancia en el acta de la Junta, cualquier reserva o protesta que tuvieren sobre la válida constitución de la Junta o sobre los datos globales de la lista de asistentes a los que con anterioridad se haya dado lectura pública (artículo 17.8)

Si los accionistas pretendiesen solicitar que su intervención conste literalmente en el acta de la Junta, habrán de entregarla por escrito, en ese momento, al Notario, con el fin de que éste pueda proceder a su cotejo cuando tenga lugar la intervención del accionista (artículo 18.2)

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Las previstas por la Ley

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Según establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Junta, la Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración o por quien le sustituya en aplicación del artículo 26 de los Estatutos Sociales y, en su defecto, por el accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión. De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, en caso de ausencia transitoria o incapacidad momentánea del presidente, asumirá la presidencia el vicepresidente si lo hubiere y, en otro caso, el consejero que el propio Consejo designe.

Detalles las medidas
<p>Medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:</p> <p>La Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el 15 de abril de 2004 aprobó el 'Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa)', en el cual se contiene un conjunto de medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General. Dicho Reglamento puede consultarse en la página web de la sociedad.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General no ha sido modificado en el ejercicio 2009.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
18/06/2009	77,204	3,860	0,000	0,000	81,064

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2009, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primero.- Se aprobaron las Cuentas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.008, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.- Se aprobó la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.008.

Tercero.- Se acordó prorrogar, a los efectos previstos en los artículos 204 de la Ley de Sociedades Anónimas y 153 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de DELOITTE, S.L., como Auditores de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, por el período de un (1) año, para la realización de la auditoría de los estados financieros a cerrar el 31 de diciembre de 2.009.

Cuarto.- Considerando había transcurrido el plazo estatutario para el que fueron nombrados consejeros, y permaneciendo vigentes los cargos de acuerdo con el artículo 126 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anticipó el cese de los siguientes consejeros y se les reeligió como Consejeros de la Sociedad por el plazo estatutario de cinco años: D. Juan Luis Cebrían Echarrí, D. Matías Cortés Domínguez, D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D. Emiliano Martínez Rodríguez y D. Adolfo Valero Cascante.

Quinto.- Se modificó el artículo 19 (Retribución de los consejeros) de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Se aprobó la retribución del Consejo de Administración.

Séptimo.- Se autorizó la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales. Asimismo se revocó, en la parte no utilizada, la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 13 de marzo de 2008.

Octavo.- Se delegaron facultades al Consejo de Administración y en Presidente del Consejo de Administración D. Ignacio Polanco Moreno, en el Consejero Delegado D. Juan Luis Cebrián Echarri y en el Secretario D. Iñigo Dago Elorza, en relación con los acuerdos anteriores.

Orden del Día A Favor En contra Abstención En blanco
Votos % Votos % Votos % Votos %
Punto 1 166.652.793 99,98 30.592 0,18 190 0,00 0 0,00
Punto 2 166.683.252 100 173 0,00 150 0,00 0 0,00
Punto 3 166.376.638 99,816 106.362 0,064 200.385 0,120 190 0,00
Punto 4.1 161.499.646 96,890 4.511.430 2,707 672.159 0,403 340 0,000
Punto 4.2 161.499.646 96,890 4.511.430 2,707 672.159 0,403 340 0,000
Punto 4.3 161.499.646 96,890 4.511.430 2,707 672.159 0,403 340 0,000
Punto 4.4 161.499.646 96,890 4.511.430 2,707 672.159 0,403 340 0,000
Punto 4.5 161.499.646 96,890 4.511.430 2,707 672.159 0,403 340 0,000
Punto 5 166.681.360 99,99 1.673 0,001 352 0,000 190 0,000
Punto 6 166.673.242 99,994 9.800 0,006 543 0,000 190 0,000
Punto 7 166.505.895 99,894 177.157 0,106 333 0,000 190 0,000
Punto 8 166.683.000 100 123 0,000 262 0,000 190 0,000

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	60
--	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El Reglamento de la Junta dispone, en su artículo 8, lo siguiente:

Los socios podrán conferir su representación a favor de otro socio. La representación será específica para la Junta de que se trate. Este requisito no se exigirá cuando el representado ostente poder general en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional. La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas. En caso de ausencia de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto por parte del accionista que la confiera se entenderá que éste vota a favor de las propuestas que formule el Consejo de Administración en cada Junta.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley. Ni tampoco la representación conferida por titular fiduciario o aparente.

La representación también podrá conferirse mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, para lo cual se utilizará un procedimiento similar al previsto en el artículo 11.2. del Reglamento de la Junta General y se acreditará la identidad del accionista con los mismos requisitos establecidos en el referido artículo 11.2., siendo también de aplicación, para la válida recepción de la representación, el plazo establecido en el artículo 11.3. del Reglamento.

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.

En cuanto a la solicitud pública de representación, ver el epígrafe B.1.28 del presente Informe.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

[www.prisa.com /Accionistas e inversores](http://www.prisa.com/Accionistas_e_inversores)

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

Se cumple todo excepto el supuesto b)i), porque no se considera necesario.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El Reglamento del Consejo de Administración no exige que el Consejo esté integrado por un determinado número de consejeros independientes, estableciendo en su art. 8 lo siguiente:

‘El Consejo de Administración, en el ejercicio de los derechos de cooptación y de proposición de nombramiento a la Junta General de Accionistas, procurará que en la composición del órgano los Consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

..El Consejo procurará, en la medida en que se vayan produciendo vacantes, que dentro del grupo mayoritario de los Consejeros externos se integren, de un lado, los propuestos por los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad (Consejeros dominicales) y, de otro lado, profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo ni a los accionistas significativos de forma que ponga en riesgo su independencia (Consejeros independientes).

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la Sociedad, la importancia en términos absolutos y comparativos de las participaciones accionariales significativas, así como el grado de permanencia y la vinculación estratégica con la Sociedad de los titulares de dichas participaciones significativas..’

El Consejo actualmente cuenta con 3 consejeros independientes y se considera que es un número razonable de consejeros independientes, con el que se cumplen, en todo caso, las previsiones citadas del Reglamento del Consejo.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al

proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple Parcialmente

Se cumple la primera parte de esta recomendación, esto es, el Presidente se asegura de que los consejeros reciben con carácter previo a las reuniones del consejo, información suficiente, estimula el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión.

Respecto de la última frase de esta recomendación, se ha considerado suficiente, y así lo contempla el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 5, que el Consejo de Administración realice una evaluación periódica del funcionamiento y composición del propio Consejo, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones (art. 25 del Reglamento del Consejo). La evaluación se refiere al funcionamiento del Consejo como órgano colegiado y no a cada uno de sus miembros.

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

No hace falta que el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y retribuciones informe en relación con el cese del Secretario.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Parcialmente

Se puede delegar la representación sin instrucciones

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

Como ya se ha indicado anteriormente, se realiza una evaluación sobre el funcionamiento del Consejo de Administración como órgano colegiado y no sobre el desempeño del Presidente o del Consejero Delegado.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

En la práctica se proporciona esa información, aunque sin un programa formal.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración establece unas obligaciones generales para los consejeros y el artículo 31 contiene unas reglas en relación con los conflictos de interés, que deberán de comunicar a la sociedad a través del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones. Sin embargo, no se limita el número de consejos de los que puedan formar parte los consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No se ha considerado necesario establecer esta limitación porque no se entiende que por el transcurso de 12 años un consejero pierda su independencia.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple Parcialmente

El artículo 21.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión 'cuando por causa de delito doloso se haya dictado contra ellos un auto de procesamiento firme en un proceso ordinario por delitos graves o una sentencia condenatoria en un proceso abreviado'

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Explique

No se ha considerado esta hipótesis.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración somete la política retributiva anual del Consejo de Administración y del Equipo Directivo, a la aprobación de la Junta General de Accionistas, como parte integrante del Informe de Gestión que acompaña a las cuentas anuales (y no como punto separado del orden del día y con carácter consultivo), que es una de las soluciones contempladas en la Recomendación de la Comisión Europea de 14 de diciembre de 2004, relativa a la promoción de un régimen adecuado de remuneración de los consejeros de las empresas con cotización en bolsa.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

La Sociedad cumple con lo dispuesto en el artículo 200 de la LSA que establece que la Memoria ha de informar del importe de las retribuciones de los consejeros, 'de forma global por concepto retributivo'. Ninguna disposición legal exige que haya de informarse de la retribución de los consejeros de manera individual y la Sociedad no estima oportuno hacerlo.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Lo único que no se cumple de esta recomendación es que los miembros del Consejo reciban copia de las actas de estas dos Comisiones; sin embargo, sus respectivos presidentes informan al Consejo de lo tratado en sus reuniones y, en su caso, presentan las propuestas de acuerdos correspondientes para su aprobación por el Consejo.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

La sociedad no considera necesario establecer y regular un mecanismo para que los empleados comuniquen de forma anónima al Comité de Auditoría las irregularidades que adviertan en el seno de la empresa. Sin necesidad de implantar formalmente tal procedimiento, cualquier empleado puede hacer llegar al Comité de Auditoría o a cualquier otro órgano de gestión o supervisión de la compañía, las comunicaciones o inquietudes de cualquier naturaleza que estime conveniente.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Dos miembros del Comité de Gobierno Corporativo. Nombramientos y Retribuciones son consejeros independientes (su Presidente, Don Gregorio Marañón y Bertrán de Lis y un vocal, Don José Buenaventura Terceiro Lomba), y los otros dos (Don Diego Hidalgo Schnur y Don Adolfo Valero Cascante) son dominicales, ya que se entiende que la pertenencia de los consejeros dominicales a este Comité, es esencial.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones no tiene atribuidas las facultades establecidas en el apartado c) de esta recomendación.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

- En relación con el epígrafe A.6 de este Informe, se hace constar lo siguiente:

Pacto Parasocial en Rucandío, S.A.

- i) el porcentaje de capital social afectado es el porcentaje de capital social de Rucandío, S.A., sociedad que tiene, indirectamente, el 70,947% de acciones de Promotora de Informaciones, S.A.
- ii) con fecha 23 de diciembre de 2003, mediante documento privado, Don Ignacio Polanco Moreno, Doña Isabel Polanco Moreno -fallecida- (y cuyos hijos la han sucedido en su posición en este pacto), Don Manuel Polanco Moreno, D M Jesús Polanco Moreno, más su padre, fallecido, Don Jesús de Polanco Gutierrez, y su madre D Isabel Moreno Puncel, suscribieron un Protocolo Familiar, en el que figura como anexo un Convenio de Sindicación referente a las acciones de Rucandío, S.A., cuyo objeto es impedir la entrada de terceros ajenos a la Familia Polanco en Rucandío, S.A., y en el cual se establece que: i) los accionistas y consejeros sindicados han de reunirse con anterioridad a la celebración de las juntas o consejos para determinar el sentido del voto de las acciones sindicadas, que quedan obligadas a votar de la misma forma en la junta general de accionistas, siguiendo el sentido del voto determinado por la junta de accionistas sindicados ii) si no se obtuviera acuerdo expreso del sindicato para alguna de las propuestas presentadas en la junta general, se entenderá que no existe acuerdo suficiente en el sindicato y, en consecuencia, cada accionista sindicado podrá ejercer libremente el sentido de su voto, iii) son obligaciones de los miembros del sindicato asistir personalmente, o delegando el voto a favor de la persona que acuerde el sindicato, a las juntas de socios, salvo acuerdo expreso del sindicato, y votar de acuerdo a las instrucciones acordadas por el sindicato, así como no ejercer individualmente ningún derecho como socio cuyo ejercicio previamente no haya sido debatido y acordado por la junta del sindicato, iv) los miembros del sindicato se obligan a no transmitir ni a disponer en ninguna forma de las acciones de Rucandío, S.A hasta que transcurran 10 años a contar desde el fallecimiento de D. Jesús de Polanco Gutierrez, exigiéndose, en todo caso el consenso de todos los accionistas para cualquier tipo de transmisión a un tercero. Como excepción al referido plazo, se establece el acuerdo unánime de todos los accionistas Polanco Moreno. Esta limitación se establece igualmente para el supuesto específico de las acciones que ostenta directa o indirectamente Rucandío, S.A. en Promotora de Informaciones, S.A.

Pacto parasocial en Promotora de Publicaciones, S.L.:

- i) el porcentaje de capital social afectado es el porcentaje de capital social de Promotora de Publicaciones, S.L., sociedad que tiene el 41,529% de acciones de Promotora de Informaciones, S.A. y,
- ii) el pacto parasocial fué firmado con fecha 21 de mayo de 1992 y mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don José Aristónico Sánchez, Timón, S.A. suscribió con determinados accionistas de Promotora de Informaciones, S.A. un Pacto de Socios para regular la aportación de sus acciones en dicha sociedad a Promotora de Publicaciones, S.L. (en adelante 'Propu') y el régimen de su participación en la misma. Esencialmente, los vínculos que se establecen mediante el Pacto son: a) que cada socio mayoritario tendrá, al menos, un representante en el Consejo de Administración de Prisa y que, en la medida de lo posible, el órgano de administración de Propu tendrá la misma composición que el de Prisa, b) que el sentido del voto de las acciones de Propu en las Juntas Generales de Prisa será el que determinen previamente los Socios Mayoritarios. De la misma forma, los socios de Propu que sean miembros del Consejo de Administración de Prisa votarán en el mismo sentido siguiendo las instrucciones de los Socios Mayoritarios, c) que en el caso de que Timón, S.A. vendiera su participación en Propu, los restantes socios mayoritarios tendrán derecho a vender su participación en Propu en las mismas condiciones y a los mismos compradores. Se entiende que siempre que lo anterior sea posible.

-En relación con el epígrafe A.8 de este Informe, se hace constar que la plusvalía de las acciones propias enajenadas durante el ejercicio 2009 ha ascendido a 3.889 miles de euros, correspondientes a 10.233.319 acciones representativas del 4,67% del capital.

- A los efectos del epígrafe B.1.2. de este Informe se hace constar lo siguiente:

- i) que el primer nombramiento de Don Ignacio Polanco Moreno, como Presidente del Consejo de Administración, fue el 23.07.07 y el primer nombramiento de Don Juan Luis Cebrián Echarri, como Consejero Delegado, fue el 20.10.88.
- ii) Que el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 18 de junio de 2009 modificó el Reglamento del Consejo, para, además de otras modificaciones menores, establecer en 75 años el límite de edad para ser miembro del Consejo, y crear la figura del Consejero de Honor.

Esta modificación afectó a cuatro consejeros:

- . los Sres. D. Juan Salvat y D. Jesús de la Serna, cuyo mandato continuaba vigente en dicha fecha y que a raíz de dicha modificación, presentaron su dimisión como consejeros de la Sociedad en la citada sesión del Consejo (ver epígrafe B.1.5 de este Informe).
- . los Sres. D. Francisco Pérez González y D. Manuel Varela, cuyo mandato había vencido ya y que, como consecuencia de la antedicha modificación, el Consejo no propuso su reelección como Consejeros.
- . el Consejo de Administración en esa misma sesión nombró Consejero de Honor a D. Francisco Pérez González.

- A los efectos del epígrafe B.1.3. de este Informe se hace constar lo siguiente:

i) que los consejeros ejecutivos podrían calificarse de consejeros externos dominicales de acuerdo con lo previsto en las instrucciones para la cumplimentación del presente Informe (Circular de la CNMV 4/2007, de 27 de diciembre, por la que se modifica el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo de las sociedades anónimas cotizadas), pero son considerados ejecutivos de acuerdo con la definición 3 (Consejeros ejecutivos) contenida en el Código Unificado de Buen Gobierno, aprobado por el Consejo de la CNMV el 22 de mayo de 2006, que establece que 'cuando un consejero desempeñe funciones de alta dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o representado en el Consejo, se considerará como 'ejecutivo' o 'interno' a los exclusivos efectos de este Código'.

ii) que el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones no 'propuso' el nombramiento de los Consejeros, sino que 'informó favorablemente' de dichos nombramientos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración que se encontraba en vigor al tiempo de producirse los mismos.

- A los efectos del epígrafe B.1.8. de este Informe se hace constar lo siguiente:

i) que la consejera de la Sociedad, D Agnès Noguera Borel, ostenta los siguientes cargos en los Consejos de Administración de las sociedades que se detallan a continuación:

. Banco de Valencia, S.A.: representa al Consejero Libertas 7 S.A

. Bodegas Riojanas, S.A.: representa al Consejero Premier Mix, S.A.

. Adolfo Domínguez, S.A.: representa al Consejero Luxury Liberty, S.A.

. Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas: representa al Consejero Libertas 7 S.A

ii) que en el Consejo de Administración de Abengoa, S.A., el consejero de la Sociedad, D. José Buenaventura Terceiro Lomba, representa al Vicepresidente Aplicaciones Digitales, S.L.

- A los efectos del epígrafe B.1.10 de este Informe se hace constar que en el artículo 5 del Reglamento del Consejo queda reservada a la aprobación, por parte de este órgano, de la política general de retribuciones de los consejeros y altos directivos, así como la evaluación periódica del funcionamiento y composición del Consejo de Administración, pero no del desempeño de los altos directivos.

- A los efectos del epígrafe B.1.12 de este Informe se hace constar que los miembros de la alta dirección son aquellos con dependencia directa del primer ejecutivo (miembros del Comité de Dirección de Negocios y del Comité Corporativo que no son consejeros ejecutivos) y además la directora de auditoría interna de Promotora de Informaciones, S.A.

- A los efectos del epígrafe B.1.13 de este Informe se hace constar que:

i) los beneficiarios forman parte del conjunto de los consejeros ejecutivos y de los directivos referidos en el epígrafe B.1.12 anterior.

ii) el órgano que ha autorizado las cláusulas de garantía o blindaje ha sido el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

iii) se informa de las cláusulas de garantía o blindaje en el informe sobre política de retribuciones que se somete a la aprobación de la Junta General como parte del Informe de Gestión.

- A los efectos del epígrafe B.1.15 de este Informe se hace constar que a 31 de diciembre de 2009 no existen sistemas de previsión para los miembros del Consejo de Administración y para los miembros de la alta dirección.

- A los efectos del epígrafe B.1.16 de este Informe se hace constar que el Consejo de Administración somete la política retributiva anual del Consejo de Administración y del Equipo Directivo, a la aprobación de la Junta General de Accionistas, como parte integrante del Informe de Gestión que acompaña a las cuentas anuales (y no como punto separado del orden del día y con carácter consultivo), que es una de las soluciones contempladas en la Recomendación de la Comisión Europea de 14 de diciembre de 2004, relativa a la promoción de un régimen adecuado de remuneración de los consejeros de las empresas con cotización en bolsa.

- A los efectos del epígrafe B.1.38 de este Informe se hace constar que, en mayo de 2009, el Consejo de Administración reformuló las Cuentas Anuales individuales y del Grupo consolidado y sus respectivos Informes de Gestión correspondientes al ejercicio 2008 (las cuales habían sido formuladas el 31 de marzo de 2009).

El informe de auditoría de las cuentas reformuladas eliminó la incertidumbre expresada en el informe de auditoría emitido el 30 de abril de 2009.

- A los efectos del epígrafe C.1 de este Informe se hace constar que, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo

de Administración, la autorización de las operaciones vinculadas se someterá a la aprobación del Consejo de Administración (pudiendo ser aprobada por razones de urgencia por la Comisión Ejecutiva) en los términos siguientes:

i) Las transacciones profesionales o comerciales, directas o indirectas, de los Consejeros (o de las personas a ellos vinculadas si son operaciones de importe superior a 60.000 euros) con la Entidad o con cualquiera de sus Sociedades filiales, habrán de ser autorizadas por el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones. Las transacciones realizadas por personas vinculadas a los Consejeros cuya cuantía no supere los 60.000 euros, requerirán la autorización del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones. La autorización del Consejo de Administración no se entenderá precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: a) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; b) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; c) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la persona o entidad receptora del servicio.

ii) El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía con un accionista significativo. En ningún caso, se autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. No obstante, la autorización del Consejo de Administración no se entenderá precisa en aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las condiciones mencionadas en el párrafo anterior.

- A los efectos del epígrafe C.3 de este Informe, hay que tener en cuenta que las retribuciones de los Consejeros de Prisa y de los miembros de la alta dirección ya figuran en los epígrafes B.1.11 y B.1.12.

Asimismo, se hace constar que los servicios prestados directa o indirectamente por Consejeros de Prisa a sociedades de su Grupo, en el ejercicio 2009, son los siguientes:

i) Servicios de asesoramiento jurídico y dirección letrada, en diversos procedimientos de distinta índole (contencioso-administrativo, civil, mercantil y arbitral) y asesoramiento jurídico-consultivo en varios asuntos, prestados a Prisa y a Sogecable, S.A., por parte de Cortés Abogados a través de Tescor Profesionales Asociados, S.L.P, por importe de 8.039 miles de euros.

iii) Servicios de asesoramiento financiero prestados a Sogecable, S.A. por D. Jaime Terceiro Lomba, a través de Tescor Profesionales Asociados, S.L.P, por importe de 1.000 miles de euros.

iv) Servicios de asesoramiento financiero y estratégico prestados por parte de Confivendis, S.L., participada y gestionada por D. Carlos López Casas, a Sogecable, S.A., por importe de 15 miles de euros.

v) Servicios de asesoramiento jurídico y asesoramiento y consultoría estratégica relacionada con los negocios de televisión, prestados por D. Javier Díez de Polanco a Sogecable, S.A., por importe de 60 miles de euros.

- A los efectos del epígrafe C.4 de este Informe, se hace constar lo siguiente:

1. El importe agregado de 94.849 euros, por operaciones con Dédalo Grupo Gráfico, S.L., se corresponde con el siguiente detalle:

i) Préstamos por importe de 92.359 miles de euros, concedidos por Prisaprint, S.L., sociedad participada por Prisa, a Dédalo Grupo Gráfico, S.L. o empresas participadas por esta compañía, como consecuencia de operaciones de financiación, así como los intereses devengados y no pagados.

ii) Préstamos por importe de 2.490 miles de euros, concedidos por Diario El País, S.L., sociedad participada por Prisa, a Distribuciones Aliadas, S.A. y Norprensa, S.A., sociedades participadas por Dédalo Grupo Gráfico, S.L.

2. Las operaciones de financiación relativas a Dédalo Grupo Gráfico, S.L. y a Sogecable, S.A. han devengado intereses en el ejercicio 2009 por un importe de 1.140 miles de euros.

- A los efectos de los epígrafes C.7 y F.2 se hace constar que PRISA no tiene ninguna sociedad dependiente que cotice en España, pero que su filial portuguesa Grupo Média Capital, S.G.P.S, S.A., cotiza en el mercado de valores portugués.

- A los efectos de la recomendación F.34 se hace constar que como consecuencia de las modificaciones realizadas en el Reglamento del Consejo de Administración el 18 de junio de 2009, por las que se establecía en 75 años el límite de edad para ser consejero, los consejeros D. Jesús de la Serna Gutierrez Répide y D. Juan Salvat Dalmau, cuyos mandatos continuaban vigentes a dicha fecha, afectados por dicha limitación presentaron su renuncia al cargo de consejeros, en la misma sesión del Consejo.

- En relación con la definición vinculante de consejero independiente, se ha contestado que ninguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido una relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, contraria a lo establecido en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno, porque el asesoramiento prestado, directa o

indirectamente, por algunos Consejeros de Prisa (véase la descripción correspondiente en las observaciones relativas al epígrafe C.3 del apartado G de este Informe) no compromete la independencia de estos Consejeros.

- Por último se hace constar, y con carácter general para todo el Informe, que los CIF que se han atribuido a las compañías no españolas, son ficticios, y se han insertado únicamente para poder cumplimentar la plantilla informática.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

18/03/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO